

204  
125



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO**

**Facultad de Derecho**

**LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA  
EN MEXICO**

**T E S I S**  
Que para obtener el título de  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
p r e s e n t a

**Gloria Adriana Camacho Rodríguez**

**México, D. F.**

**1986**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE GENERAL

### PROLOGO

#### C A P I T U L O I ANALISIS DEL CINE

- 1.1.- Proceso Histórico del Cine Mundial.
- 1.2.- Desarrollo Histórico del Cine Mexicano.
- 1.3.- El Cine como Medio de Comunicación.
- 1.4.- Aspectos Educativos.
- 1.5.- El Cine como Medio de Comunicación Política.
- 1.6.- Aspectos Económicos.
- 1.7.- Comentarios al Capítulo.

#### C A P I T U L O II DERECHO CINEMATOGRAFICO

- 2.1.- Concepto.
- 2.2.- Naturaleza Jurídica.
- 2.3.- Fuentes.
- 2.4.- Objeto.
- 2.5.- Sujetos.
- 2.6.- El Derecho Cinematográfico en relación a otras ramas del Derecho.
- 2.7.- El Derecho Cinematográfico en relación a otras ramas del conocimiento.
- 2.8.- Comentarios al Capítulo.

C A P I T U L O   I I I  
LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA EN MEXICO

- 3.1.- Infraestructura, Administración Pública y la Actividad Cinematográfica.
- 3.2.- Organización.
- 3.3.- Planeación.
- 3.4.- Producción.
  - 3.4.1.- Realización.
  - 3.4.2.- Distribución.
  - 3.4.3.- Promoción.
  - 3.4.4.- Exhibición.
  - 3.4.5.- Comentarios al Capítulo.

C A P I T U L O   I V  
LEY DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA

- 4.1.- Antecedentes Legislativos.
- 4.2.- Análisis de la Ley Vigente.
- 4.3.- Comentarios al Capítulo.

CONCLUSIONES

APENDICE 1.- DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA.

APENDICE 2.- LEY DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA.

## P R O L O G O

El cine representa en todo el mundo el medio de comunicación y de diversión básica y fundamental de millones de personas. Este gran invento del siglo pasado causó una revolución en los medios de interrelación. El impacto del cine en la vida de los individuos y de los pueblos es mucho más -- fuerte que el de cualquier otro medio de comunicación incluyendo la radio y la televisión, ya que el mensaje que emite -- se encuentra dirigido a la masa y se envía de una forma concentrada, al revés de lo que sucede con los otros medios mencionados en los cuales el mensaje es captado de manera individual.

La gran fuerza del cine consiste en que este pueda -- ser usado de distintas maneras según el resultado que se requiera y así podemos ver que puede ser manejado como un medio político para moldear las conciencias cívicas pero también -- puede ser utilizado como un vehículo para el desarrollo de la educación. Por otro lado el cine puede ser manejado como un promotor turístico mediante el cual se resalten las costumbres, la historia y las bellezas arquitectónicas del país.

El cine en su expresión mas pura es considerado como un arte y por otra parte es una industria con una gran importancia económica. Es decir el cine puede resumir perfectamente sin antagonismos las dos cualidades que le dan vida: el aspecto artístico y el aspecto comercial. Esta dualidad hace --

que el tratamiento que le deba de dar el Estado sea sui generis.

Al hablar del cine como un producto de oferta y demanda debemos de entender que forzosamente debe existir cierta - ordenación jurídica que reglamente las diferentes funciones - que componen a la industria cinematográfica, que debido a los valores que maneja es sumamente compleja. Además el cine es una actividad esencialmente colectiva que va a adentrarse dentro del movimiento económico nacional y va a influir en las - expresiones culturales del pueblo.

El cine como industria es producto de una actividad colectiva y no el resultado del trabajo de un director, productor o artistas sino que será el resultado de la suma de esfuerzos de un equipo por lo que se hace evidente la necesidad de la existencia de ciertos preceptos jurídicos que delimiten las responsabilidades y que asienten los derechos de los integrantes de los distintos sectores que intervienen.

Por otro lado ya se ha mencionado que el cine viene a ser junto con la radio y la televisión uno de los medios de - comunicación que más impacto logran dentro de la actividad humana y precisamente por la importancia que puede llegar a tener dentro de la vida diaria de los individuos, es necesario que sea reglamentado como un medio de comunicación de interés público y así evitar su mal uso o abuso.

En nuestro país existe una Ley de la Industria Cinematográfica que pretende contribuir al desarrollo de la industria. Sin embargo, esta después de un período de auge en dé-

cadadas pasadas, actualmente se encuentra estancada y ese atraso bien pudiera ser la causa en buena parte a la falta de una Ley más acorde a la Industria Cinematográfica. Si bien nuestro país se ha caracterizado porque en algunos aspectos de la legislación, se ha adelantado a otros países o cuando menos ha marchado al parejo de ellos, sin embargo en materia cinematográfica se encuentra estancada.

La industria cinematográfica siempre ha carecido de una reglamentación acorde a su propia evolución y este fenómeno se ha dado a un nivel mundial, ya que no se ha alcanzado a comprender la verdadera importancia de esta industria. Ya he mencionado que la expresión cinematografía encierra muchos aspectos como lo son el artístico, el técnico, el de comunicación y el de espectáculo; sin embargo a pesar del vasto campo de estudio que la cinematografía ofrece no ha logrado despertar la curiosidad del tratadista del derecho ya que existen muy pocos estudios sobre esta materia. Si bien es cierto que innumerable material de estudio en relación a la cinematografía, es sólo en lo referente a los aspectos artísticos y técnicos mientras que las posibilidades jurídicas no han sido -- analizadas hasta el fondo.

He querido tratar este tema como materia de tesis debido a que estos convencida que la ley actual y su reglamento se han convertido en instrumentos ineficaces para proteger, - promover y fortalecer nuestro cine, ya que dichos ordenamientos no cumplen con las finalidades para las que fueron creadas ni tienen una función práctica, ni tampoco contempla la -

problemática de la realidad.

En este trabajo se hará un somero análisis de cada uno de los aspectos que constituyen la actividad cinematográfica. Así se verá en primer lugar el aspecto artístico tanto en el ámbito mundial como en el nacional, para luego pasar a aspectos más técnicos. En seguida se hará un análisis de los aspectos jurídicos que encierra esta actividad y presentándose una relación de cada una de las estructuras de esta gran industria que es el cine. Así mismo se analizará el aspecto administrativo en relación a la actividad cinematográfica.

En seguida se hará un análisis crítico de la realidad de nuestra industria reflejada en una ley que ya no es capaz de encauzar dicha actividad y se expondrán aquellos aspectos que no son contemplados por la Ley y que creo que deberían de ser incluidos dentro de un nuevo ordneamiento que no sólo fuera capaz de contemplar las situaciones actuales sino que fuera más allá, que trascendiera, ya que como bien sabemos la actividad cinematográfica es una actividad que va evolucionando día con día. Como resultado de dicho análisis se exponen los problemas más aparentes que aquejan a la industria y se apuntan cambios y reformas a la legislación cinematográfica.

Con el siguiente trabajo espero contribuir aunque sea en forma modesta a la sustentación jurídica de una actividad artística y comercial tan importante para la economía y la cultura del país como lo es el cine.

## **I. ANALISIS DEL CINE**

- I.1.- Proceso Histórico del Cine Mundial.**
- I.2.- Desarrollo Histórico del Cine Mexicano.**
- I.3.- El Cine como Medio de Comunicación.**
- I.4.- Aspectos Educativos.**
- I.5.- El Cine como Medio de Comunicación Política.**
- I.6.- Aspectos Económicos.**

## I. ANALISIS DEL CINE

### I.1. PROCESO HISTORICO DEL CINE MUNDIAL

Para poder hablar de la evolución histórica del cine es necesario remontarnos a su origen mismo, mencionando los principales inventos desarrollados en su gran mayoría por hombres de ciencia dedicados a la Física y que dieron lugar a la creación del llamado séptimo arte.

En primer lugar debemos dejar establecido que la primera cámara que hace posible que veamos cine se encuentra en nuestro organismo, ya que debido a una imperfección de la retina se produce un fenómeno llamado persistencia retiniana. Este fenómeno consiste en que las imágenes que se proyectan en la retina persisten por un instante al mismo tiempo que se proyecta una nueva imagen, creándose así una sensación de continuidad y movimiento.

En base a dicho fenómeno varios científicos desarrollaron diferentes aparatos que constituyeron el fundamento del cine, es decir aparatos de reproducción y registro. Entre los principales inventores se puede mencionar a Isaac Newton, al Caballero D'Arcy, Peter Mark Roget, John Herschel, Joseph Plateau, Stampfer y otros más que con su inventiva lograron hacer realidad lo que antes se pensaba brujería, es decir captar una imagen y capturarla en papel. Tal fue el nacimiento de la fotografía que a su vez hizo posible el cine.

La fotografía tuvo un desarrollo muy lento si consideramos que surgió en 1823 y tomó 53 años el lograr la instantánea, debido a innumerables problemas técnicos que tuvieron que ser resueltos para pasar de las fotos de paisaje u objetos -- inanimados a las instantáneas de personas u objetos con movimiento.

El paso siguiente en el desarrollo de la fotografía fue conjuntar una serie de imágenes e imprimirles movimiento, lo cual se logró primero con el revolver fotográfico, luego con el cronofotógrafo de placa fija y más tarde con el de placa móvil, surgiendo así las primeras películas animadas. Thomas Alva Edison hizo entrar al cine en una etapa decisiva (2) al crear la película moderna, a pesar de lo cual se considera como creador del cine a Louis Lumiere. Este inventor -- francés utilizó primeramente el Kinetoscopio y después el Cronofotógrafo, más al darse cuenta de lo rudimentarios que resultaban estos aparatos para sus propósitos, fabricó su propio cinematógrafo consistente en una cámara, proyector y una impresora. Lumiere esparció su invento por todo el mundo e impuso al mismo tiempo la palabra cinematógrafo como sinónimo de cine, cinema, kine, etc. La historia registra como la primera película filmada mediante la utilización de todos los recursos necesarios y adecuados "L' Arrive d'un Train" (La llegada de un Tren), cinta que marcó el inicio del cine en su etapa muda.

El cinematógrafo hizo surgir a realizadores que produjeron películas que tuvieron inicialmente una gran aceptación

por parte del público pero debido a la repetitivo de los temas que en su gran mayoría resultaban ser copias de los realizados por Lumiere el público perdió interés y cayó en el cine en una etapa de estancamiento a finales del siglo XIX.

Melies, realizador francés, empezó a utilizar temas diferentes, que lograron atraer la atención del público. Estos temas se basan en hechos de actualidad que interesaban a la opinión pública. Así surgió "L' Affaire Dreyfus" (El caso Dreyfus), sonado asunto político-judicial que repercutió en la opinión pública mundial. Al darse cuenta Melies que los niños representaban un público numeroso y no explotado hasta entonces decidió filmar películas adecuadas a su edad y a su imaginación tales como "Cemdrillon" (Cenicienta) y "Le Voyage dans la Lune" (Viaje a la Luna) la cual fue su obra maestra. Esta obra además de haber sido filmada con todos los adelantos técnicos de la época consistentes en innovaciones mecánicas, se realizó en base a un argumento diferente. Melies al producir esta película se salió de los cauces establecidos y fue más allá de lo anteriormente realizado, dándole un nuevo giro al cine, considerándolo no solo desde el punto de vista artístico sino como un producto de oferta dentro del mercado internacional. Lo anterior surgió de forma causal ya que durante el rodaje de la película los costos de producción se elevaron de tal forma que fue necesario, para poder amortizar los costos, que Melies saliera al mercado a ofrecer su producto.

En esa época tanto en Europa como en América el único

cine rentable era el cine de feria. Melies comenzó por ofrecer su producto a los distintos feriantes, sin embargo ninguno de ellos adquirió la película por considerar el precio - - excesivo con lo que consideraban no obtendrían ninguna utilidad. Desilusionado por lo anterior Melies decidió abandonar la idea de las copias que deseaba vender para tratar de prestarlas imponiendo una sola condición; la película tendría que ser anunciada mediante un cartel, situación que anteriormente no se había presentado. La película pronto se convirtió en - un gran éxito y por lo tanto en un producto de gran demanda.- Congratulado con el éxito Melies se aventuró a probar suerte en Norteamérica consiguiendo el resultado esperado. El incursionar en América le dio la oportunidad de comprobar que la - propiedad artística no era respetada por nadie porque hasta - el mismo Edison se dedicaba a hacer copias de sus películas - que más tarde eran vendidas en provecho sin pagar derechos de autor.

Para tratar de poner fin a esta situación Melies - - abrió una oficina que cumplía con el deber de vigilar sus intereses y hacer respetar sus derechos. De esta forma surgió - el primer intento de crear una reglamentación que normara y - protegiera los intereses de la industria.

No obstante todos los logros técnicos y de difusión - que consiguió la industria, ésta volvió a caer en una etapa - de crisis en la Europa continental aunque en Inglaterra la situación fue distinta y la clave de esta diferencia estribaba en los "music-halls" los cuales presentaban además de las pe-

lfculas programadas espectáculos variados con las orquestas - y artistas del momento con lo que lograban que las salas siempre se vieran abarrotadas.

Debido a lo anterior el cine en Inglaterra se hallaba un paso más adelante en relación a otros países. Es en Inglaterra donde William Paul logra dar una aportación a la técnica cinematográfica. Su trabajo consistió en filmar mediante diferentes planos lo que dió lugar al trabajo de edición, superando el rodaje continuo en un sólo plano.

La edición la podemos definir como un intento de - - crear un lenguaje nuevo, una articulación lograda con el uso de distintas escenas naciendo el corte. Debemos de aclarar - que aunque en párrafos anteriores hemos hablado del cine como una industria este apenas se encontraba en su etapa artesana - sanal. Fue en Francia en donde el cine dió el gran paso para lograr su industrialización gracias a Charles Pathé el cual - mediante novedosas ideas y espíritu visionario concibió una - industria que aparte de ser conceptuada como una obra estética pudiera interesar al mundo de las finanzas. Estados Uni-- dos al darse cuenta del gran potencial de esta gran industria en ciernes y valorando los intereses económicos que esta llegaría a alcanzar, decidíó dejar atrás sus películas informes, de mala calidad fotográfica, mal representadas, con pésimos - guiones incomprensibles y ridículos (3), para dar paso a la - filmación de obras maestras con actuaciones sobrias de gran-- des artistas, que por primera vez formaban una compañía. Se - puso el uso de guiones que acababa con la improvisación, se -

introdujeron los golpes de efecto que procuraban acercarse a la vida real; por otra parte se utilizaron nuevos recursos a nivel técnico.

De esa forma nació una nueva y floreciente industria cuya gran importancia monetaria y el nacimiento de diversos intereses hizo necesario crear ciertos elementos y mecanismos legales que fueran capaces de proteger a cada uno de los participantes de esta industria.

Con el transcurso del tiempo el cine siguió su curso normal sin destacarse nada novedoso que beneficiara a la industria por lo que el cine volvió a caer en una crisis que esta vez parecía definitiva. La causa principal de esta crisis se debió a que se había entrado en un círculo vicioso en donde se hacía un cine sin imaginación, con temas recurrentes; se hizo evidente la necesidad urgente de desarrollar nuevos temas que anteriormente no hubieran sido utilizados por el cine y esto se logró tomando prestados temas teatrales que fueron transportados del foro a la pantalla. Otro camino fue el de tomar obras literarias para que sobre estas se elaboraran guines cinematográficos. Se penso también en la necesidad de que el cine y sus componentes pasaran a formar parte de la vida diaria dejando atrás la idea de un espectáculo simple y esto se lograría si los actores abandonaran su sitio detrás de las pantallas para adentrarse en el corazón de los espectadores.

De esta forma surgieron las "vedettes" y los "films d'art" con lo que el cine aspira a dejar de ser sólo un produc-

to cotizado en las ferias para transformarse en un producto - sollicitado por un público más rico tanto a nivel social como-económico y cultural sin dejar por esto de interesar a su público habitual, las clases inferiores.

Este nuevo cine se creó en Francia teniendo sus mas - fieles seguidores e imitadores en Dinamarca y Suecia en donde se impusieron las "vamps" como aportaciones de estas indus- - trias locales al cine mundial.

Fue la industria cinematográfica norteamericana la -- que asimiló de un modo mejor los pasados errores por lo que -- después de hacer un severo análisis de la cinematografía fran- cesa se dió a la tarea de crear un nuevo imperio. Se empezó- por dar un fuerte impulso a la creación de grandes compañías, se otorgaron enormes facilidades para que surgieran nuevos -- realizadores y se crearon "mitos" alrededor de los actores pa- ra que de esta forma nacieran las estrellas. Surgió Holly- - wood que desde el punto de vista comercial sigue siendo consi- derada como la Meca del Cine y si a todo esto agregamos el he- cho del estallido de la primera guerra mundial en 1914, fac- - tor que desencadenó la decadencia del cine europeo con lo -- cual el cine norteamericano logró supremacía mundial. "Para- el film como para la industria y las finanzas, la guerra ha-- bía acelerado una evolución" (4).

En Rusia la influencia del cine danés se dejó sentir- muy especialmente, recreandose tanto en los temas macabros co- mo en los nihilistas o bien siguiendo una corriente de cine -- que se refería a las culturas y tradiciones nacionales. El -

cine ruso se caracterizó por un desarrollo inestable debido a una serie de contradicciones que envolvían a la industria de ese país.

El cine ruso se vió afectado por las circunstancias políticas que evolvían al país, en primer lugar debemos de tomar en cuenta como un factor determinante en el freno de la evolución cinematográfica la toma del poder por parte de los bolcheviques, hecho que se convirtió en una guerra civil lo cual a su vez se traducfa en un clima de intranquilidad, por lo que los productores se desalentaban prefiriendo el exilio voluntario de su país para establecer en Europa y como meta principal París.

El cine ruso cayó en un bache pero el decreto firmado por Lenin el 27 de agosto 1919 marca el inicio del resurgimiento del cine ruso. Mediante ese decreto se nacionalizaba al antiguo cine zarista y pasaba a formar parte del Estado.

Al principio esta industria nacionalizada tuvo sus tropiezos debido a las dificultades materiales que se dieron como resultado de la desorganización que reinaba en el país en el renglón económico. Era sumamente difícil conseguir película virgen, sustancias para revelados y se carecfa hasta de electricidad, pero una vez vencidas estas dificultades se creó una serie de realizadores que se avocaron a la tarea de lograr un cine netamente nacional, trascendental, manifestándose la personalidad del cineasta en la elección de documentos, yuxtaposición, creación de un nuevo espacio y de una nueva duración. (5)

Pensaron en la necesidad de crear un cine que dejara sentir su influencia tanto en la U.R.S.S. como en el mundo en tero. Llamaron la atención sobre la importancia de la edi- ción, sobre la necesidad de sorprender al hombre en su medio-social y en su vida, dando un impulso vigoroso al documental- y contribuyendo a formar nuevos géneros. (6) De esta forma se logró crear un cine con un sello propio que prevalece hasta - nuestros días. Si bien es cierto que el cine ruso no tiene - una gran aceptación comercial es bien visto como un producto- de una gran calidad cultural.

Después de analizar el panorama ruso diremos que el - cine que se encontraba aún en su etapa muda, se desarrolló ca si de una manera paralela en la mayoría de los países que con taban con esta nueva industria. Con el correr de los años -- llegamos a la década de los años treinta, época que marcaría el nacimiento del cine sonoro, aunque anteriormente ya se ha- bía hecho intentos mediante una serie de trucos para tratar - de dar sonido a las películas, experimentos que resultaron -- inútiles debido a lo burdo de las técnicas usadas.

Más que hablar de la primera cinta hablada debemos de cir que fue una película cantada, obra que obtuvo un gran - é xito, se basó en una ópera y llevó por nombre Don Juan. Gra cias al éxito de esta película surgieron una gran cantidad de películas que se esforzaron por llevar un sonido nítido a las pantallas con lo que se hizo evidente la necesidad de buscar- patentes sonoras.

En esta nueva etapa del cine el público se volcó mate

rialmente a las salas cinematográficas para maravillarse ante esto. Debemos de consignar el dato de que la primera película totalmente hablada se llamó "Luces de Nueva York" la cual fue producida en el año de 1929.

Gracias al cine sonoro la elección del tema se convirtió en asunto de capital importancia, poniendo fin así definitivamente a la improvisación. Con el advenimiento de la Segunda Guerra Mundial el cine se apropió de los temas bélicos y de aviación; sin embargo este género no se mantuvo mucho tiempo dentro del gusto del público.

El cine ha ido tomando diferentes corrientes como el naturalismo en Italia, el surrealismo, el realismo, el neorealismo, etc. y en los últimos años ha alcanzado un gran desarrollo tanto en los adelantos técnicos como científicos que han hecho que el cine de nuestros días nos arranque de nuestras butacas en la sala cinematográfica situada en el planeta tierra y nos ubique en otras galaxias, en otros sistemas planetarios y que a su vez podamos maravillarnos ante el microuniverso que constituye nuestro organismo.

Como bien sabemos el cine de nuestros días ha superado ya casi todas las barreras en cuanto al tema, por lo que es imposible ver películas con temas sexuales y hasta pornográficos con lo que se ha roto un gran tabú que había venido imponiendo la conciencia moral de épocas pasadas; por otro lado también se filman temas con asuntos políticos, de denuncia, ciencia ficción, etc. En consecuencia podemos decir que el cine ha superado la barrera del tema por lo que ofrece al es-

pectador una serie de opciones acordes al gusto particular -- del espectador.

Podemos dar fin a este breve análisis de lo que ha si do el desarrollo de la cinematografía mundial desde sus inicios hasta nuestros días. Es verdad que en el desarrollo de este capítulo sólo nos hemos limitado a analizar al cine europeo como al norteamericano y ruso pero esto se debe al hecho que los anteriores países han marcado pautas, aportando nuevos conceptos que han permitido un desarrollo del cine y han hecho sentir una influencia sobre el cine de otros países pero debemos de dejar establecido que en casi todos los países del mundo se desarrolla cierta actividad fílmica acorde al -- desarrollo sociocultural y económico de cada país.

Así podemos ver que en toda latinoamérica encontramos actividad en cuanto al rodaje de películas. El cine de Hispanoamérica surgió a principios de siglo y ha tenido un desarrollo similar (casi) en todos los países del cono Sur y Centro-américa y esto es fácil de entender porque ya sabemos de las numerosas ligas comunes que unen al continente.

En los últimos tiempos sin embargo el cine brasileño se ha significado como un cine nuevo, que ha dejado atrás por decir al cine chileno. Lo anterior se debe a que el cine de Brasil ha buscado caminos nuevos para hacer un cine joven con características propias pero que despierta la atención mun---dial. El cine cubano también ha hecho un enorme esfuerzo por hacer una cinematografía digna, aun que debido a las condiciones políticas del país el cine que ultimamente se rueda en Cu

ba es un cine alejado de lo intrascendente y comercial pero -  
lleno de un sentido social y político.

En Japón el cine se caracteriza por ser un cine apoya-  
do en tradiciones antiguas, con un fuerte sentido cultural y-  
con un desarrollo original y fecundo. Este cine no fue cono-  
cido en Europa y América sino hasta 1940.

Los ingleses fueron los que desarrollaron la activi-  
dad cinematográfica en sus colonias situadas en Asia y en sus  
manos tuvo el cine un desarrollo vasto que alcanzó una produc-  
ción record. Al salir los ingleses, la actividad quedó en ma-  
nos de los nativos y se estancó, pero podemos decir que se es-  
tán haciendo intentos por producir películas de calidad.

El cine de Arabia tuvo como principal zona de difu- -  
sión el Africa septentrional, convirtiéndose desde 1948 El --  
Cairo en la primera capital cinematográfica de las películas-  
francesas, inglesas, italianas, alemanas y norteamericanas. -  
Sin embargo el cine arabe no tuvo un gran desarrollo ya que -  
aunque las locaciones de las películas europeas se encontra-  
ban ahí nunca se utilizaron para realizar las producciones ar-  
tistas, técnicos o directores locales, sin embargo esta situa-  
ción se ha ido modificando al paso de los años.

En Africa el desarrollo del cine ha sido más lento, -  
casi podríamos decir nulo ya que a una distancia de 65 años -  
que han sido los que han transcurrido desde la invención del-  
cine no se había realizado ni un sólo largometraje y los que-  
se han realizado posteriormente han sido hechos por producto-  
res franceses, ingleses y norteamericanos.

### I.1. DESARROLLO HISTORICO DEL CINE MEXICANO:

El cine surgió formalmente en nuestro país en el año de 1896, el 14 de agosto, con la apertura de la primera sala dedicada exclusivamente a proyectar películas en la ciudad de México. Si bien es cierto que existían otras salas que proyectaban películas no habían sido construidas expresamente para ese fin sino que eran salas de espectáculos que presentaban variedades artísticas y algunas películas como relleno.

Para seguir un orden comentaremos que la cinematografía surgió en nuestro país a raíz de que en Francia los hermanos Lumiere, presintiendo el enorme éxito que el cine llegaría a adquirir, encargaron al ingeniero Jules Carpentier la construcción de 25 proyectores-tomavistas cinematográficos; esos aparatos fueron prontamente colocados y posteriormente se construyeron otros 200 aparatos, los mismos que se distribuyeron no sólo en Europa sino en varios otros países, entre ellos México.

Los hermanos Lumiere tuvieron como ayudante en primer término a Alexander Promio, que más tarde pasó a ser el encargado de entrenar al grupo de personas que se encargarían del manejo de los proyectores que serían distribuidos a las diferentes naciones. Es así como las exhibiciones en el extranjero se inician en febrero de 1895, y los operadores Lumiere recorrieron en dos años, con sus exhibiciones cinematográficas, todo el mundo a excepción de la Antártida.

"C. Ferdinand Bon Bernard, director general y Gabriel

Veyre, director técnico concesionarios exclusivos para México Venezuela, Cuba y las Antillas llegaron a la Ciudad de México en julio de 1896" (7). El proyector que ellos portaban habfa sido encargado por el Ingeniero Salvador Toscano Barragán, el cual cambiando la topograffa e hidrograffa por el cine, materia que le habfa interesado desde sus épocas de estudiante en donde los fenómenos ópticos ya habfan acaparado su atención.- Salvador Toscano al enterarse de aquella maravilla recién surgida por medio de la revista francesa Nature escribió a Lyon, Francia solicitando le fuera enviado más informes y una vez enterado de todos los detalles solicitó la compra de su primer proyector, el cual fue pagado en abonos.

Al llegar los concecionarios a nuestro país se avocaron a la búsqueda de un local adecuado, encontrando uno en el subsuelo de una farmacia llamada Drogerfa Plateros, en la segunda calle de Plateros número 9. El cinematógrafo inició -- sus funciones el 6 de agosto de 1896, con una exhibición privada ofrecida en honor del presidente de la república, Don -- Porfirio Díaz el cual estuvo acompañado por la familia Romero Rubio y un grupo de amigos, pero esta exhibición no fue ofrecida, por razones obvias, en la sala sino en las instalaciones del Castillo de Chapultepec, antigua residencia oficial.- Como era de esperarse todos los asistentes a esta exhibición-- se emocionaron ante esta maravilla y no se sintieron contentos con la única función.

El viernes 14 de agosto de 1896 se iniciaron las sesiones al público con la inauguración oficial de la Sala Lu--

miere, estas exhibiciones se convirtieron en un gran acontecimiento aunque bien es cierto que la reproducción de figuras con movimiento no constituía una novedad para el público capitalino ya que desde enero de 1895 había llegado a nuestro país el Kinestocopio de Edison, aparato que reproducía figuras, no al tamaño real, animadas y que podían ser observadas mediante un orificio que se encontraba en unas cajas de madera; es por eso que al llegar el cinematógrafo a México este fue observado como una maravilla ya que podía ser visto en una pantalla a la vez por un gran número de espectadores y no persona por persona como había venido ocurriendo.

Por otro lado las películas proyectadas presentaban figuras reproducidas a tamaño natural, siendo las reproducciones reales con profundidad de campo a diferencia del Kinestocopio en donde las escenas reproducidas eran tomadas sobre un fondo oscuro sin perspectiva alguna.

Con tales novedades la sala se vio abarrotada y con esto se hizo evidente la necesidad de informar al público sobre lo que estaba sucediendo dentro de la incipiente cinematografía. Lo anterior entrañaba un grave problema para los reporteros encargados de hacer crítica de cine, ya que se enfrentaban a una materia que no conocían y que resultaba nueva para ellos, por lo que decidieron suplir sus deficiencias mediante el uso de términos prestados del teatro, la fotografía la pintura y el grabado.

Las películas tuvieron una gran acogida por parte del público gracias a las escenas de gran realismo que se desarro

llaban en la pantalla, el principal objetivo de esas cintas - era el de reproducir escenas que fijaban el movimiento en las películas. Gracias a esta característica se convirtió en preferida del público titulada "La Llegada del Tren".

Al ver la reacción tan favorable por parte del público ante este nuevo espectáculo los empresarios nacionales se dedicaron a la importación de aparatos Lumiere, entre estos - Enrique Molinié, William Taylor, Manuel Aguirre, Enrique Rosas etc. extendiéndose el campo de acción más allá de la capital situándose en las diferentes provincias de la república. Las películas exhibidas eran aquellas que habían sido en cargadas a Francia y eran repetidas una y otra vez hasta que el público se cansaba de ellas, debido a este motivo los concesionarios no tuvieron más opción que la de filmar escenas - locales con el único fin de atraer más público. Esas filmaciones tenían tres características esenciales: Halagaban la vanidad de la gente (se dedicaban a filmar a los personajes - de la sociedad), mostraban escenas típicas (como la filmación de las fiestas patrias) y retrataban notas rojas periódísticas" (8)

En el año de 1897 los hermanos Lumiere dieron por terminadas las exhibiciones, limitándose únicamente a la venta - de aparatos, lo que trajo por resultado que la exhibición cinematográfica en México, no obstante que los empresarios solo efectuaban temporadas cortas, se viese afectada con el consiguiente desinterés por parte del público.

Otra de las medidas tomadas por los empresarios para-

que sus salas nuevamente se vieran concurridas consistía en ofrecer intermedios musicales con lo cual las salas volvieron a llenarse, aunque por el interés de la variedad ofrecida, -- que incluía a los cantantes y bailarines del momento ya que el interés por la película era casi nulo. Esta medida pronto se convirtió en un problema ya que las salas se colmaban con un público que sólo deseaba olvidar por un momento sus problemas (en esa época se empezaban a gestar los movimientos que culminarían con la revolución) para explayarse y animarse con la variedad presentada por lo que era muy común que la presentación terminase en pleitos que degeneraban frecuentemente en desordenes públicos.

Por estas razones los empresarios decidieron olvidar-se un poco del público capitalino para dedicarse a recorrer - la provincia, con bastante éxito, lo que es fácil de entender ya que el público provinciano era un público más ingenuo, me-nos exigente y con menos pretensiones. Era un público que recibía cualquier película sin importar la calidad de ésta, por lo que en la capital, donde había además escasez de locales - propios, se presenciaron pocas temporadas cinematográficas en el período comprendido entre los años 1901 a 1905.

En el mes de julio de 1904 Enrique Echaníz Brust se - asoció con Enrique Rosas y otros empresarios para implantar - el suministro de películas de una manera organizada, ofreciéndose desde ese momento funciones diarias de cine "en el tea--tro Riva Palacio de las calles de ayuntamiento. A partir de- ese momento, en la Ciudad de México el cine fue interrumpido-

sólo por causas de fuerza mayor: huelgas de sindicatos cinematográficos, de los empresarios, de los electricistas, por la influencia española o por el asesinato de Obregón: (9).

Es en ese momento en que el cinematográfico deja de ser un espectáculo agresivo para convertirse en una diversión familiar, se sigue con la presentación de variedades musicales en los intermedios pero estos espectáculos siempre siguen una línea moral a diferencia de los presentados anteriormente en que los espectáculos eran pícaros y atrevidos. El público vuelve a llenar las salas y se sostiene las funciones continuas es así que el cinematógrafo deja de ser una moda pasajera para convertirse en un hábito. A todo lo anterior debemos de agregar que en México se iniciaban los primeros movimientos sociales y revolucionarios y que era época de crisis y de miedos por lo que la gente prefería reprimir sus temores e inconvenciones para entregarse al sueño del cine.

En cuanto a la producción de películas debemos decir que fue el mismo Ingeniero Toscano uno de los primeros realizadores del país ya que siendo un amante del cine compra entusiasmado un aparato Lumiere dedicándose a filmar temas de tipo social, resultando como punto importante de su material filmico todas aquellas escenas referentes a los distintos episodios de la Revolución Mexicana. Esta tarea la llevo a cabo durante veinte años, razón por la cual si sacamos una relación de estadísticas podremos decir que si todo el proceso revolucionario fue captado por su cámara, desde los acontecimientos anteriores a la revolución como los sucesos de Cana--

nea y Río Blanco, hechos políticos que ya reflejaban graves - problemas sociales; también su cámara captó las principales - acciones revolucionarias y una vez concluida la revolución to dos los movimientos postrevolucionarios también quedaron re- registrados en la cinta por lo que podemos concluir que la suma del material filmado asciende a la cantidad de 50 000 metros- de rollos, rollos que fueron procesados y editados lográndose un magnífico montaje llamado "memorias de un Mexicano".

El documental fue producido tras un trabajo arduo rea lizado por su hija Carmen, este documental hasta nuestros - - días es considerado como una obra de estudio y de colección, - además de que frecuentemente se realizan exhibiciones con el- único fin de dar a conocer este trabajo a los mexicanos de -- nuestros días y también son frecuentes las exposiciones foto- gráficas logradas con el material usado para la película.

Amén de haberse dedicado a la filmación de películas- con temas políticos el Ingeniero Toscano también se dedicó a- la filmación de películas comerciales, las cuales más tarde - eran exhibidas en sus propias salas lo que se convirtió en un negocio redondo para Toscano.

En estas primeras etapas de la producción cinematográ- fica eran pocos los que se dedicaban a ella, ya que los hom- - bres metidos dentro del negocio del cine preferían ir sobre - seguro dedicándose a la exhibición y distribución del mate- - rial filmico, formando pequeñas compañías que en un principio eran familiares. Estas empresas distribuían material extran- jero que gozaba de gran aceptación por parte del público y --

sobretudo las películas del francés Melies. Los pocos que se dedicaban a filmar en México se dedicaban casi exclusivamente a la filmación de documentales sobre la revolución que posteriormente eran proyectados en los cines a manera de noticias--ros.

Es a partir de 1916 cuando comienza a surgir el cine en nuestro país, buscando una fórmula para consolidar el cine como una industria cinematográfica nacional. Las películas que comienzan a rodarse ya constan de un argumento y la primera en ser filmada bajo esa base es Don Juan Tenorio. Por otro lado los documentales sobre la revolución dejan particularmente de ser exhibidos a partir de 1916 hasta desaparecer por completo y estose debió a que ya no captaban la atención del público.

Ya hemos mencionado que las películas se empezaron a filmar siguiendo un guión pero aparte de esto al momento de rodar una película se habla de producir "vistas de arte de gran interés y actualidad, que rivalizaran con las extranjeras" (10). "Se comienza con la construcción de galerías, talleres y laboratorios, se soñaba con una industria mexicana cinematográfica grande y prospera" (11).

Las películas que se empiezan a filmar lo hacen siendo una temática estilo italiana, pero versando sobre asuntos nacionales esto con el único propósito de crear un cine la más mímica como medio de expresión antes olvidada, pues se trataba de hacer cine de arte y esto sólo se podría lograr si se dejaba a un lado el documental para empezar de cero.

El año de 1917 fue muy importante para nuestra industria ya que nacen las primeras compañías cinematográficas, -- fundándose en primer lugar la productora Azteca-Films integrada por los socios Enrique Rosas (fotógrafo y empresario) y -- Mimi Derba (actriz). En un solo año lograron producir cinco películas que fueron filmadas por el mismo Rosas. Es una época en la que es filmada la película Santa, basada en la novela de Federico Gamboa, la cual resultó todo un éxito.

En esa época aparte de constituir las primeras compañías filmicas, la producción de películas tuvo un considerable aumento entre las causas que propiciaron este auge productivo se tiene en primer lugar la disminución de las empresas productoras europeas a causa de la primera guerra mundial, -- convirtiéndose la escases de películas en un grave problema -- para el público que en aquellos tiempos rechazaba la producción norteamericana y gracias a eso los productores se vieron en la necesidad de incrementar la producción nacional. Otro factor determinante en el incremento de la producción fue el fuerte sentimiento nacionalista que se arraigó en nuestro pueblo por lo cual era importante crear una industria propia para poder competir con las grandes industrias extranjeras.

En 1919 ya desintegrada la sociedad entre Rosas y Derba, el mismo Rosas inicia la filmación de la película "La Banda del Automóvil Griz" realizada con la cooperación de Joaquín Coss; esta película es la primera que se dedica a narrar los hechos que en ese momento mantenían la atención del pueblo pues eran sucesos que se registraban en esos momentos.

Se suponía que la historia de la Banda del Automóvil-Gris debería de haber terminado con el fusilamiento de los seis integrantes de la banda, pero al suspenderse la pena de muerte de cuatro de ellos surgió otra historia que encerraba una serie de detalles sucios que hacían aún más oscura la historia original, la cual se basó en hechos reales sobre una banda de asaltantes que se dedicaban al robo utilizando un automóvil gris. Estos ladrones después de ser perseguidos por fin fueron capturados y con su captura se inició una larga cadena de hechos turbios que envolvieron a la banda, etc., hechos que conmovieron la conciencia del pueblo. La historia finalmente terminó con la muerte de dos de los principales integrantes de la banda: Oviedo y Mercante, en el interior del penal de Lecumberri.

Si bien es cierto que esta película se filmó con el fin de narrar simplemente una anécdota, mostró al público otra faceta del cine: la de la crítica social, ya que sirvió para que "estos crímenes trascendieran al público, la vida de pesadilla de los reos, la corrupción, la administración de la justicia y de la imperante en el penal; y también fueron útiles porque a pesar de todo se conocieron detalles sobre la manera de operar de la banda y porque hicieron aflorar la inquietud existente con respecto a los militares para que no llegaran al poder en las ya cercanas elecciones de 1920. El interés del proceso por parte de la prensa tuvo su origen precisamente en la inquietud de las elecciones precisamente y por lo mismo trataban de averiguar quienes eran los militares

de alta graduación a quienes se acusaba de ser autores intelectuales de la banda. Para estas fechas para nadie era un secreto que el General Pablo González era uno de los aspirantes a la silla presidencial y se rumoraba que había sido él - el verdadero jefe de la banda" (12).

Entre Enrique Rosas y el General González hubo una estrecha amistad que se remontaba a años anteriores, por eso es difícil saber de quien fue la iniciativa de filmar esta película, lo cierto es que el General González colaboró con una buena suma de dinero para hacer posible esta filmación. Para hacer posible la producción de esta película Rosas contó con la ayuda profesional de Miguel Necoechea y del detective Juan Manuel Cabrera, subjefe de la policía de los servicios Especiales de la Comandancia Militar en 1915 a cargo de la cual - corrieron las investigaciones.

Si bien es cierto que para la filmación de esta película fue necesaria la colaboración de un gran número de gentes, no debemos de olvidar que la obra se produjo de un autor, ya que cada uno de los pasos del proceso de filmación -- fueron supervisados por el mismo Rosas; él mismo fue el encargado de coordinar a todos los elementos integrantes de producción además de ser el director, fotógrafo y editor.

Es por eso que esta película es considerada como una obra fuera de serie ya que pudo ser filmada por el tesón y la confianza que pudieron vencer las dificultades que se presentaron durante la filmación; debemos de agregar que esta es la única película mexicana que ha vencido el paso del tiempo ya-

que aún en nuestros días sigue siendo exhibida en forma comercial, no obstante que originalmente fue filmada como una película muda a la que posteriormente se le añadieron diálogos y fondo musical.

Para esa época el cine ya comienza a despertar el verdadero interés del público y es de esta forma como comienzan a surgir una serie de realizadores y de actores, hablando a nivel hombre-mujer, que dedicaban su vida a crear y fortalecer una verdadera industria dejando de lado el afán de lucro e intereses personales.

Las películas comienzan a tener un carácter nacionalista, apoyado en parte por el sentimiento que nacía en los mexicanos por reivindicar su imagen ante el extranjero, imagen que se deterioró por la inestabilidad política por la que atravesaba el país. "En México se sabía del deterioro de su imagen en el exterior a través de diversas fuentes; el cine norteamericano era magnífico espejo, las publicaciones extranjeras que recibían como intercambio los diarios, los consules y embajadores que enviaban información constante y a menudo publicada por la prensa; los embajadores extraordinarios de las diferentes facciones en misiones especiales a diversos países y que a su regreso a México comentaban las inquietudes de los periodistas extranjeros y por último los expatriados que regresaban y comentaban el tópico o los que desde su destierro remitían información. Por lo que respecta al cine se recibían películas norteamericanas en las que el mexicano era el borracho, ladrón, asaltante, el otro en los triángulos amo

rosos que mataba por desear la mujer ajena. Así mismo representaba al enamorado celoso que asesinaba traicioneramente a sus rivales. La imagen negativa se inició en 1907. (13)

Podemos decir que el nacionalismo surgió por la pretensión de hacer un cine de exportación con el fin de introducir nuestras películas en el mercado extranjero y con eso tratar de dignificar la imagen de nuestro país en el exterior. -- Se trató de dar a conocer las bellezas de nuestro país así como sus costumbres. Como muestra de esa corriente tenemos a las siguientes películas: "La lucha por el Petrolco" de Ezequiel-Carras, "El Águila y la Serpiente" de Miguel Contreras Torres.

Por otro lado surgen grandes valores del firmamento artístico: Ramón Novaro, Dolores del Río, Lupe Vélez, todas ellas grandes estrellas que más tarde serían atraídas por el mercado norteamericano para ser incorporadas a esa gran industria.

Hemos dicho que la corriente imperante en esos días era el nacionalismo y a continuación destacaremos sus puntos básicos: paisaje, costumbre, los tipos e historia nacional -- que servirán de marco a los argumentos. Se filman escenas de sociedad, salones, paseos, clubes, conventos, ríos, volcanes, lagos, paisajes, monasterios, castillos y deportes" se trata de ser como otros sin perder lo propio" (14).

Otra de las corrientes de nacionalismo se basa en la adaptación de obras teatrales mexicanas al guión cinematográfico como la película "Viaje Redondo".

En 1931 se inicia el resurgimiento de la industria, - la cual hasta entonces se había desarrollado según los patrones imperantes en la época. Dicho resurgimiento ocurre con - la aparición del cien sonoro que como ya se ha mencionado anteriormente se inició con una película muda que había logrado un enorme éxito, que se llamó Santa y que estaba basada en la obra de Federico Gamboa. Esta película volvió a ser filmada - con todos los adelantos técnicos de la época y se convirtió - en la favorita del público por lo que se considera que esta - película marca el resurgimiento del cine y el inicio de la -- época sonora del cine aunque debemos de aclarar que en 1930 - se filmó la primera película hablada que llevaba el título -- "Más Fuerte que el Deber" y que se perdió en el anonimato -- opacada por el gran éxito de Santa.

Es en esta década que comienzan a dar frutos comerciales las películas nacionales colocadas en los diferentes mercados extranjeros, alcanzando el éxito más allá de nuestras - fronteras; esos mercados fueron principalmente los de Sudamérica y parte del territorio estadounidense.

Por primera vez dentro de la historia cinematográfica nacional, México obtiene su primer logro internacional con Gabriel Figueroa y su película, ya clásica, "Allá en el Rancho-Grande". Al resurgir nuestra industria hombres como Einsenstein y Paul Stran, conotados cineastas de la época, así como un grupo de intelectuales mexicanos entusiasmados por la gran diosidad del cine y captando la gran importancia que podía -- llegar a adquirir como medio de comunicación se lanzaron a la-

filmación de películas que captaron la raíz y la esencia del pueblo mexicano, películas imbuidas de paisajes naturales, -- protagonizados muchas veces, no por profesionales de la actua ción, sino por gente del pueblo que en resumidas cuentas es el auténtico protagonista del diario vivir. Así surgió la pe lícula "Viva México" que es considerada como materia de estudio en todo el mundo en aquellos países en donde se imparte la carrera de cinematografía, además de formar parte de la -- Historia Cinematográfica Mundial. Este estilo de cine entu-- siasmó a un joven talento de aquellos días, ya mencionado en párrafos anteriores, Gabriel Figueroa, el cual a través de su obra se dedicó a realzar la presencia de México en el mundo. - A su lado surgieron una serie de cineastas influidos por el - arte precolombino y por la obra de los grandes pintores de la época como Siqueiros, Orozco, Rivera y algunos otros, influen cia que se deja sentir en la obra del director, plasmadas -- esas imágenes en un cine distinto.

Podemos concluir este breve análisis de esta etapa - del cine nacional diciendo que si bien es cierto que no todas las películas que fueron filmadas en aquella época resulta-- ron ser obras de arte, ya que muchas de esas películas resul-- taron mediocres y de escaso valor artístico. El gran valor - de ese cine reside en el intento de lograr una independenciam-- nacional, hablando de arte cinematográfico claro está.

Se trataba de exaltar la mexicanidad (14), de un es-- fuerzo por volcar, por volver los ojos del mundo y de los me-- xicanos a sus raíces. Esos cineastas iniciaron una lucha pa--

ra tratar de consolidar una identidad y darla a conocer al mundo. Como ejemplo de lo anterior podemos citar a Emilio -- Fernández uno de los más grandes realizadores del cine mexicana no.

Emilio Fernández surge en la década de los años cuarenta que ha sido llamada la "Edad Dorada" del cine mexicano, y que se inició con la filmación de la película "Amor de mis Amores" cuyo rodaje se inició el 5 de enero de 1940 y culminó con la película "Joyas del Pasado" (15).

En esta década hubo una serie de circunstancias que se conjugaron para hacer del cine mexicano un cine de primera importancia en el mundo. En primer lugar fue posible filmar un gran número de películas que se convirtieron en cifras record y entre esas películas se encuentran varias que gracias a sus méritos artísticos recibieron lauros internacionales. Es cierto que muchas de esas cintas eran realizadas contando con una incuestionable calidad técnica pero a esto debemos de agregar la relevante actuación artística de los actores que participaron en la filmación de esas películas, actores que hasta la fecha son recordados como grandes figuras, llegando incluso a convertirse en mitos, entre otros están Pedro Armendariz, Dolores del Río y María Félix actores que no sólo destacaron dentro de nuestra cinematografía sino que incluso fueron llamados por otras industrias y en esas mismas triunfaron. Hasta nuestros días son estas figuras las que siguen representando a nuestra cinematografía a nivel mundial.

El cine de los años cuarenta pudo gracias a su cali--

dad y a otras circunstancias como la de que las principales - industrias cinematográficas extranjeras tuvieran que desaparecer del mercado mundial para ocuparse de un asunto más importante como lo eran los esfuerzos bélicos ya que en esos días se desarrollaba la Segunda Guerra Mundial, circunstancia que - aprovechó nuestro país para poder colocar su cine en las plaza smás importantes de Sudamérica y Estados Unidos con un - - gran éxito pues aunque era un cine netamente mexicanista te-- nía un gran interés para los espectadores de otras latitudes. Interesaba también a todo el pueblo de México, sin importar - su condición social o económica y las salas se abarrotaban pa ra disfrutar de nuestro cine.

Por otro lado la inmigración de refugiados españoles - trajo como consecuencia la llega de muchos intelectuales y ar tistas que se establecieron en nuestro país aportando a la -- cultura y en caso específico al cine, grandes talentos como - el de Luis Buñuel, director nacionalizado mexicano y fallecido apenas un par de años atrás que le dieron un nuevo giro al cine surgiendo así el llamado cine de testimonio.

Buñuel, por ejemplo, en cada película que filmaba, lan zaba, implícitamente un grito de horror, un testimonio violen to, una crítica a la sociedad, surgiendo así "Los Olvidados", "Nazarín", "El Angel Exterminador", "Viridiana" y otras más, - las cuales en su gran mayoría son consideradas como obras - - maestras de la cinematografía mundial.

Así llegamos a la década de los años cincuenta que se caracteriza por ser un período de contrastes, en que se pudo--

haber superado el nivel de la década anterior, que no supo - evaluar sus aciertos y no quizó corregir sus errores. La -- producción europea, queriendo resurgir y en actitud realista que denotaba sus deseos de evolución, supo dar un giro a su - temática para dejar a un lado el realismo y dar paso a la fil mación de comedias alegres y ligeras, pues no hay que olvidar que el mundo acababa de sufrir una gran guerra y las gentes - que asistían a las salas lo hacían con el fin de olvidar sus- angustias y tensiones; en cambio la producción nacional lejos de modificar su posición siguió rodando en base a las mismas - tendencias y bajo los mismos cartabones, con el consiguiente- resultado de un cine pesado para los ánimos de aquéllas épo- cas.

El cine mexicano de esos días se caracterizaba por - ser un cine exclusivamente de charros, que desvirtuaba la ima gen del México moderno en el extranjero. Fué en esa época -- cuando surgió el divorcio hasta el antagonismo entre lo inte- lectual y lo comercial, generando la negra leyenda de que el- público de México es un público inculto que sólo va al cine a divertirse con temas intrascendentes por lo que en esa década se dió por filmar basándose en operetas, melodramas del si- glo pasado o películas con temas religiosos.

Además debemos de hacer referencia al hecho de que en ese tiempo en los Estados Unidos se comenzó a hacer un cine - con una gran calidad técnica lo cual lo convirtió eno la pri- mera potencia cinematográfica; tal hecho se realizó debido a que ya habían salido de la guerra y había que recuperar finan

zas por lo que se hacía necesaria la colaboración de todos - los sectores de la industria de ese país. La industria cinematográfica se avocó al estudio y práctica de instrumentos -- técnicos que lograran películas de gran calidad en cuanto al sonido, la fotografía y el montaje, monopolizando de este modo la exhibición y la distribución de cintas en los mercados de Sudamérica dejando México de ser un cine de primera para convertirse en un producto de segunda con la consiguiente baja - de demanda.

En los años sesentas, el cine mexicano no pudo escapar al movimiento mundial de renovación y se vió imbuido del espíritu juvenil que floreció en aquella época en donde la ju ventud marcó una gran influencia dentro del marco de las artes, de la política y de la sociedad. Todo se vió revolucionado y modificado por los movimientos provocados por la juven tud que marcaron un cambio profundo en la historia contemporá nea.

Hubo una serie de circunstancias que motivaron estos hechos que cambiaron y transformaron el pensamiento mundial, - la forma de vida y la forma de actuar. Con esto el mundo -- dió un gran paso en su evolución, dejó de ser un mundo hecho a la conveniencia de los adultos para ser un mundo en el que los jóvenes dejaran sentir su peso, dando muestras de existen cia y trascendencia, haciendo uso obligado de su voto pa ra dejar constancia de su paso por la tierra.

El cine no pudo escapar a esta influencia que renovó - la vida a nivel mundial. Fue un cambio ideológico que modifi

có la forma de ver y percibir las cosas. Eso por un lado y por otro la necesidad de cambiar la estructura productiva del cine nacional se hizo necesario volver a crear un cine de calidad que aparte de cumplir con sus cometidos de divertir al público llenara ciertos requisitos que no estuviesen reñidos - con lo comercial.

En 1963 se crea el Centro Universitario de Estudios - Cinematográficos, se instituyó el trofeo de las "Diosas de -- Plata", por parte de los Periodistas Cinematográficos de México (Pecime), para premiar a lo más relevante del cine nacional; se convoca también al primer concurso de cine experimental. En 1963 empieza a funcionar la Cineteca Nacional y en - septiembre de ese mismo año queda integrada la industria cinematográfica nacional por medio de la creación de Procinemex en sus cinco aspectos: Financiero, Estudios, Promoción, Distribución y Exhibición. (16)

En los años sesentas se generalizó el uso del color - en las filmaciones, que aumentó la asistencia del público a - las salas, ya fuera para abuchear las películas presentadas o para aplaudirlas. El color hizo el milagro de que la producción nacional atrajera la atención del público mexicano hacia el cine que se producía en el país y algunas de esas películas llegaron a obtener premios internacionales.

Al iniciarse la década de los setenta aparecen indicios de una eminente crisis dentro de la industria cinematográfica mexicana razón por la cual y como medida de emergencia, en 1971 el Lic. Rodolfo Echeverría Álvarez da a conocer-

una serie de planes concretos para su desarrollo, esos planes abarcaban las áreas de financiamiento, producción, distribución, publicidad y exhibición. (17)

Se crea R.T.C. (Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía) este organismo surge como órgano rector y coordinador de las actividades radiofónicas, televisivas y cinematográficas; sin embargo aunque esta Dirección fue creada con el mejor de los propósitos, no sólo no cumplió con su cometido sino que sirvió para que el cine cayera en un retroceso ya que es a partir de ese momento cuando las películas se filman siguiendo las tendencias ideológicas del titular en turno y aunque ya estamos a mitad de este sexenio podemos decir que no ha habido grandes avances en cuanto a materia fílmica).

La actividad cinematográfica a nivel estatal ha sido casi nula, y se ha ido limitando aún más ya que en vez de filmar películas, la Dirección se ha limitado a reestructurar sus dependencias buscando eso sí un avance dentro de nuestra industria.

Durante los dos sexenios pasados solo se financiaban (financiamiento que procedía de las arcas del pueblo) películas que no reportaban ningún éxito tanto a nivel comercial como a nivel cultural. Por otro lado los productores independientes debido al caos que reinaba dentro de la industria, queriendo salvaguardar sus intereses e inversiones se dedicaban a filmar películas de las llamadas para mercados naturales, sin más fin que la recuperación inmediata del dinero in-

vertido en la producción, todo esto se da como una consecuencia del estancamiento que venía sufriendo la industria fílmica. Queriendo corregir todo esto el cine de los sesenta comenzó a desarrollarse bajo la consigna de la renovación.

Renovación que desgraciadamente quedó en buenos propósitos "ya que las nuevas individuales incorporadas a la industria no son capaces por si solas de renovar un vasto complejo pleno de vicios y con una enorme red de compromisos y necesidades que satisfacer" (18). Los nuevos cineastas no sólo no fueron capaces de transformar la industria sino que fueron transformados conforme a las exigencias de una industria ya viciada "las pequeñas reformas se diluyen en un amplio contexto de temores, intereses creados, compromisos, concesiones" - (19) subsisten viejos vicios como el monolitismo sindical, - sus estratificaciones, ramificaciones e imperativos. (20)

Por su parte el Banco Cinematográfico (en esas épocas aún en funciones), dependía de este organismo el 90% de la producción, regulaba la política de financiamiento acorde a los mismos criterios anteriormente mencionados y con eso impedía todo intento por salirse de los caminos trillados.

Debemos de aclarar que a pesar de los problemas mencionados, existe un grupo de gentes amantes del cine que tratan bajar al margen de la industria, pero debido a la falta de infraestructura mínima de distribución y exhibición fuera de los canales oficiales, esas intenciones de crear un cine nuevo que salga de los cartabones y de las tendencias imperantes de la época como la de hacer un cine copia del cine holly- --

woodense, se ven obstaculizadas. Estos nuevos directores se negaban a hacer una copia del cine americano por considerar - que imponía costumbres ajenas a las nuestras, reflejo de una-ideosincracia extraña.

Es en esta década cuando se hace un gran intento por-alejarse de ciertas tendencias, muy de moda en nuestro cine,- consistente en un intento de modernizar a nuestra industria - por medio de la contratación de algún escritor latinoamerica no, de mucho renombre, con el único fin de que el escritor co laborara ya fuera mediante la elaboración de un guión, o por- medi de la elaboración del libro cinematográfico o ya sea ha- ciendo la adaptación de determinada novela. Es cierto que es- to en sí no merece crítica alguna ya que es un esfuerzo para- lograr temas de actualidad de interés universal mediante la- adaptación de novelas que han alcanzado un éxito mundial y -- con lo cual supuestamente es más fácil colocar una película - dentro de los mercados del cine.

Sin embargo esta media no tuvo ningún éxito en nues- tro país ya que sólo sirvió para que una fuente enorme de di- visas saliera del territorio mediante el pago de sueldos, a - estos escritores que apoyándose en su gran prestigio a nivel- mundial cobraban elevados honorarios. Por otro lado se hizo- una notoria discriminación de los escritores mexicanos por el solo hecho de serlo por si todo lo anterior fuera poco la -- filmación de estas películas se hacía contando con la partici- pación, por lo menos en los papeles estelares, de actores ex- tranjeros con lo cual los actores mexicanos también sufrían -

un desplazamiento y solo eran llamados para papeles de reparto. Con esto podemos concluir que el resultado final fue la producción de "películas europizantes que intentan reflejar - las preocupaciones de la burguesía culta soslayando el subdesarrollo" (21).

Este tipo de cine tampoco obtuvo los resultados esperados ya que al penetrarse profundamente los elementos homogéneos que participaron dió por resultado un producto carente de autenticidad con lo cual no se logró convencer ni al público ni a los críticos.

Hemos estado enumerando todos los esfuerzos realizados por gente amante del cine, esfuerzos que eran encaminados en una sola dirección "la Salvación del Cine Mexicano", tratando de evitar al producir películas que tuvieran como único fin el exaltar el morbo y la procacidad sexual, características del cine comercial mexicano de los últimos tiempos. Pero todos esos propósitos al chocar contra un sinnúmero de obstáculos se quedan en puras intenciones, se reducen un simple esfuerzo, a una aventura personal sin que llegue a cuajar en un verdadero movimiento. (22).

Como un buen ejemplo del buen cine tenemos a la película "María de mi Corazón" que fue filmada bajo los términos anteriormente descritos. Esta cinta solo ha recibido elogios por parte de la crítica extranjera pero en nuestro país apenas hace solo unos meses que pudo ser exhibida en forma comercial. Esta película además sufrió una especie de boicot por parte de la comisión encargada de la entrega de los Arietes -

a lo mejor de la industria cinematográfica ya que nunca ha sido valorada.

Así vemos que debido a los vicios que ahogan a nuestra industria persisten nuestros complejos y con esto lo único que resulta son películas que no llegan a tener una penetración cultural en las masas que de tal manera se tienen que conformar con un cine de nula calidad artística y técnica con lo que el cine mexicano se convierte en un producto que va dirigido a los estratos sociales bajos; porque la clase media y la clase alta solo asisten a las salas donde se ofrece material extranjera.

Si a todos los vicios anteriormente mencionados aunamos el del cancer que ha invadido al país que es el de la corrupción, al cual no ha sido ajena la industria cinematográfica, como una consecuencia del hecho de que se cubre bajo el manto protector del gobierno. Es por eso que el cine mexicano no pasa por un momento sumamente difícil en el que se encuentran inmersos todos los sectores que conforman a la industria. Esto da por resultado la nula filmación de películas de calidad ya que por un lado se ha recortado el financiamiento y por el otro lado esta la reticencia de los productores -- que se niegan a arriesgar su dinero por el miedo de sufrir los efectos negativos de esta gran contradicción que es el cine mexicano.

En este sexenio se creyó por un momento que las cosas iban a cambiar debido a las medidas adoptadas por el nuevo gobierno para crear productos en los que se pudiera volver a --

crecer, porque en el cine mexicano ya no creía nadie ni el público nacional ni el extranjero, ni los productores, no los mismos trabajadores. El cine nacional se convirtió en objeto de desdén por parte de la opinión pública y debido a que no podía dejarse morir a esta importante industria se volvió necesario tomar ciertas medidas de carácter urgente para tratar de enderezar el árbol torcido.

Por un lado se liquidó al Banco Cinematográfico pues no podían cerrar los ojos a que la existencia del Banco fue una causa del desquebrajamiento de la industria.

Se encuentran en estudio una serie de opciones para lograr atraer la atención del productor mediante nuevos canales de financiamiento. Otra de las medidas creadas fue la creación del Instituto Mexicano de Cinematografía para tratar de agilizar las operaciones realizadas en relación a la industria ya que así la Dirección de Cinematografía solo se encarga de hacer cumplir los preceptos normativos y el Instituto se encarga de los aspectos operacionales. Sin embargo la creación del Instituto no ha dado hasta ahora los resultados esperados.

Por otra parte la Secretaría de Programación y Presupuesto ha asignado partidas presupuestales al Instituto, a condición de que dichas partidas sean usadas específicamente para la filmación de películas por las compañías oficiales. Esta medida ha comenzado a dar resultados pues ha aumentado la producción nacional.

Se habla de que pronto saldrá a la luz un nuevo proyecto de Ley Cinematográfica. Es de esperarse que se haga -- una amplia encuesta entre todos los sectores que componen tan importante rama de la actividad cultural y económica del país a fin de que dicho proyecto satisfaga las aspiraciones de todos los mexicanos, por tener una industria cinematográfica nacional digna de nuestro país.

### I.3. EL CINE COMO MEDIO DE COMUNICACION.

Debemos dejar en claro que la idea primordial de la comunicación es la reciprocidad, es decir "transmisión-mensaje recepción" completándose un círculo o ciclo de retroalimentación; ya que si un individuo transmite y el otro recibe pero no alcanza a interpretar el mensaje o a captarlo, no se establece una comunicación quedando solo el intento o surgiendo un monologo.

En la actualidad es necesario hablar de comunicación a nivel de masas debido a que el mundo de nuestros días no -- puede ni remotamente compararse con el de hace unos siglos -- donde los hombres debido a lo limitado de su radio de acción -- (que sólo se circuncribía a unos cuantos kilometros) solo podía mantener o tratar de establecer comunicación con los individuos que lo rodeaban. El hombre de aquellas épocas se limitaba a ser un punto en un mundo casi estático; sin embargo es to también conllevaba algunas ventajas por que era más fácil-

establecer una interacción, en nuestros días el hombre ya no vive aislado en un islote sino que forma parte activa del mundo, actuando de forma integral en una sociedad tecnificada.

Gracias a la rapidez de los avances científicos y técnicos el hombre puede acercarse a individuos de otras latitudes caracterizadas por sus diferentes formas de vida, pensamientos distintos y problemas ajenos. Diferencias que al ser constatadas van a ser susceptibles de ser analizadas para así poder confrontar la propia realidad. "El hombre quiere estar en consonancia con el mundo en el cual vive y a esa necesidad de comunicación responden los modernos medios de difusión, -- por su rapidez y don de ubicuidad". (24).

De tal forma que "los medios de comunicación masivos le permiten al individuo compartir experiencias que viven hombres distintos y distantes" (25). Es decir el hombre ya no se limita a ser solo espectador del acontecer mundial sino -- que se ha convertido en un actor de la realidad que lo circunda, pero a su vez el medio de comunicación debe ajustarse a -- la realidad del hombre a quien esta transmitiendo; es decir el medio debe de plantearse las siguientes preguntas: ¿A que hombre va dirigido, cuál es la sociedad que lo rodea, que se le debe de dar y como? ya que el mensaje que ofrece el medio de comunicación no puede ser ofrecido a la colectividad de una -- manera igual.

Decimos que el mensaje no puede ser ofrecido de una -- manera uniforme debido a que cada grupo humano posee caracte-

rísticas y necesidades propias. Esto nos da paso para aclarar que el destinatario de los mensajes transmitidos por el medio de comunicación es la masa (configurando una suerte de cuerpo social), masa que se convierte en receptora de la transmisión, transmisión que goza de la característica de la ubicuidad y permanencia lo cual garantiza la continuidad de la acción

El mensaje al ser transmitido a la masa forzosamente será impersonal pero al ser recibido por cada uno de los integrantes del grupo receptor el mensaje se personaliza, variando de hombre a hombre según sus características personales, pero conservando la misma esencia.

Dentro de los medios de comunicación masiva el cine ha resultado ser uno de los más impactantes, el cine hace todo acto de presencia como una realidad social ya que el ir al cine es una costumbre que va creciendo y que se practica día con día en el mundo entero, es decir salvo raras excepciones no importando que la comunidad ni siquiera alcance la calidad de pueblo o aunque no goce de adelantos técnicos y esto se explica por el hecho de que puede haber ausencia de drenaje o se puede carecer de pavimentación pero siempre habrá una sala de cine ya sea construida exprofesamente o acondicionada, realizándose de ese modo una vez más el milagro del cine: el poder llevar a través de la pantalla la visión de un punto, geográfico a otro punto y así sin tener que salir de nuestro asiento podemos visitar otras latitudes.

Otro de los fenómenos que se dan dentro de una sala cinematográfica se basa en el hecho de que entre sus cuatro -

paredes se reúnen gentes pertenecientes a todos los estratos sociales, de diferente cultura, educación y sexo, fenómeno -- que muy pocas veces puede ser llevado a cabo, por que a través del tiempo las diversiones se han ido clasificando conforme al sector social al que vaya dirigido.

"El cine es un medio de comunicación de masas que alcanza tal riqueza de contenidos que permite al hombre la vivencia de cualquier tipo, al ver y vivir las cosas a través de otros hombres. Es un medio tan impactante que facilita la proyección snetimental, el vivir los acontecimientos colocandose en el lugar del otro, identificandose con el personaje - y junto con el triunfo, la venganza, el amor; junto con el gozar y sufrir (26).

Muchas veces al hablar del cine como medio de comunicación social se nos viene a la cabeza la idea de que el cine se convierte en un instrumento manipulador de masas y eso se debe a que el cine es manejado en base a una serie de elementos que proyectados conforme al mensaje que se desea transmitir, mostrando en algunas ocasiones un mundo irreal en el -- cual la gente se despersonaliza; es decir la masa encuentra -- una evasión, un escape que contribuye a una desubicación dentro de la cotidiana realidad.

El cine debido al gran impacto que provoca puede llegar a remodelar los conceptos morales del espectador, por -- ejemplo si en la pantalla se nos presenta un adulterio rodeado de un ambiente romántico o por otro lado nos presenta a un ladrón simpático, el público se sentirá conmovido por lo que-

acontece en la pantalla y aunque en la vida real esos mismos hechos sean reprobados en la pantalla simpatizamos con esas acciones, y el público apoyará esas actitudes y se sentirá atraído hacia esos personajes desando en su fuero interno el triunfo (como se diría en lenguaje cinematográfico) del mal sobre el bien.

Por otra parte es un hecho que al hablar del cine como un medio de comunicación social debemos de tomar en cuenta que es un medio con una función niveladora muy marcada, esto debido a la consideración de la técnica en gran serie; el medio de comunicación masivo tiende a orientar a la masa hacia un sentido de standarización. Es decir por medio de la implantación de moldes se persigue la uniformidad siendo así un medio de creación de ideas estereotipadas, por lo que al ir sometiendo al individuo a diversas influencias y por otro lado al tener ese mismo público que someterse por no tener alternativa alguna ya que día con día es más difícil el acceso a la diversificación de ideas será un público con un patrón semejante de conducta.

Uno de los últimos puntos que se han venido abatiendo en la actualidad es sobre la controversia que existe entre la idea de que el cine pueda o no ser considerado un incitador de violencia, como un medio de persecución de minorías, de exhaltador de la belleza física sobre los aspectos morales y una alabanza al mundo material por arriba del mundo espiritual. En cierto modo tal vez el cine contenga en su seno una parte de esas verdades, pero a esto podría contestarse con la

frase "El cine tiende a reforzar las opiniones y actitudes -- que ya posee el individuo". (27)

Hemos estado hablando hasta ahora solo de los aspectos que en cierta forma podrían ser considerados como negativos, pero también debemos de hacerlo con los aspectos positivos de la cinematografía. En primer lugar debemos de reconocer el hecho de que el cine nos da la oportunidad de conocer lugares, hombres, costumbres, hechos que de otra forma tal vez nunca conoceríamos y aparte de todo nos da la oportunidad que es lo más importante, de adentrarnos en el acontecer humano.

Por otra parte el cine puede ser considerado como un medio de terapia que sirve al hombre, una terapia emocional - como solución y respuesta al hombre cada vez más conflictivo de nuestra época. Esto se puede explicar porque desde el primer momento en que los ojos del espectador se posan en pantalla, este se olvida de todos sus problemas y conflictos.

De tal modo que el espectador puede dejar de ser el y transportarse a una realidad que no le pertenece y así evadirse aunque sea por un par de horas de una realidad que lo compromete.

El cine también puede ser tomado como un gufa, ya que al desfilarse por la pantalla escenas que muchas veces son tomadas de la realidad o problemas que le son inherentes a una -- gran mayoría de la humanidad puede resultar que el espectador al ver reflejada su vida en la pantalla descargue sus sentimientos, emociones, de rienda suelta a su odio amor y violen-

cia que lleva apresado en su cuerpo y así una vez que finalice la cinta el hombre tal vez se haya podido descargar sintiendo de esta forma una especie de alivio.

El cine al representar en la pantalla el acontecer cotidiano puede ayudar al individuo a encontrar una solución a sus problemas que puede ser infinitamente proyectado en el celuloide, es más la representación de ciertas conductas puede ayudar a la modificación de alguna conducta que venga afectando al individuo en cuestión. Porque siempre representa -- una gran ayuda el ver representado gráficamente el problema y después analizar las soluciones o desenlaces que nos ofrecen, con lo cual se abre un camino para la resolución del problema y así ganar en experiencia.

Podemos concluir diciendo que el cine debe de ser -- aceptado como un pedazo de la vida real que provoca reacciones del espectador unido a la idea rectora del realizador.

"El espectador en el cine interviene en la acción provocándose el psiquismo espectral, una actividad directa, sin limitaciones internas. El efecto es producido a un nivel muy profundo y menos consciente que cualquier otra actividad cultural o de divertimento.

El hecho cinematográfico lo reciben el espectador con una fuerza emotiva que avive de acuerdo a los diferentes niveles culturales y sociales, y en relación directa a los elementos tanto materiales como intelectuales de cada miembro de un determinado grupo social.

Es una experiencia motivadora que posee la facultad --

de dar impresiones, choques y sensaciones gratuitas que pueden modificar su conducta o llevarlo a la simple y sencilla evasión.

En sentido estricto la creación agrupa a las más elevadas actividades del espíritu, que campea en el terreno de lo estético, tales como las artes, la música, la cultura, la poesía, la pintura, entrañando evidencialmente la creación de lo que no existía, en sensaciones y hechos, en contrastes de colores, en turbulencias emocionales o en un tranquilizante marco que dan el sentido cultural a lo creativo.

La fuerza del cine permanece oculta en el secreto de cada conciencia, en la resonancia particular de nuestro inconsciente. Al reaccionar al mensaje fílmico, lo que hace que sea este el principal factor de difusión que tiene" (28).

Hemos citado las anteriores palabras porque creo que expresan perfectamente la función del cine como comunicador social.

#### I.4. ASPECTOS EDUCATIVOS.

"Aparte de algunos países, principalmente en Norteamérica y Europa, donde la televisión se ha desarrollado más extensamente, el cine ha seguido expandiéndose tanto en términos de producción como en el de exhibición y ha retenido su rol prominente dentro del mundo del entretenimiento" (29).

Es a partir de 1945, cuando el cine comienza a tener-

auge ya que en ese año se consignan por primera vez cifras - del creciente número de países que iniciaron sus actividades- en el mundo de la filmación, países que nunca antes habían so ñado contar con una industria cinematográfica. Es a partir - de esa fecha que las pocas salas que existían se vieron du-- plicadas, debido al gran negocio que resultaba invertir en -- una sala cinematográfica "pasando de 100,000 a 212,000" (30)- y para acabar de mencionar números debemos de decir que como- consecuencia lógica del incremento de salas hubo un incremen- to notable en el número de espectadores hasta llegar a nues-- tros días en que la audiencia por semana es de aproximadamen- te cuatrocientos millones de espectadores lo cual equivale a- un octavo de la población mundial" (31).

Con los anteriores datos nos podremos dar cuenta de - la enorme influencia que el cine puede llegar a tener sobre - la población mundial y del gran apoyo que puede resultar para tratar de encontrar una solución al problema de la educación. Los documentales y las películas no comerciales pueden ser -- prácticamente distribuidas en todo el mundo y la producción - de las mismas se ha venido incrementando gracias a la partici- pación de los gobiernos, organizaciones internacionales, so- ciedades científicas, consorcios industriales y agrupaciones- educacionales, culturales y sociales; gracias a estos organis- mos es posible la distribución de cintas como auxiliares de - la educación ya sea dentro de los cursos escolares o para uti- lizarlos como medios para enriquecer los estudios o suplir -- herencias que en materia de educación se presentan.

Tanto los documentales como las cintas pueden ser utilizados para tratar problemas educacionales, ya sea como material escolar o como un vehfculo para llevar educación a diferentes núcleos de población a todo lo ancho y lo largo del territorio nacional, en forma práctica y expedita, ya que no es necesario que implemente salas cinematográficas con profusión de instalaciones y equipo sino que sólo se requiere contar -- con unidades móviles que puedan ser ubicadas en remotos parajes en donde se encuentran casi siempre los grupos marginados y que son los que tienen poco acceso a la educación por lo -- que es posible que temas tan importantes para el bienestar -- del individuo como planificación familiar, higiene y hábitos de alimentación sean tratados a través de las películas.

Lo anterior tiene una gran importancia ya que desgraciadamente, el porcentaje de analfabetas es todavía grande en nuestro país y por lo tanto la educación a base de material -- escrito no llena completamente las necesidades de nuestro -- país y el cine es el complemento más funcional.

En conclusión debemos de recalcar la importancia de -- una mayor participación de aquellos organismos en cuyas manos está el promover el nivel cultural de los pueblos; debemos de insistir en la producción de películas, documentales, cortos -- que puedan aliviar en gran medida grandes problemas que de -- otra forma no sería posible resolver.

### I.5. EL CINE COMO MEDIO DE COMUNICACION POLITICA.

El poder político en cualquier sociedad, busca mantener bajo su control a los medios de comunicación sobre todo - a los de carácter masivo, como el cine, de tal manera que las políticas de la comunicación son impuestas tanto en lo económico, político, e ideológico por la clase dominante sobre la desprotegida "por tanto la estructura comunicacional ideológica al nivel de la sociedad civil esta gobernada por la clase en el poder" (32).

Lejos de discutir lo anterior, podemos sin embargo, - dejar asentada la gran importancia que el cine puede llegar a tener como instrumento político debido a sus características esenciales, mencionadas en capítulos anteriores, características que hacen que el cine pueda llegar hasta el último rincón sobre la tierra y ser mostrado a las clases desprotegidas, es decir el cine posee la característica esencial de ser objeto de consumo masivo. Es lógico el suponer que el cine que se - ha desarrollado dentro de los límites de un ámbito geográfico regido por cierto gobierno con una ideología predominante esté imbuido de cierto carácter porque no podemos cerrar los -- ojos ante el hecho de quien tiene en sus manos el poder confiere a los medios masivos, sus preceptos, conceptos o ideas.

"El cine es importante factor en la formación de la - opinión pública y por ello, ya que la opinión pública es un - eslabón en la formación de la voluntad social, se trata de un factor político de primer orden" (33).

El cine como medio de comunicación política ha sido usado en forma distinta por los diferentes gobiernos. En los países occidentales debido a la concurrencia de la libre empresa solo se dejan ver las influencias políticas de una manera velada en la que se hacen críticas a las instituciones de orden socialista, a la forma de vida de los países orientales y se hace una exaltación a los factores que conforman la sociedad de los países occidentales.

Por otro lado en los países comunistas el cine se ha llegado a ser un verdadero instrumento del poder político ya que es usado como un medio de propaganda oficial en el cual solo se pueden tratar temas aprobados por el gobierno, temas que están influidos de preceptos ideológicos al servicio de la clase gobernante tales como el respeto que se le debe a la clase en el poder, servicios que se han recibido de determinados partidos, etc.; el cine surge entonces como un instrumento de adoctrinamiento, al mismo tiempo que no es permitida la exhibición de material cinematográfico ajeno a esa ideología oficial.

Entre las críticas que se le han hecho al cine como medio de control político destaca la que sostiene que el cine que funciona de este modo solo trata de adormecer, callar, velar el clamor de los pueblos. "Crear hombres pasivos, receptivos, activos solo en el consumo" (34) es decir el cine asume el rol de partido político dominante, este cine se conforma como un instrumento técnico que se pone al servicio de la práctica de clases cuyo objetivo social es el mantenimiento -

del sistema político, económico e ideológico.

Sin embargo creo que el poder político no ha entendido en su verdadera medida cual es su función, ya que debe entenderse que la función del cine político "es menor en las -- cuestiones políticas del día que en la conducta fundamental -- de las primordiales representaciones individuales y sociales" (35).

Es necesario que el cine concebido como medio de comunicación política se abstenga de influir de un modo directo -- pero a su vez tiene la obligación de ir desarrollando en la -- misma medida una conciencia y una responsabilidad política y social, sometiendo a las reglas que se hayan desarrollado -- regulan la actuación de las fuerzas sociales y respetando en su propia esfera el sentido y la forma de los principios considerados como fundamentales.

Por eso se debe de desechar la intervención directa -- del Estado mediante la censura, instrumento eficaz del poder -- para controlar las ideas, debe de mantenerse una cierta dis--tancia en las cuestiones de asesoramiento en la elaboración -- de guiones lo cual puede hacer mediante la ayuda financiera -- que ofrece. Los métodos y medidas de intervención estatal -- directa son fundamentalmente inconvenientes y sólo deba -- emplearse con moderación.

## I.6. ASPECTOS ECONOMICOS.

"El cine es un sector de la altura que se realiza a través de la economía lucrativa, la organización y la estructura histórica de una industria, utilizando el actual estado y en su caso el futuro desarrollo de las condiciones, formas y medios de la organización industrial" (36).

Es evidente que el cine, sobre todo en nuestras épocas, está marcado por fuerzas sociales y económicas que lo -- caracterizan en su totalidad. Pero si hablamos de una fuerza económica que influye en el desarrollo del cine debemos de decir que esa fuerza día con día va creciendo ya que debemos de tomar en cuenta que "los futuros aumentos de producción, -- con la consiguiente elevación del nivel de vida y la ampliación de las masas de consumo repercutirán de un modo decisivo sobre el aspecto social.

Por eso es necesario que al estudiar a la industria -- hablemos de uno de los aspectos más importantes, sino es que el más, el económico. El cine como otras grandes industrias ha crecido y alcanzado su carácter de industria, para dejar -- de lado el artesanal a partir de los decenios siguientes al -- fin del siglo pasado. Es en los albores del siglo XX cuando se inicia un cambio en todo el pensamiento de la sociedad y -- así vemos que la economía (y los campos sociales, culturales y políticos) se ve cada vez más influida por las modalidades -- y las posibilidades de la producción en serie y de los grandes mercados" (37).

Es decir todas las actividades industriales se organizaron para producir grandes series con lo que comenzaron a -- surgir nuevos requerimientos económicos surgiendo así las leyes de la oferta y la demanda que venían a trastocar los valores. El cine si ya bien hemos dicho que es un arte, también es una industria y por esa razón se ve influido por la oferta y la demanda que hace que a veces merme o aumente su calidad.

La economía cinematográfica se edifica sobre tres ramas: producción distribución y exhibición. Correspondiendo -- la distribución con el comercio al por mayor de las demás ramas económicas y la exhibición con el comercio al por menor.-- (38).

La producción es lo que da vida al aspecto económico -- porque una vez que la producción de una película comienza se pone en marcha el proceso económico que continúa con la distribución y termina con la exhibición.

A continuación hablaremos sobre la productividad pero debemos dejar bien establecido "que la especial característica de la producción cinematográfica es que la película es el resultado de un proceso técnico, industrial sin que por ello pierda su individualidad. La película es un producto individual producto industrialmente" (39).

La productividad es el resultado de la combinación de factores productivos, y en la economía industrial especialmente de los factores trabajo y capital. Una mayor productividad significa una elevación del rendimiento lográndose mayores beneficios a través lógicamente de una mejor combinación--

de esos dos factores.

La experiencia demuestra que los aumentos de la productividad no sólo en la industria sino en la economía en general se logran añadiendo el factor trabajo a un mayor capital, produciéndose así una elevación de los beneficios acompañados por una mejora en la economía en general de la empresa. La ley general que rige a la productividad está basada en que los aumentos o las disminuciones de la rentabilidad dependen "de la combinación de los factores de la producción" (40).

En la organización de la producción cinematográfica existen dos elementos que se combinan:

A) Elementos libres.- los cuales son contratados según los requerimientos especiales de cada producción. A estos elementos se les da una independencia, espontaneidad y libertad de improvisación, muchas veces pueden hasta influir en el desarrollo de la película. Estos elementos son los directores, autores y actores.

B) Miembros y técnicos del equipo productor.- especialistas de las diversas técnicas, de iluminación, sonido fotográfica, maquillaje, escenografía etc. A estos se les exige una experiencia técnica organizadora y una especialización cinematográfica más estricta, estando ligados más establemente a la empresa.

Los anteriores elementos conforman el aspecto humano de la producción y debe tenerse en cuenta que no importa que unos sean miembros del equipo técnico mientras que otros sean libres, ya que los dos al fin de cuentas trabajan conjugando-

sus habilidades, formando un equipo para el mejor desarrollo y resultado del producto cinematográfico.

En seguida pasaremos a hablar propiamente de dinero, - es decir de los costos que comprenden los sueldos y salarios del personal técnico y artístico, los pagos por alquiler de estudios y los costos de materiales de todo género. "A todos estos gastos se suman las importantes partidas que suponen -- las primas de seguro, los intereses, los créditos y las contribuciones" (41).

**COSTOS FIJOS.-** son especialmente aquellos cuya cuantía pueda ser influida mediante técnicas de organización es - decir por un oportuno plan de rodaje.

**Costos influidos.-** Costos que sólo pueden ser influidos en el marco de una producción continua o simultánea como por ejemplo los gastos de administración. (42)

**COSTOS FIJOS.-** Son especialmente los que se derivan - de los derechos de filmación. No influenciables por parte de la empresa.

Se tratará ahora del aspecto de la distribución. Debe quedar claro que el objeto del comercio cinematográfico es el derecho de la proyección de la película. La distribución adquiere la concesión ilimitada de los derechos de explotación de una película y cede por otra parte esa explotación a los cines mediante el cobro de un alquiler o derecho de número determinado de proyecciones. Una vez en poder de la distribuidora el original de película, encarga las copias necesarias para su propia circulación en los distintos cines.

El mercado cinematográfico desde un punto de vista es trictamente teórico, no es una forma pura ya que el carácter del producto cinematográfico determina la existencia de dos - mercados distintos cada uno con su propio objeto de intercambio: el mercado del producto cinematográfico y el mercado de exhibición.

A) Mercado de Producto Cinematográfico.- el artículo-mercantil del producto cinematográfico es la película (43). - Las partes contratantes son los productores, distribuidores y los cines. En esta relación las partes se enfrentan en primer lugar las productores como oferentes ante los cines y demandantes ante las distribuidoras que son las que adquieren - el producto. Las distribuidoras se convierten en demandantes frente a las productoras y en oferentes frente a los cines.

B) Mercado de Exhibición. - Las partes contratantes - son los cines por un lado y los consumidores por otro. El ob jeto que determina las transacciones en las taquillas de los cines es la cesión de una plaza de espectáculos por el tiempo que dure una de las varias proyecciones de la película. El - objeto de la economía del cine se realiza con la proyección - de la película y los ingresos que obtiene en esta etapa son - los que sostienen "todo el dispositivo de producción y distr ibución" (44).

Los mercados anteriormente mencionados se encuentran estrechamente ligados por su mutua dependencia y en acción re cíproca ya que el mercado cinematográfico debe de ser entendi do como un mercado global.

Para analizar la estructura del mercado cinematográfico, en sentido general hay que examinarlo bajo dos puntos - de vista:

I.- Es un mercado masivo - es decir que para las empresas es un imperativo económico conseguir una venta en masa de sus productos y orientar sus esfuerzos a provocar coyuntura en el mercado que favorezca su necesidad de colocación.(45)

II.- Es un mercado que se encuentra bajo la presión - de una oferta excesiva permanente, debido a la excesiva multiplicación de la cinematografía ya que es necesario, para compensar los riesgos en el mercado actual colocar un mínimo de 6 a 8 películas anuales. Existiendo un mercado de calidad en el cual se encuentran mayores posibilidades de éxito ya que - las películas que lo componen se caracterizan por su calidad - y no por el volumen de la oferta, siendo más importante el -- riesgo en esta rama económica, que en toda su historia ha -- atraído generalmente a capitales especulativos por lo tanto - ese mercado debería de ser reconocido como lucrativo e interesante". (46)

Dentro del aspecto económico de la cinematografía debemos de considerar otro aspecto que se ha desarrollado últimamente como una gran fuerza y es el movimiento concentrador. La cinematografía esta caracterizada por ser una economía numéricamente hablando muy desarrollada, excesivamente diríamos en varios países.

Las pequeñas empresas que van surgiendo y ante el peso que tienen las firmas más importantes se van concentrando-

para así lograr su desarrollo. Los movimientos concentrados son de varios tipos destacándose entre lo más importantes aquellos que se llevan a cabo por medio de la unión de empresas dentro de la misma acción, por un lado y por otra parte - (con mayor significado) entre las firmas pertenecientes a las distintas secciones de la economía cinematográfica.

La tendencia hacia la gran empresa cada vez es más -- fuerte en el campo de la producción y de la distribución las cuales van siempre de la mano y con la fibra del movimiento -- concentrados, esas actividades son el núcleo de la concentración cinematográfica "ninguna otra combinación tiene más posi bilidades de eficacia sobre el mercado" (47).

Para concluir debemos de decir que para el logro de - los fines espirituales y culturales del cine es necesario el establecimiento de unas condiciones previas de carácter material. Al hablar de la cinematografía como una gran empresa - debemos de llevar su significado más allá de lo que realmente entendemos por empresa. "En comparación con otras empresas de otros sectores de la economía ya consolidadas, la empresa cinematográfica es una unidad dinámica en alto grado, en la que se concibe una función de transformación fundamentalmente den tro del mercado. Será empresa o no lo será en tanto cuanto - coopere por si misma a esa transformación" (48)

## COMENTARIOS AL CAPITULO

En el desarrollo del capítulo se ha venido destacando la importancia que el cine tiene como un medio de difusión capaz de llegar y emitir su mensaje en todos los lugares del mundo, derivandose de ese modo la importancia que tiene para el individuo así como para el país esta actividad. Entiendo que el cine tenga como objetivo primordial el entretener, pero pienso que debido a la importancia que este medio tiene es necesario que no solo se desperdicie en función de esparcimiento sino que la actividad cinematográfica debe de ir más allá presentando nuevas opciones de vida, de pensamientos, --apegandose a la realidad sin desviaciones ni espejismos, el cine debe de ser visto como una nueva forma de ofrecer cultura para ayudar al individuo a elevar su nivel intelectual.

Cuando surgió el cine en México, durante sus primeros años, los que se dedicaban a esta actividad captaron la responsabilidad que tenfa en sus manos por lo que se dedicaron a realizar películas que vinieran a reforzar nuestra ideosincracia, rodaban películas que se empeñaban en ser un reflejo de nuestros sentimientos y todo lo anterior se hacía bajo los requisitos más estrictos de calidad.

Desgraciadamente con el paso de los años el cine mexicano fue degenerando en una copia burda de los productos de otras cinematografías que si bien llegaban a entretener no lo graban identificar al público, razón por la cual el cine mexicano fue perdiendo mercado. Formandose de ese modo un circulo

lo vicioso menor calidad-mayor rentabilidad con lo cual nuestro cine cay6 en un pozo profundo del cual apenas y con muchos esfuerzos empieza a salir.

Pienso, mejor dicho estoy convencida que el cine actual hecho no por mercantilistas sino por gente que est convencida de la importancia del cine est mejorando, mediante la bsqueda de nuevas ideas y valores. El cine mexicano de la actualidad se est abriendo a nuevas opciones con lo cual estn logrando atraer la atencin del pblico que desea ver pelculas que vayan un poco ms all de lo estereotipado y si bien es cierto que el cine mexicano de caildad no ha logrado atraer a la gran masa debemos de dar tiempo al tiempo porque siempre es ms difcil reandar el camino sobre todo patra no cometer los mismos errores.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág.6. Siglo-XXI Editores, 3a. edición, 1977 en español.
- 2.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág. 8. Siglo XXI Editores, 3a. edición, 1977 en español.
- 3.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág. 89. Siglo XXI Editores, 3a. edición, 1977 en español.
- 4.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág. 102. Siglo XXI Editores, 3a. Edición, 1977 en español.
- 5.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág. 165. Siglo XXI Editores, 3a. edición, 1977 en español.
- 6.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág. 165. Siglo XXI Edit ores, 3a. edición 1977 en español.
- 7.- Aurelio de los Reyes, Vivir de Sueños, . pág. 1. Coedi- -ción, Universidad Nacional de México, Cineteca Nacional- Volumen I 1896-1930, México 1981.
- 8.- Reyes Aurelio de los.- Vivir de Sueños, pág. 25. Coedi--ción Universidad Nacional Autónoma de México-Cineteca Na- cional Volumen I 1896-1930, México 1981.
- 9.- Reyes Aurelio de los.- Vivir de Sueños, pág. 61. Coedi--ción Universidad Nacional Autónoma de México-Cineteca Na- cional. Volumen I 1896-1930, México 1981.
- 10.- Reyes Aurelio de los.- Vivir de Sueños, pág. 202. Coedi- -ción Universidad Nacional Autónoma de México-Cineteca Na- cional. Volumen I 1896-1930, México 1981.

- 11.- Reyes Aurelio de los.- Vivir de sueños, pág. 202. Coedi-  
ción Universidad Nacional Autónoma de México-Cineteca Na-  
cional .
- 12.- Reyes Aurelio de los.- Vivir de Sueños, pág. 206. Coedi-  
ción Universidad Nacional Autónoma de México-Cineteca Na-  
cional.
- 13.- Reyes Aurelio de los.- Vivir de Sueños. pág. 211. Coedi-  
ción Universidad Nacional Autónoma de México-Cineteca Na-  
cional. Volumen I 1896-1930, México 1981.
- 14.- Reyes Aurelio de los.- Vivir de Sueños, pág. 214. Coedi-  
ción Universidad Nacional Autónoma de México-Cineteca Na-  
cional. Volumen I 1986-1930, México 1981.
- 15.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág. 378. Si-  
glo XII Editores, 3a. edición, 1977 en español.
- 16.- Cinecompendio 1971-1972 Editorial Acosta, S.A. Director-  
Alejandro Flores G. pág. 53.
- 17.- Cinecompendio 1971-1972 Editorial Acosta, S.A. Director  
Alejandro Flores G.pág. 55.
- 18.- Cinecompendio 1971-1972 Editorial Acosta Director Ale--  
jandro Flores G. pág. 56.
- 19.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág. 594. -  
Siglo XXI Editores, 3a. edición, 1977 en español.
- 20.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág. 595. Si-  
glo XXI Editores, 3a. edición, 1977 en español.
- 21.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág. 595. Si-  
glo XXI Editores, 3a. edición, 1977 en español.
- 22.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág. 596. Si-

- glo XII Editores, 3a. edición, 1977 en español.
- 23.- Sadoul Georges, Historia del Cine Mundial, pág. 597. Siglo XXI Editores, 3a. edición, 1977 en español.
- 24.- Yantorno de Clena Raquel.- El Hombre y los Medios de Comunicación de Masas, Pontificia Universidad Católica Do Rio Grande du Sul. Facultad los Meios de Comunicacion Social Porto Alegre 1969.
- 25.- Yantorno de Clena, Raquel.- El Hombre y los Medios de Comunicación de Masas. Pontificia Universidad Catolica Do Rio Grande du Sul Facultad dos Meios de Comunicacion Social. Porto Alegre 1969. Pág. 11.
- 26.- Yantorno de Clena, RAquel.- El Hombre y los Medios de Comunicación de Masas. Pontificia Universidad Católica Do Rio Grande du Sul Facultad los Meios de Comunicacion Social Do Rio Grande du Sul. pág. 118.
- 27.- Yantorno de Clena, RAquel.- El Hombre y los Medios de Comunicación de Masas. Pontificia Universidad Católica do Rio Grande du Sul. Facultad los Meios de Comunicaci<sup>o</sup>n - Social Porto Alegre 1969. pág. 121.
- 28.- Yantorno de Clena, RAquel.- El Hombre y los Medios de Comunicación de Masas. Pontificia Universidad Católica do Rio Grande du Sul. Facultad los Meios de Comunicaci<sup>o</sup>n - Social. Porto Alegre 1969. pág. 121.
- 29.- World Communications-UNESCO, Published by the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. Place de Fontenay-Paris. Second Edition March 1966 Printed by Drukkery Holland N.V. Amsterdam, Unesco 1964 pág. 41.

- 30.- World Communications-UNESCO, Published by the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organizations Place de Fontenoy-Paris. Second Edition, March 1966 Printed by Drukkery Holland N.V. Amsterdam, Unesco-1964 pág. 41.
- 31.- World Communications-UNESCO, published by the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, Place de Fontenoy-Paris. Second Edition, March 1966 -- Printed by Drukkery Holland N.V. Amsterdam, Unesco-1964. pág. 41.
- 32.- Schmuller Hector.- Argentina, Cuba y Chile.- Realidad - Política y Medios Masivos de Comunciación. Comunicaci6n y Dependencia en América Latina, UNAM-1970. pág. 71.
- 33.- Dadek Walter.- economía Cinematográfica-Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 236.
- 34.- Dadek Walter.0 Economía Cinematográfica-Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 239.
- 35.- Dadek Walter.- Economía Cinematográfica-Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 236.
- 36.- Dadek Walter.- economía Cinematográfica Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 13.
- 37.- Dadek Walter.- economía Cinematográfica-Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 130.
- 38.- Dadek Walter.- Economía Cinematográfica-Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 68.
- 39.- Dadek Walter.- economía Cinematográfica.- Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 68.

- 40.- Dadek Walter.- Economía Cinematográfica-Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 68.
- 41.- Dadek Walter.- economía Cinematográfica.- Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 87.
- 42.- Dadek Walter.- Economía Cinematográfica.- Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 89.
- 43.- Dadek Walter.- Economía Cinematográfica.- Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 96.
- 44.- Dadek Walter.- Economía Cinematográfica.- Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 97.
- 45.- Dadek Walter.- Economía Cinematográfica.- ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 133.
- 46.- Dadek Walter.-- economía Cinematográfica.- Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 190.
- 47.- Dadek Walter.- Economía Cinematográfica.- Ediciones Riala, S.A. Madrid 1962, pág. 206.
- 48.- Dadek Walter.- Economía Cinematográfica.- Ediciones Riala, S.A. madrid 1962, pág. 234.

## 2. DERECHO CINEMATOGRAFICO

- 2.1.- Concepto
- 2.2.- Naturaleza Jurídica
- 2.3.- Fuentes
- 2.4.- Objeto
- 2.5.- Sujetos
- 2.6.- El Derecho Cinematográfico en relación a otras ramas del Derecho.
- 2.7.- El Derecho Cinematográfico en relación a otras ramas del Conocimiento

## 2. DERECHO CINEMATOGRAFICO

### 2.1. CONCEPTO

El tema del Derecho Cinematográfico ha sido y continúa siendo objeto de controversia; algunos opinan que más que hablar de derecho cinematográfico sería mejor hablar de un de re ch o co m ú n que sería el encargado de regir la actividad cin e m a t o g r a f i c a en algunas relaciones jurídicas tales como aque--llas cuestiones referentes a arrendamiento de salas, contra--tos de distribución, etc. situaciones que serían resueltas - según el caso en base al derecho mercantil o por el derecho - civil.

Por otra parte, un análisis riguroso de la actividad cinematográfica nos demostrará que en realidad si es correcto hablar de derecho cinematográfico, ya que si entendemos a la cinematografía como una industria debido a que la producción de una cinta supone el concurso de capitales y la necesidad de empleo de múltiples actividades, es decir aunado al arte cinematográfico encontramos el rigor contable. Por eso debemos de entender que existen una serie de situaciones que se derivan de la misma esencia de la industria cinematográfica, situaciones que solo podrían ser resueltas por alguna otra ra ma del derecho a costa de un gran sentido de adaptación lo -- que resultaría una situación sumamente forzada. Podemos concluir diciendo que es necesaria la existencia de una serie de reglas que resuelvan usos y relaciones particulares de la ac-

tividad cinematográfica.

El Derecho Cinematográfico podría ser definido como - aquella rama del derecho que tiene por objeto regir la producción, distribución y proyección de cintas o películas.

Tomando en cuenta la anterior definición debemos de - hacer la distinción de dos aspectos que se dan dentro del término "película" ya que por un lado está considerada como una obra artística y por otro lado como una mercancía (aspecto comercial) (1), por lo tanto es necesario regular los efectos - jurídicos que hacen tanto de la creación intelectual como de la actividad económica que se da sobre esa obra intelectual.

## 2.2. NATURALEZA JURIDICA

La industria cinematográfica surgió en un principio - como una actividad meramente económica, abandonada inicialmente a "la libre concurrencia de los particulares, y a la iniciativa" (2) es decir surgió como una actividad que no se pensaba llegaría a tener tal trascendencia como la de llegar a influir sobre el pensamiento popular. Esta situación se vió -- posteriormente modificada tanto como por movimientos políticos así como por movimientos económicos.

Haciendo un poco de historia diremos que en un principio la actividad cinematográfica se desempeñó dentro de un -- principio de libertad de comercio. Esta noción encuadra al - sujeto de la relación como un sujeto con libertad para ejer--

cer la profesión o negocio que desee siempre y cuando sea llevado con buenos términos, desarrollándose así el cine en un ambiente de liberalismo económico es decir como una actividad de la iniciativa privada de libre concurrencia.

En sus inicios la actividad cinematográfica se encontraba muy lejos de ser considerada como un servicio público - aparte del hecho de que no existía ni una sola rama que regulara los aspectos de producción, explotación o distribución, - es decir las empresas privadas encargadas de esos menesteres - pactaban libremente entre ellas.

Los primeros reglamentos que surgieron en cuanto a la actividad económica fueron algunos que se dictaron para reglamentar los aspectos económicos, más que para alentar la producción, es decir los ordenamientos jurídicos surgen en un principio como una medida de protección a la actividad económica - que se genera dentro del seno del cine.

La primera aparición del estado dentro de la actividad cinematográfica no tarda en darse pero no en su papel de protector de la industria, sino que se limita a actuar dentro -- del aspecto internacional. A medida que fue desarrollándose el cine y debido a los alcances que fue tomando, ya que debemos de recordar que el cine dejó de ser un espectáculo de feria dirigido a un grupo reducido de espectadores, público de mínimas pretensiones para lograr colocarse más tarde, en el - gusto popular.

Ante este hecho el estado se da cuenta que es evidente la necesidad de establecer ciertas normas que logren poner

cierto orden y añadir una coherencia para así lograr acabar - con el anarquismo que reinaba dentro de esta profesión.

El estado comenzó así de esta forma a considerar al - cine como una actividad de interés público, ya que no puede ne garse su función educativa, social y propagandista y el gran- impacto moral que llega a ejercer sobre el público.

Es por eso que para poder hablar de la naturaleza ju- rídica del derecho cinematográfico se hace necesario hablar - del derecho administrativo y debe así mismo considerarse al - derecho cinematográfico como una rama del derecho administra- tivo el cual puede definirse como "la rama del derecho enca r- gada de regular la actividad del Estado, encaminada al cumpli - miento de los fines y de las tareas del mismo, especialmente- los fines del poder y de cultura" (3). Con esto debemos de - comprender que el cine y su impulso es una actividad que co-- rresponde ser organizada por el estado, este por medio del de - recho impulsa la cultura y por sus características especiales ya vimos que el cine debe de ser considerado como una activi- dad cultural aparte de ser una industria económica.

En cuanto al impulso de la cultura en la administra-- ción, el Estado no puede limitarse a obligar a los subditos - a una determinada conducta, es decir a cumplir sólo mediata o indirectamente el fin de la adminsitración, sino que puede es - tablecer, "realizar directamente los hechos que fomenten aque- llos fines" (4) en el caso de la actividad cinematográfica me - diante la construcción de cines, otorgamiento de créditos, -- etc.

Como ya hemos venido repitiendo es necesario que el Estado intervenga en la actividad cinematográfica a través de la administración, ya que el cine debe de ser considerado como una actividad esencialmente cultural y la justificación para la intervención del estado en el cine se da en el hecho de que este despliega una actividad positiva y tuteladora y no "puede hacerlo más que obligando a determinados hombres a -- cierta actividad, es decir, amenazándoles con la aplicación de consecuencias jurídicas, esto es de actos coactivos para el caso de que omitan la actividad debida o la realicen en -- forma diferente a los que les está prescrito. (5)

Con las anteriores medidas se asegura el bienestar de los ciudadanos ya que todos son espectadores en potencia. -- Además la actividad cinematográfica queda encauzada dentro de los límites del derecho administrativo por ser considerada un servicio público el cual según Duguit puede ser definido como toda actividad "cuyo cumplimiento debe ser asegurado, regulado y controlado por los gobernantes, porque el cumplimiento de esta actividad es indispensable para la realización y desarrollo de la interdependencia social y es de tal naturaleza -- que no puede ser realizada completamente sino por la intervención de la fuerza gubernamental". (6)

### 2.3. FUENTES DEL DERECHO CINEMATOGRAFICO

En cuanto a las fuentes es necesario entender que para efectos de terminología jurídica es necesario conocer las-

tres acepciones que de esa palabra se dan:

A) Fuente Formal.- Todo aquel proceso de creación de norma jurídica. Al hablar de proceso se tiene que tener la idea de una implicación de sucesión de momentos. "Cada fuente formal está constituida por diversas etapas que se suceden en cierto orden y deben realizarse determinados supuestos" (97) Las fuentes formales pueden ser clasificadas como la Legislación, la Costumbre y la Jurisprudencia.

LEGISLACION O LEY.- Se dice que en todos aquellos países en donde el derecho es escrito, la fuente más importante es la legislación la cual puede ser definida como "el proceso por el cual uno o varios de los órganos del Estado formulan o promulgan determinadas reglas jurídicas de observancia general, a las que se les da el nombre específico de leyes".- El proceso legislativo consta de las siguientes etapas: iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación e iniciación de la vigencia. (9)

a) Iniciativa.- Es el acto por medio del cual determinados órganos del Estado someten ordenamientos legales a consideración del Congreso (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores). En nuestro país el derecho de iniciar leyes corresponde en primer lugar al Presidente de la República, en segundo lugar a los senadores y diputados que forman el Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

b) Discusión.- Mediante este acto las cámaras determinan si el proyecto debe de ser aprobado o desechado y a la Cámara que revisa originalmente el proyecto de Ley suele llamár

sele Cámara de Origen y a la segunda se le denomina Cámara - Revisora.

c) Aprobación.- Por medio de este acto las Cámaras - aceptan el proyecto de Ley ya sea en forma parcial o en forma total.

d) Sanción.- Por medio de la sanción el Poder Ejecutivo da su aceptación a la Ley una vez que esta ya ha sido aprobada por el Congreso de la Unión y el Presidente de la Nación tiene el privilegio de negar su sanción aunque el proyecto ya haya sido aceptado.

e) Publicación.- Es el acto por el cual se hace del - conocimiento público una ley que ya haya sido aprobada y sancionada. Esta publicación se hace con el sentido de darla a - conocer para que esta pueda ser cumplida y se hace mediante - la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

f) Iniciación de la vigencia.- Una vez publicada la - nueva ley es necesario que se fije fecha determinada y exis-- ten dos sistemas: el de iniciación sucesiva y el sincrónico.

Con toda la explicación anterior podemos concluir dicien-- do que el proceso legislativo se reduce a crear una Ley la -- cual puede ser definida como "toda disposición de orden gene-- ral, abstracta y obligatoria que dispone no para un caso de-- terminado, sino para situaciones en general". (10)

Dentro del proceso legislativo si bien es cierto que-- todas las etapas son importantes debemos de aclarar que los - requisitos indispensables son la Sanción y la Promulgación ya que mediante esos actos se lleva a cabo el reconocimiento for

mal de que la Ley ha sido aprobada conforme a Derecho y por esto queda establecida su obligatoriedad.

Hemos ya dicho que aparte de los problemas técnicos - que pueda presentarse en cuanto a la creación o aplicación de una Ley, esta debe de ser considerada como la fuente más importante para el derecho, ya que sirve de antecedente a futuras legislaciones y de moldeadora de nuevos reglamentos que son los medios de los que se vale el derecho para hacer cumplir sus fines.

**COSTUMBRE.-** Es un uso implantado en una colectividad y considerado por esta como jurídicamente obligatoria aunque carezca de obligatoriedad; es el derecho nacido consuetudinariamente, "el moribus constitutum". (11)

La costumbre constituye en orden de importancia la segunda fuente del derecho ya que es necesario admitir que la costumbre aún cuando no sea impuesta de una manera coactiva - existe la idea de que esta sustentada por unas reglas sociales derivadas de un uso más o menos largo y que son practicadas de una manera indistinta por la comunidad sin preguntarse si es obligatorio o no el acatamiento. Si en un principio - la costumbre carece de obligatoriedad nos daremos cuenta que es la misma comunidad de la cual emana la costumbre la que le otorga un carácter de acatamiento con lo cual se convierte en Derecho Positivo.

Para que un uso se vuelva costumbre es necesario que ese uso sea practicado por un período largo de tiempo, ya que con el paso de los años es cuando se va afianzando la noción-

de obligatoriedad.

Es necesario dejar bien claro que la costumbre, en el sistema jurídico de nuestro país no tiene gran importancia ya que no es considerada trascendental para la vida jurídica de la Nación, la costumbre solo es considerada obligatoria cuando la ley le otorga ese carácter, además de existir otro aspecto y es el de que no pueden violarse normas alegando el uso de la costumbre en contrario.

LA JURISPRUDENCIA.- La palabra jurisprudencia posee dos acepciones distintas. Una de ellas equivale a: la ciencia del derecho o teoría del orden jurídico positivo. La otra concepción sirve para designar el conjunto de "principios y doctrinas contenidos en las decisiones de los tribunales". (12)

Analizando lo que significa la jurisprudencia como una fuente formal del Derecho debemos decir que es un precedente importante para futuras actuaciones judiciales y que de las tesis expuestas pueden salir preceptos que resulten futuras normas de derecho, sin embargo las resoluciones no siempre tienen el carácter de obligatorias.

LOS TRATADOS.- Esta fuente es materia cinematográfica toma gran importancia ya que siendo el cine un factor cultural de trascendencia universal que no conoce barreras ni fronteras siempre va a tener que apegarse a ciertas normas y convenios internacionales. Podemos decir que existen dos clases de tratados:

a) bilaterales.- regulan relaciones cinematográficas-

entre dos países.

b) plurilaterales.- abordan un número mayor de temas- casi siempre son signados entre los países y los diversos organismos internacionales.

B) FUENTE REAL: factores y elementos que determinan - el contenido de tales normas, es decir todos aquellos elementos que concurren en la formación del precepto, elementos que son determinados por situaciones reales, necesidades económicas y culturales y "sobre todo la idea de derecho y las exigencias de la justicia, la seguridad y el bien común. (13)

C) FUENTE HISTORICA: este término es aplicado a los documentos que "encierran el texto de una ley o conjunto de - leyes". (14)

D) FUENTES CONVENCIONALES: en materia cinematográfica son todos aquellos arreglos voluntarios que producen efectos.

#### 2.4. OBJETO DEL DERECHO CINEMATOGRAFICO

Se dice que el objeto de la protección jurídica del - derecho cinematográfico es su producto: "la obra final", es - decir en este caso la película. En torno a este punto han -- surgido una serie de consideraciones sobre todo respecto a -- que si todas las películas filmadas son susceptibles de pro-- tección, aún cuando éstas no cumplan con ciertos requisitos.

"En primer lugar debemos de determinar por qué algu-- nas películas son consideradas obras artísticas y así tenemos

que lo son debido a que las disposiciones de la puesta en es cena o a las combinaciones de los incidentes de la representa ción, el autor o director le da a la obra un carácter perso- nal y original". (15)

La obra cinematográfica será susceptible de protec- - ción aún cuando esta no pueda ser considerada ni mucho menos como una obra de arte, ya sea porque no cumple con determina- dos requisitos estéticos, técnicos y aparte de llenar esos re quisitos se debe tomar en cuenta el hecho de que no importa - el destino de las obras para que éstas sean protegidas, es de cir no debe influir el régimen de protección ya sea que se -- trate de películas informativas, culturales, educativas, de - distracción, etc. es decir toda película debe de ser protegi- da.

Si hablamos de obra cinematográfica debemos de tomar- en cuenta que el término encierra dos aspectos: a) el sopor- te material que es lo que conforma la película. Debemos de - entender por soporte material el rollo filmado que es suscep- tible de enajenación, alienación o donación, es decir es un - bien acequible. Por otro lado tenemos el aspecto inmaterial- y muchos se inclinan en pensar que éste es el verdadero aspe cto importante de la obra, porque es lógico pensar que el va-- lor de la obra no puede ser reducido al número de copias que- de la película se tengan, surgiendo aquí un problema importan- te: el derecho de autor.

En cuanto a la obra tenemos que de ella emanan un sin número de derechos que deben de ser protegidos y respetados -

como lo son los derechos pecuniarios, los derechos de explotación tanto en salas como en televisión, los derechos de reproducción, etc., es decir se da una gran relación de situaciones jurídicas que vienen a ser resueltas precisamente por las distintas disposiciones legales cinematográficas.

## 2.5. SUJETOS

Dentro de la teoría tradicional del derecho tenemos a los sujetos como a toda aquella persona jurídica que pueda -- ser susceptible de tener facultades y deberes, de intervenir en las relaciones jurídicas, de ejecutar actos jurídicos. En una palabra "es el ente capacitado por el derecho para actuar jurídicamente como sujeto activo o pasivo en dicha relación." (16)

En materia cinematográfica la cuestión no es tan sencilla ya que no es fácil esclarecer quién es el verdadero sujeto de la relación y esto debido al gran número de participantes necesarios para rodar una película "por lo general todos aquellos derechos pecuniarios susceptibles de ser cedidos son otorgados generalmente al productor por todos los que participan en la realización del film". (17)

Debido a esto ha surgido la idea de que es el productor el titular de los derechos y obligaciones lo cual a su vez ha dado paso a la teoría del Productor como único titular y autor de la obra. Se explica que sólo debido a la presen--

cia del productor es como puede llegar a realizarse una película, ya que sin la presencia de éste la producción de aquella resultaría labor imposible. El productor es el encargado de concretar y sacar avante un proyecto cinematográfico y para cumplir con esa misión se encarga de la organización y administración de los recursos financieros, además él se encarga de contratar con los distribuidores.

Por principio de cuentas diremos que una vez que el productor lee un guión que se le ha presentado para la filmación de una película, si decide realizarla lo primero que hace es buscar al director idóneo que pueda interpretar los sentimientos puestos en el papel para tratar de plasmarlo en el rollo de la manera más fiel que sea posible y así llevar a buen término la película. Una vez hecho esto se lanza a la búsqueda de los actores que se asemejen e identifiquen con los que se describen en la obra, luego se dedica a buscar las locaciones adecuadas y también supervisa los diferentes aspectos técnicos; pero lo más importante es que también consigue el dinero sin el cual no podría ser filmada ninguna película.

No todos están de acuerdo en que el titular de los derechos de la película sea el productor, algunos están en contra de este principio alegando que si bien es cierto que el productor es el que se encarga de orquestar la película además él asume todos los riesgos, también es claro que él no interviene directamente en las operaciones artísticas y técnicas que son los factores esenciales que determinan la existencia de la obra, el papel del productor queda reducido al de -

un autor.

Por otra parte también ha surgido una serie de teorías que han tratado de explicar esto desde un punto de vista medio, vislumbrando a la obra cinematográfica como una obra colectiva. "La obra colectiva es una suerte de obra anónima como los diccionarios y enciclopedias en donde el editor publica bajo su nombre y los demás integrantes no cesan en su anonimato por el hecho de que la lista de colaboradores se de a conocer, ya que es imposible determinar el rol o la parte que cada uno tuvo en la concepción de la obra y su colaboración" (18), lo cual no impide que cada persona que jugó un papel dentro de la producción pueda hacer valer su derecho particular.

La doctrina prevaleciente es de todos modos, la de que un productor es el titular de los derechos en beneficio de la prosperidad de la industria cinematográfica, lo cual implica que la calidad de autor sea única y que sea el productor quien asuma todos los riesgos sin perjuicio de la oposición de última hora proveniente de sus colaboradores, que comprometan el éxito del film (19).

Además el derecho sobre la película solo dura un determinado número de años impuestos por la ley, ya que al cabo de esos años la película pasa a formar parte del dominio público.

El productor será el indicado para llevar a cabo las acciones necesarias para evitar la edición ilegítima con lo cual atentaría contra el derecho de reproducción, debe de evi

tar esto para que no se cometan fraudes mediante el uso de copias irregulares. En cuanto la película sea explotada debe de vigilar que los derechos de autor se encuentren debidamente protegidos y para que una película sea proyectada se debe vigilar el hecho de que se cuente con todas las autorizaciones correspondientes. Es lógico pensar que todos los sujetos que intervienen en la realización de una película se vean en la necesidad de ceder sus derechos y deberes al productor conservando solo el derecho privado sobre su aportación, susceptible de individualización a costa de su derecho individual sobre el conjunto. (20)

Para concluir debemos de asentar que los derechos de explotación corresponden al productor y el equilibrio entre -- sus intereses y los derechos de autor son fruto de negociaciones contractuales.

## 2.6. EL DERECHO CINEMATOGRAFICO EN RELACION A OTRAS DEL DERECHO CIVIL.

Como bien sabemos el derecho cinematográfico forma parte del Derecho Administrativo por lo que lógicamente tendrá algunos nexos con el Derecho Civil ya que tradicionalmente muchos términos de la rama administrativa son tomados del Civil aun cuando tengan una aplicación diferente. En primer lugar como ya sabemos El Derecho Civil es un derecho privado mientras que el Derecho Administrativo pertenece a la esfera

pública.

En cuanto a la materia cinematográfica debemos de advertir que muchas de las situaciones que se presentan dentro de su seno en gran medida son resueltas por preceptos tomados de la ordenación civil. En el caso específico tenemos los aspectos referentes al derecho de autor. Gracias a la ayuda - del Derecho Civil también pueden ser solucionadas algunas -- cuestiones referentes a la protección de las obras originales y la vigilancia de las adaptaciones para que no se produzca - un plagio o una imitación.

Dentro de la producción cinematográfica existen una - serie de relaciones que son contratadas bajo bases civiles como lo son las de alquiler, pago a los profesionales: actores, técnicos, etc.

DERECHO CONSTITUCIONAL.- Se relaciona con esta rama - del Derecho en cuanto a que es evidente que toda norma jurídica debe de estar acorde a los principios básicos de la Consti-tución, es decir debe desarrollarse sobre las bases que la -- misma constitución marca, para que así queden dentro de un -- marco de legalidad.

DERECHO DEL TRABAJO.- Podríamos decir que quizás con- esta rama del derecho es con la que tenga una mayor relación, porque si entendemos a la actividad cinematográfica como una- industria debemos entonces notar que forzosamente todos aque- llos que intervienen dentro de la industria van a adquirir la calidad de trabajadores por lo cual deben de ser regidos por- normas laborales.

Ese régimen de trabajo puede derivar de diversas fuentes:

- A). Las Leyes y los Reglamentos propios del quehacer cinematográfico.
- B). Convenios Colectivos.
- C). Contrato Individuales de Trabajo.

En cuanto al salario del trabajo que se les otorga a los trabajadores es regido, para la empresa cinematográfica - como para toda empresa industrial y comercial por el Código - de Trabajo y por las leyes anexas haciendo resaltar tres particularidades: I) El control del empleo

II) El empleo de la mano de obra extranjera

III) La formación profesional.

Por las anteriores razones es por lo que el Derecho - Cinematográfico se encuentra fuertemente ligado al derecho la boral.

DERECHO MERCANTIL.- También esta rama tiene mucho que ver con la materia cinematográfica debido a que aparte de las cuestiones artísticas que entraña una película dentro de su -- producción, al terminar ésta las situaciones que se van a pre sentar van a ser meramente comerciales. Así lo vemos en los aspectos de distribución, exhibición, explotación, etc. y sólo pueden ser resueltos conforme a las Leyes de Comercio.

DERECHO INTERNACIONAL.- La Cinematografía es una in-- dustria que traspasa fronteras para moverse dentro del ámbito internacional, es más, parte del éxito que el cine tiene - se debe a la explotación de las películas en lugares ajenos -

al país de origen.

El cine es un arte y a su vez una empresa con ramificaciones internacionales con lo cual se busca un mejor trato en base a los convenios, para colocar las películas dentro del mercado mundial.

DERECHO FISCAL.- Su conexión se encuentra en el hecho de que para la debida explotación de una película es necesario pagar ciertos impuestos y ciertas cargas, además en lo referente a la importación o exportación del material fílmico es necesario que se cubran ciertos aranceles, mismos que van a ser determinados por el Derecho Fiscal.

## 2.7. EL DERECHO CINEMATOGRAFICO EN RELACION A OTRAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO

A).- Moral.- Entenderemos mejor el por qué de la relación entre la actividad cinematográfica y la moral, si recurrimos a la definición siguiente: "La Moral mira a la perfección del ser humano en sí mismo y por ello trata aún de fenómenos puramente anímicos, circunscritos a un ámbito íntimo y aún de aquello que no alcanza ni concierne a otro hombre. (21)

Al ser considerado el cine como moldeador de conductas se debe de tener muy presente que es necesario el que se busque crear algo que vaya dirigido a alcanzar la perfección del ser humano. El cine es un vehículo de ideas que ejerce cierta influencia que puede llegar a ser determinante en un -

amplio sector de la humanidad por lo que es necesario que trate de regirse y seguir ciertas normas basadas en altos conceptos morales, tratando de conservar los valores en su máxima - expresión.

B). Sociología.- A la sociología la podemos definir como la ciencia encargada del estudio de la sociedad en sus diversos aspectos y bajo ciertos factores. Por lo tanto si - el cine pretende penetrar a los diferentes núcleos humanos debe de tomar en cuenta los estudios que elabora la Sociología.

Si el cineasta pretende que su película, no digamos - que trascienda, sino que alcance un nivel medio de aceptación, será necesario que se entregue al estudio de los componentes sociológicos de aquella masa a la que van dirigidas sus películas para que de este modo esté consciente de lo que pide y necesita el público, con que temas se van a identificar, etc. En pocas palabras tiene que lograr que la película logre una identidad con la sociedad.

C). Psicología.- Al ser el cine una actividad que refleja situaciones humanas protagonizadas por actores que le -- dan vida a ciertos personajes es necesario que se tengan ciertos conocimientos de Psicología ya que sólo así los actores van a apoderarse en sus personajes y van a caracterizar de un modo más real las distintas situaciones que se plantean en la trama.

La película va a seguir cierto tema con características especiales que van a plantear el carácter de cada uno de los personajes que intervienen. Las situaciones descritas --

tienen que tener una base psicológica que las sustente, es aquí en donde se hace necesario que los autores y actores se avoquen al estudio de ciertos aspectos psicológicos para hacer más creíbles sus historias.

Por otro lado es necesario que los directores de las películas también cuenten con ciertos estudios para que de ese modo puedan dirigir en el sentido apropiado y dar el matiz a cada uno de los personajes.

D). Política.- En muchos casos la política va unida de la mano con la cinematografía ya que en muchos países esta ha sido tomada como un medio de expresión al servicio de la clase política dominante. Se ha usado como un vehículo para desarrollar el pensamiento político y como una medida para activar la vida política.

El cine es medio de expresión cultural que a la vez va a influir en la vida cultural de los pueblos, por lo tanto aparte de ser visto como una industria tiene que ser reconocido como un arte. Lógicamente tendrá relación con todas las manifestaciones artísticas y humanas que se dan en la diaria actividad de la humanidad.

El cine forzosamente tendrá que ir íntimamente ligado a la literatura y no podrá dejar de ir de la mano con la fotografía además de que no podemos pensar en una película sin -- considerar el fondo musical. La poesía también encontrará un lugar dentro de la manifestación cinematográfica, así como la estética, problema fundamental filosófico.

Todas las anteriores actividades han acompañado a la-

actividad cinematográfica casi desde sus inicios, pero últimamente ha surgido una ciencia que tiene una influencia muy -- grande dentro de la producción de las películas modernas y -- nos estamos refiriendo a la Computación. Qué sería del cine de nuestros días sin la ayuda de esta actividad. Casi todas las películas que son filmadas siguiendo temas de ciencia ficción se ven auxiliadas por las computadoras las cuales crean escenas que nunca hubieramos creído ver.

Por todo lo anterior debemos de concluir diciendo que la actividad cinematográfica no sólo se nutre de las actividades culturales sino de las actividades científicas.

## COMENTARIOS AL CAPITULO:

En este capítulo se trató del desarrollo que el cine ha tenido después de haberse iniciado como un producto artesanal hasta devenir en una gran empresa con la consecuente aparición de diversas situaciones que traen aparejadas una multiplicidad de relaciones que forzosamente tienen que ser tuteladas por un principio rector y esa tarea le corresponde al Derecho.

Si bien en un principio todas las relaciones que se iban derivando de esta actividad podían ser manejadas por el derecho común, con el crecimiento de las actividades cinematográficas fueron surgiendo otras situaciones que no podían ser contempladas ni por el Derecho Civil, Mercantil, o algún otro por eso se hizo necesario que surgieran normas de derecho adecuadas a la actividad cinematográfica lo que justifica que se hable de Derecho Cinematográfico.

Algunos autores están convencidos de que el Derecho Cinematográfico no debiera existir sin embargo es necesario que se den cuenta que las situaciones que la actividad cinematográfica va produciendo día con día se van volviendo más complejas y esas situaciones no sólo se circunscriben a un límite territorial sino que van rebasando fronteras por lo que es necesario que exista un derecho que se adecúe y prevea estas situaciones.

## BIBIOGRAFIA

- 1.- Lyon Caen, *Traité Théorique et pratique du Droit de cinéma francais et compare*, pag. 18 del vol. I.
- 2.- Lyon Caen, *Trité Théorique et pratique du Droit de cinéma francais et compare*, pag. 99 del vol. I.
- 3.- Hans Kelsen, *Teoría General del Estado*, pág. 309.
- 4.- Hans Kelsen, *Teoría General del Estado*, pág. 312.
- 5.- Hans Kelsen, *Teoría General del Estado*, pág. 56.
- 6.- Gabino Fraga, *Derecho Administrativo*, pág. 22.
- 7.- García Maynez Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, pág. 51.
- 8.- García Maynez Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, pág. 52.
- 9.- Rojina Villegas Rafael, *Compendio de Derecho Civil*, pág. 36.
- 10.- García Maynez Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, pág. 61.
- 11.- García Maynez Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, pág. 68.
- 12.- García Maynez Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, pág. 52.
- 13.- García Maynez Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho* pág. 50.
- 14.- Lyon Caen, *Traité Théorique et Pratique du Droit de cinéma francais et compare*, pag. 237.

- 15.- Rojina Villegas Rafael, Compendio de Derecho Civil, -  
pág. 75, vol. I.
- 16.- Lyon Caen. Traité Théorique et pratique du droit de ciné  
ma francais et compare, pag. 250, vol. I.
- 17.- Lyon Caen, Traité Théorique et pratique du droit de ciné  
ma francais et compare, pag. 254, vol. I.
- 18.- Lyon Caen, Tarité Théorique et Pratique du droit de ciné  
ma francais et comparé, pag. 253, vol. I.
- 19.- Lyon Caen, Traité Théorique et Pratique du droit de cine  
ma francais et comparé, pag. 269, vol. I.
- 20.- Las Humanidades en el Siglo XX, El Derecho, pag. 61, -  
tomo I.

3. LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA EN MEXICO.

3.1.- Infraestructura y La Administración Pública y la Actividad Cinematográfica.

3.2.- Organización.

3.3.- Planeación.

3.3.1.- Financiamiento.

3.3.2.- Producción.

3.3.3.- Realización.

3.3.4.- Distribución.

3.3.5.- Promoción.

3.3.6.- Exhibición.

**Industria  
cinematográfica**

**Infraestructura**

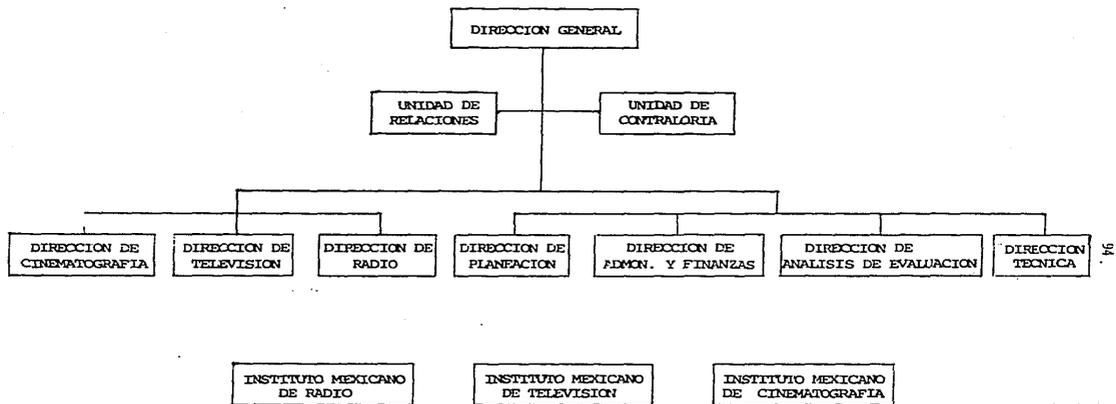
**Organización**

**Planeación de la producción**

### 3. LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA EN MEXICO

Hasta antes de 1976 la Industria Cinematográfica en nuestro país funcionaba separada de la industria Televisiva - así como de la del Radio; es por eso que para evitar que estas funciones se realizaran de una manera dispersa en las distintas dependencias y buscando lograr una mayor coherencia operativa, se decidió concentrar en un sólo organismo a los medios de comunicación social, naciendo a la luz pública la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía: R.T.C. cumpliendo de esta forma con los propósitos de la primera etapa de la Reforma Administrativa orientada a organizar eficientemente las dependencias del Sector Público Federal.

En el párrafo anterior hablamos de la necesidad que - había de reunir en un sólo organismo a los medios de comunicación social y esto debido a que era necesario ejercer cierto control sobre estos, ya que los medios de comunicación son sumamente importantes para el Gobierno porque así el Poder Público puede comunicarse con su pueblo. Por los medios de comunicación el Gobierno Federal informa sobre sus labores, son además una herramienta para el desarrollo de los lineamientos estratégicos del Gobierno de la República y la reafirmación de una democracia integral donde pueda reflejarse la pluralidad de la sociedad mexicana, el respeto y fortalecimiento del sistema. En síntesis podemos decir que por medio de los me -



ESQUEMA DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA

dios de comunicación social se estimula la participación activa de las mayorías en la vida política, social y cultural del país.

El Poder Público puede lograr mediante el correcto uso de los medios de difusión el fortalecimiento de los valores que conforman la identidad nacional tales como autonomía, libertades, cultura, idioma, costumbres, tradiciones y sobre todo puede lograr atraer confianza en sus instituciones. Por tal razón era necesario que el gobierno tomara en cuenta que era necesario un control, aunque no en el sentido estricto de la palabra, surgiendo así el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación conteniendo las atribuciones que regirían el ámbito de competencia de R.T.C.

No está de más hacer notar que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo coordinar las acciones de aquellas entidades de la Administración Pública Paraestatal relacionadas con el sector de su responsabilidad.

Ya que hemos hablado de R.T.C. como Dirección dependiente de la Secretaría de Gobernación, debemos de mencionar que ésta aparece mencionada como tal en el decreto publicado el 10 de diciembre de 1913, decreto expedido por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza. Posteriormente siendo Venustiano Carranza el encargado del Poder Ejecutivo, expidió la Ley de Secretarías de Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 1917. Es entonces cuando se denomina a la Secretaría de Gobernación

como Secretaría de Estado y se le otorga atribuciones propias.

Por decreto que entró en vigor el 1 de Mayo de 1917, se agregaron a la Secretaría de Gobernación las atribuciones que habían pertenecido a la "proximamente extinta Secretaría de Justicia", delineandose de esa manera las atribuciones de lo que vendría a conformarse en nuestros días como la Secretaría de Gobernación. Podemos concluir diciendo que ésta Secretaría tiene como función planear y conducir las políticas a seguir en cada actividad determinada por el Presidente de la República además de ejercer funciones de coordinación.

Volviendo al tema de la creación de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, diremos que en un principio su estructura orgánica estaba constituida por los siguientes órganos: Dirección General, Unidad de Relaciones Públicas, Asesoría, Dirección de Planeación, Dirección Técnica y de Producción, Dirección de Radio y Televisión, Dirección de Cinematografía y Unidad Administrativa.

Posteriormente se creó dentro de R.T.C. la Dirección de Divulgación Presidencial. El último cambio que se ha registrado dentro del seno de este organismo es la creación de los Institutos de Radio, Televisión y Cine.

La Secretaría de Gobernación cuenta con una serie de atribuciones para regular las actividades de R.T.C. y son las siguientes:

A). Ejercer las atribuciones que le confiera la Secretaría de Gobernación en materia de radio, televisión y cinematografía; las leyes, reglamentos y ordenamientos sobre estas materias.

- B). Someter al acuerdo del Secretario, lo relativo a la --  
coordinación, promoción y fomento de las actividades que rea-  
liza la Secretarfa en materia de Radio, televisión y cinemato-  
graffa.
- C). Planear, organizar y coordinar los programas y activida-  
des que permitan fomentar el empleo de la radio, televisión y  
cinematografía; como medios de educación y difusión cultural.
- D). Coordinar, fomentar y regular la producción, coproduc --  
ción, distribución, exhibición y trasmisión del material de -  
radio, televisión y cinematografía.
- D). Tener a su cargo los registros públicos que contemplen -  
las leyes reglamentarias de radio, televisión y la cinemato -  
graffa.
- F). Expedir los certificados de origen del material grabado-  
o filmado para uso comercial, experimental o de arte, de ra -  
dio, televisión y cinematografía, que ha sido realizado en el  
país o en el exterior, así como los realizados en coproduc --  
ción con otros países, en territorio nacional o extranjero.
- G). Conceder autorización para transmitir públicamente mate -  
rial grabado o filmado para uso comercial, experimental o de  
arte, de radio, televisión así como para exhibir públicamente  
películas cinematográficas producidas en el país o en el ex-  
tranjero, clasificando dicho material de acuerdo a las normas  
establecidas por la Ley y vigilar su observancia en territo -  
rio nacional.
- H). Autorizar las importaciones y exportaciones de material-  
filmado o grabado, de uso comercial, experimental o artístico,

para la radio, televisión y la cinematografía, conforme a los acuerdos establecidos y observando siempre un criterio de reciprocidad.

I). Otorgar autorizaciones a los argumentos y guiones para la radio, televisión y la cinematografía y para la publicidad filmada o grabada, destinada a su transmisión, exhibición por dichos medios.

J). Otorgar autorizaciones de filmaciones o grabaciones para uso comercial de material radiofónico, de televisión y cine cinematografía extranjero, en territorio nacional.

K). Autorizar la retransmisión de programas de radio y televisión, desarrollado en el extranjero y de material radiofónico y de televisión, patrocinados por gobiernos extranjeros u organismos internacionales en los términos de convenios internacionales que se tengan celebrados.

L). Autorizar transmisiones en idiomas diferentes.

M). Conceder permisos para la transmisión por radio y televisión, de programas de concursos de preguntas y respuestas y otros semejantes, en coordinación con la Dirección General de Gobierno.

N). Autorizar y vigilar la transmisión del Himno Nacional por estaciones de radio y televisión y los programas que versen sobre el o los autores, o que contengan motivos del propio Himno, en coordinación con la Dirección General de Gobierno.

O). Autorizar la participación oficial de la radio, televisión y la cinematografía mexicana en festivales de radio, televisión y cinematografía e intervenir en los eventos radiofó

nicos de televisión y cinematografía nacionales e internacionales, organizados o realizados en territorio nacional.

P). Cuidar que las estaciones de radio y televisión cumplan con las proporciones de tiempo destinadas al anuncio comercial, dentro del conjunto de la programación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica, relativo al contenido de las transmisiones de radio y televisión.

Q). Vigilar las transmisiones de radio y televisión, así como las exhibiciones cinematográficas, cuidando de que se mantengan dentro de los límites de respeto a la vida privada, a la dignidad personal, a la moral, y que no ataquen derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturbe el orden y la paz pública, aplicando las sanciones procedentes en los casos de programas de radio y televisión de carácter informativo, noticieros y programación sobre actividades de naturaleza política y económica que establezcan leyes.

R). Regular e intervenir en el proceso de distribución de películas nacionales.

S). Determinar la proporción que del tiempo total de pantalla, deberán dedicar los salones cinematográficos del país para la exhibición de películas nacionales.

T). Proveer lo necesario para el uso del tiempo que corresponde al Estado de las estaciones de radio y televisión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

- U). Ordenar el encadenamiento de las estaciones de radio y -televisión de acuerdo con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- V). Conocer previamente de los boletines que los concesionarios y permisionarios estén obligados a transmitir gratuitamente y ordenar su difusión, salvo en los casos de notoria urgencia en los cuales otras autoridades podrán directamente y bajo su responsabilidad, ordenar su transmisión, de acuerdo con lo señalado por el artículo 60 de la Ley Federal de Radio y -Televisión.
- X). Planear, organizar, dirigir y operar la estación radiodifusora Radio México.
- Y). Planear, organizar y dirigir los servicios de Televisión Rural.
- Z). Manejar la Cineteca y Fonovideoteca Nacionales.
- a). Coordinar el funcionamiento en las estaciones de radio y televisión pertenecientes al Gobierno Federal y cuyo manejo -no este a cargo de otra dependencia del Ejecutivo u otra en -tidad de carácter público.
- b). Producir y transmitir los programas de la Hora Nacional.
- c). Encargarse de las publicaciones que se editen como órganos de la dirección.
- d). Fungir como suplente del Secretario en la Presidencia -del Consejo Nacional de Radio y Televisión y en la comisión -de Radiodifusión.
- e). Ser el conducto para acordar con el Secretario, lo relativo a los dos organismos antes mencionados.

- f). Fungir como suplente del Secretario, salvo disposición legal en contrario, a las juntas gubernamentales u organismos equivalentes, de las entidades de la Administración Pública - Paraestatal, agrupadas para efecto de su coordinación en el - sector de la Secretaría de Gobernación, cuando sus actividades estén relacionadas con el cine la radio y la televisión.
- g). Colaborar con la Comisión Electoral y la Comisión de Radiodifusión para los efectos de acceso a la radio y la televisión de las Partidos Políticos según lo dispuesto por la Ley-Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, - sus disposiciones reglamentarias y demás normas aplicables.
- h). Realizar los estudios e investigaciones necesarias para conocer oportunamente los efectos de las transmisiones de radio y televisión y exhibiciones cinematográficas de las actividades presidenciales.
- i). Intervenir, previo acuerdo del Secretario, en la celebración de contratos y convenios nacionales e internacionales en materia de radio, televisión y cinematografía.
- j). Imponer sanciones por infracción a las disposiciones que regulan las transmisiones de radio y televisión y las exhibiciones cinematográficas, y
- k). Desempeñar las demás funciones que le encomienden las leyes, reglamentos o acuerdos con el titular de la Secretaría.

### 3.1.- INFRAESTRUCTURA. LA ADMINISTRACION PUBLICA Y LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA.

Ya hemos descrito cuales son las atribuciones que le son otorgadas por Ley a la Secretaria de Gobernación en relación a R.T.C. y en adelante nos encargaremos de analizar a la Industria Cinematográfica como una dirección dependiente de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Ante todo debemos de empezar por decir que la Industria Cinematográfica cuenta como toda industria con una infraestructura una organización y una planeación de la producción. Si no existe una infraestructura, la industria de la que se trate no alcanzara nunca un desarrollo ya que es necesario que el crecimiento de la industria se sustente sobre elementos personales, tecnológicos y materiales y estos mismos son los elementos que conforman a la infraestructura del cine mexicano. A continuación nombraremos los diferentes departamentos que componen a la Dirección General de Cinematografía, órgano rector de la industria cinematográfica.

A). DIRECTOR DE CINEMATOGRAFIA. Podemos resumir sus funciones mencionando que es el responsable de realizar todos aquellos actos que sean necesarios para la elevación artística, moral y económica del cine así como de autorizar todos aquellos actos que sean necesarios para el buen desarrollo de nuestra industria.

B). SUBDIRECCION DE AUTORIZACIONES: Departamento encargado de coordinar y controlar todas aquellas actividades necesari -

rias para la clasificación importación y exportación de material fílmico dentro y fuera del territorio nacional así como de establecer el tiempo de pantalla que se le otorgue a las películas mexicanas.

C). DEPARTAMENTO DE REGISTRO PUBLICO. Registrar e inscribir todos aquellos actos que debido a su naturaleza jurídica requieran de una constancia certificada.

D). OFICINA DE ARCHIVO. Guardar y conservar en buen estado, en orden, todos aquellos documentos oficiales que han sido tramitados en relación a la materia cinematográfica.

F). DEPARTAMENTO DE SUPERVISION. Tiene a su cargo atender todas las solicitudes que se efectuen con el fin de lograr la exhibición de todas aquellas cintas nacionales o extranjeras además de supervisar y clasificar todo el material fílmico de acuerdo a las normas establecidas.

G). OFICINA DE AUTORIZACION DE FILMES. Se encarga de controlar todo el material fílmico ya sean cintas o publicidad, destinadas a la exhibición dentro de los salones cinematográficos.

H). OFICINA DE CONTROL DE FILMES. Elaborar ordenes de pago de derechos por la revisión de películas cinematográficas susceptibles de importarse y exportarse.

I). OFICINA DE ESTADISTICA. Clasificar, analizar y agrupar la información referente al cine.

J). SUBDIRECCION DE INVESTIGACION, DIFUSION Y PROMOCION. Autorizar, coordinar y vigilar la programación de películas así como promover la celebración de semanas, ciclos, muestras y -

festivales internacionales todo con el propósito de fomentar el empleo del cinematógrafo como medio de educación y difusión, cultural y artístico.

K). CINETECA NACIONAL. Preservar y restaurar el material fílmico nacional así como el extranjero incluido en el acervo que integra el patrimonio fílmico de la nación.

L). OFICINA DE MANTENIMIENTO DE FILMES. Mantener permanente<sup>u</sup> mente restaurado y custodiado el material fílmico así como el equipo técnico.

M). OFICINA DE CATALOGACION Y ARCHIVO. Clasificar, catalogar, registrar y exponer todo el material fotográfico relacionado con el cine.

N). OFICINA DE IDENTIFICACION Y ANALISIS DE FILMES. Controlar el material fílmico sujeto a elaboración de copias en el laboratorio.

Ñ). DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y DIFUSION. Es el encargado de formular la cartelera que posteriormente será enviada a las diferentes diarios capitalinos.

O). OFICINA DE INVESTIGACION. Captar y seleccionar el material fílmico para su exhibición.

P). OFICINA EDITORIAL. Preparan el material y supervisan la impresión de los boletines, Cuadernos de la Cineteca, La Memoria Anual de la Cineteca y guiones clásicos.

Q). OFICINA DE EVENTOS ESPECIALES. Es encargado de programar las películas que intervendrán en la Muestra Internacional de Cine, así como en los festivales, semanas y ciclos de carácter internacional.

- R). OFICINA DE HEMEROBIBLIOTECA. Integrar el acervo de información cinematográfica nacional y extranjera.
- S). DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. Vigilar la selección y programar las películas que serán exhibidas en los diferentes sectores ya sean rurales, agrícolas, población escolar infantil, etc.
- T). OFICINA DE CINE MOVIL. Realizar investigaciones para detectar los lugares en el interior del país que carecen de salas cinematográficas. para así llevar el material seleccionado de acuerdo a las necesidades de la localidad a donde se lleva el cine.
- U). OFICINA DE CINE EDUCATIVO E INFANTIL. Recopilar ante todo la información sobre el nivel que debe lograrse de cine educativo e infantil dentro del territorio nacional.
- U). SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL. Intervenir en la elaboración de todas aquellas cintas que son señaladas por el titular de la Dirección, así como dar asesoramiento en la construcción y funcionamiento de estudios dedicados a la producción cinematográfica.
- W). DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIO-ECONOMICOS. Realizar todos los estudios socio-económicos y culturales sobre el estado de la Industria Cinematográfica.
- Y). OFICINA DE DATOS ESTADISTICOS. Mantener actualizada la información estadística relativa al cine.
- Z). DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y GUIONES. Estudiar y dictaminar sobre los proyectos, argumentos y guiones cinematográficos.
- a). OFICINA DE PROYECTOS. Efectuar estudios y analizar el -

contenido de los proyectos cinematográficos.

b). OFICINA DE GUIONES. Estudiar, dictaminar y analizar sobre los argumentos y guiones técnicos para así determinar su calidad e interés nacional.

c). DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS. Le corresponde la tarea de vigilar todo aquello que se traduzca al buen funcionamiento de las salas de arte así como de la Cineteca, ya sea en lo referente al boletaje, al buen estado de conservación de las salas así como la publicidad.

d). OFICINAS SALA DE ARTE. Su deber es garantizar al público el buen servicio de las salas que presentan material cinematográfico no comercial.

e). OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALES. Coordinar los recursos tanto materiales como humanos asignados a la Dirección.

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA. Surgió como una necesidad para dar un fuerte impulso a la industria cinematográfica, el nacimiento de este Instituto implica una restructuración dentro del area cinematográfica de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía y muy especialmente dentro de la Dirección de Cinematografía para así, mediante la estrecha colaboración de ambas, busca el mejoramiento de nuestro cine.

El Instituto tiene como función primordial coordinar y organizar eficientemente las actividades que en el pasado le tocaba desempeñar a las entidades y empresas pertenecientes al Sector Público en dichas ramas.

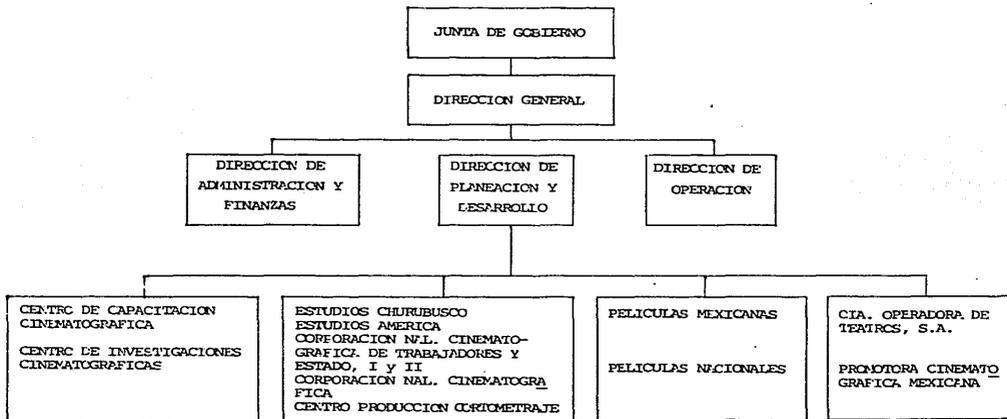
Debe de quedar muy claro que al ser creado el Institu

to de cine no pierde importancia la Dirección de Cinematografía, sino por el contrario el Instituto surge para darle una mayor coherencia a la actividad cinematográfica ya que el -- existir una complementación de funciones entre los dos órganos rectores del cine, podrá lograrse un mejor desarrollo dentro de las actividades cinematográficas. En resumen podemos decir que las funciones básicas de la Dirección serán de tipo normativo y las funciones del Instituto serán de tipo operativo.

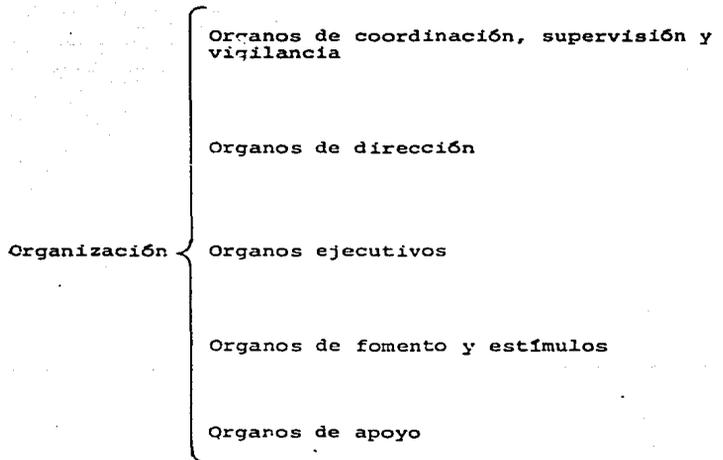
### 3.2.- ORGANIZACION.

Toda industria debe de contar con una infraestructura bien definida que va a constar de elementos personales, tecnológicos y materiales, para que de ese modo la industria en cuestión pueda cumplir los objetivos que se ha marcado. Para poder operar es necesario que la industria cuente con una organización la cual va a ser compuesta por varias dependencias que se van a agrupar según las funciones que desempeñe, así tenemos:

A). ORGANOS DE COORDINACION, SUPERVISION Y VIGILANCIA. Son todos aquellos órganos que fueron creados exprefeso para lograr un mejor desarrollo de la actividad industrial ya que si no existe coordinación entre las distintas funciones, esta lejos de lograr un objetivo; sólo darían por resultado una repetición y una ausencia de ciertas actividades con lo cual no habría desarrollo posible. Además es necesario que para el --



ESQUEMA DE ORGANIZACION DEL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA



Planeacion

Producción

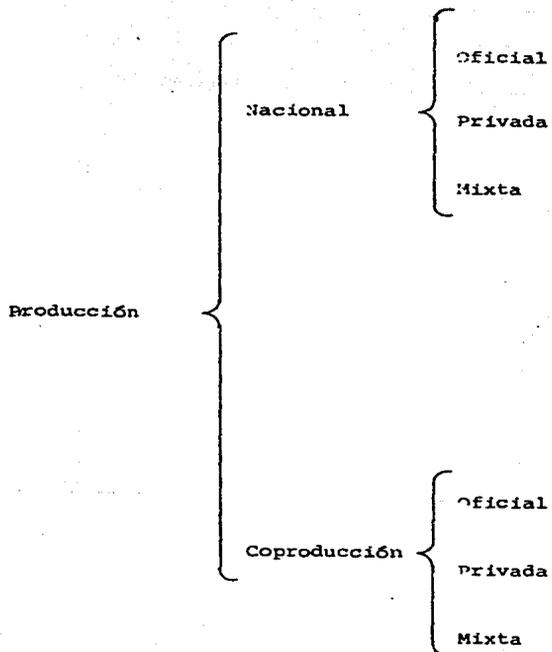
Realización

Distribución

Promoción

Exhibición

Archivo



cabal cumplimiento de las tareas, así como del funcionamiento óptico de los elementos tanto materiales como personales, haya una estrecha y correcta supervisión así como para el desarrollo de ciertas actividades, es necesario que se ejerza -- cierto cumplimiento sobre de ellas.

B). ORGANOS DE DIRECCION. Como ya sabemos es fundamental - que siempre, no importa la actividad de que se trate, exista un órgano rector, con capacidad de dirección, con poder de - ejercicio para poder marcar directrices y nuevas rutas. El - órgano de dirección será, mediante la estrecha colaboración - de otros órganos, la cabeza capaz de dirigir el cuerpo operativo de la empresa.

C). ORGANOS EJECUTIVOS. Una vez que se han marcado las rutas, las políticas, ideas y estrategias, es necesario para - que trasciendan, para que sanlgan del papel y conformen una - relaidad, que existán órganos que tengan como función ejecu - tar esas ideas para traducirlas y realizarlas. Los órganos - ejecutivos tienen como función dar forma a las ideas impresas en un papel y llevarlas a la práctica.

D). ,ORGANOS DE FOMENTO Y ESTIMULO. La industria cinematográ - fica es una industria, aparte de que debemos de reconocer su - función artística. Por eso es necesario que para su debida - comercialización existan órganos que tengan como misión esti - mular y fomentar mediante el ofrecimiento de premios, becas, - etc. para que de este modo se pueda lograr un cine mejor.

Un cine con una superación tanto en lo artístico como en lo técnico se traduce en una mejor aceptación por parte -

del público con lo cual se produce una rentabilidad aceptable y de este modo el cine puede desarrollarse de una manera óptima y así se cierra el círculo de producción con lo que logran nuevos caminos.

E). ORGANOS DE APOYO. Todas las funciones que anteriormente se han mencionado como necesarias para el correcto desarrollo de la actividad o cinematográfica serían insuficientes, sino se contara con órganos de apoyo que apuntalaran todo los esfuerzos anteriormente mencionados y así lograr una cimentación que respalde a la industria cinematográfica.

### 3.3.- PLANEACION.

A). PRODUCCION. La producción como bien sabemos forma parte de la industria cinematográfica por lo que es necesario conocer lo que ésta significa. La industria cinematográfica es un área económica supraindustrial, que conjuga las tradicionales ramas conformadoras de esta actividad: La Producción, La Distribución y La Exhibición: amalgama armónica de sectores que resume una industria de transformación: la Producción y dos industrias de servicios: la Distribución y la Exhibición; estos elementos aunque contienen manifestaciones autónomas, en realidad solo comprenden parte de la unidad. (I)

Con la definición anterior nos podremos dar cuenta que si bien es cierto que vamos a estudiar cada uno de los sectores de la industria por separado, solo se reafirma que la industria cinematográfica posee un rasgo esencial: la in-

terdependencia y el condicionamiento mutuo. No podemos pensar en la producción y dejar a un lado la exhibición o hablar de exhibición sin pensar en la distribución.

Para continuar con nuestro tema diré que la producción es una sección de la industria que conjuga los conocimientos técnicos y de organización de quienes "forman parte en este equipo de trabajo, entregándose a sus inquietudes de creatividad en común, bien sea en la fase preparatoria, en la de rodaje o en la de terminación, confiriéndole a la película virgan-materia inerte, las dimensiones y valores humanos en que se constituye una película, aunando a las características comerciales que debe reunir cada cinta como producto de una industria" (2).

El arte cinematográfico encierra dos facetas, la primera trata de cumplir con una característica inherente a su misma esencia que es la de crear una manifestación de la sensibilidad humana, por otro lado la otra faceta del cine se traduce al aspecto comercial. Es cierto que se tienen que cubrir ciertos requisitos artísticos durante el rodaje de la película, pero con anterioridad a esto ya debe existir cierta política de financiamiento, de producción y de mercados.

"Partiendo de esta planeación, la empresa productora, en esta fase del proceso industrial requiere la captación de recursos económicos para asegurar la participación del personal técnico disponible, disponer de las instalaciones, equipos y laboratorios, cinematográficos y de equipos complementarios necesarios así como prevenir todo lo referente a los e -

lementos de utilería y producción" (3). En base a esto podemos resumir que los elementos necesarios para la producción de una película son los siguientes:

Compañía Productora

Financiamiento

Personal Técnico

Material, Equipo e Instalaciones Cinematográficas (4)

En cuanto a los elementos técnicos diremos "que la obra cinematográfica es el resultado de la asociación de conocimientos técnicos puestos en práctica por etapas; el paso inicial es el conocido como la preparación, fase en la cual se tiene que asegurar la participación del personal técnico y artístico que sea idóneo a las necesidades del filme. Este personal está integrado de acuerdo a las siguientes especialidades:

A). Cine escritores: proceso mediante la participación de estos se obtiene el guión conforme al cual se filmara la película. Los cine-escritores son individualidades que tienen que conformar un equipo para así poder sacar a luz un argumento que conforme una realidad y deben trabajar siguiendo los siguientes pasos:

a). Sinopsis.- compendio o resumen.

b). Síntesis y tesis

c). Desarrollo de la Síntesis o el núcleo del cual dimanarán todas las ramificaciones de la acción dramática.

d). Escenario.- exposición de las ramificaciones y circunstancias de los desarrollados.

e). Adaptación.- Es la forma del estilo, ya sea neorrealista, expresionista, etc. y las circunstancias supletorias o de detalle que completan la narración.

f). Escena.- Fraccionamiento de la acción en cuadros, episodios.

g). Continuidad.- Progresión con la cual se desarrollan las diversas escenas relacionadas en perfecta armonía y la reunión de los tiempos que constituyen los episodios.

h). Tratamiento del guión.- Adaptación de la acción a las posibilidades técnicas cinematográficas.

i). Guión técnico.- Manuscrito en el cual son recogidos todos los elementos que forman:

- los planos
- las escenas
- las secuencias
- los episodios
- los tiempos del filme

Se incluye también:

- los sonidos
- la música
- los efectos.

j). Reconstrucción.- Control del contenido del guión, para efectos financieros, técnicos y artísticos y para eventuales correcciones antes del

k). Guión Técnico Final.

Estos son los pasos necesarios para pasar a la siguiente etapa que sería la realización que consiste en el rodaje -

de la película. (5)

Para adentrarnos un poco más en lo que significa la producción en México diré que se organiza de la siguiente manera:

A). PRODUCCION NACIONAL: esta integrada por la producción privada y la mixta.

B). COPRODUCCION: se encuentra integrada del mismo modo; oficial, privada y mixta.

Dentro de la producción nacional debemos de señalar que en nuestro país existen aproximadamente 234 compañías productoras, de las cuales 104 se dedican a la producción de largometrajes (aquellas que duran más de 60 minutos) y 130 al cortometraje. De entre todas las compañías que se dedican al largometraje sólo dos pertenecen al estado:

A). CONACITE

B). CONACINE

Las compañías productoras de cortometrajes alcanzan el número de 10 en lo referente a la participación del estado, entre las que se encuentran el Centro de Capacitación Cinematográfica y el Centro de Producción de cortometrajes y todas aquellas escuelas de cine de competencia estatal y esto debido a las características de su producción habitual. Las compañías productoras de cortometrajes independientes suman la cifra de 120.

El grueso de la producción, sin embargo, en el renglón comercial se realiza por la coordinación de acciones de 56 compañías que forman la Asociación de Productores y Distri

buidores de Películas Mexicanas. Esta asociación surgió en la década de los cuarenta cobrando su mayor fuerza dentro del régimen de gobierno del presidente Manuel Avila Camacho, debido a que en esa época los productores pudieron separarse del Sindicato de Trabajadores de la Industria Cinematográfica logrando erigirse como un ente de personalidad jurídica propia. La asociación sigue en vigencia y funciona de la siguiente manera:

- 1). Como Sociedad Civil.- para tratar y regular todas las relaciones y asuntos que conciernen a todos los miembros ya sea como productores de cine o en el área de Exhibición y de distribución.
- 2). Como Sindicato Patronal.- como fuerza patronal frente a las demandas del STPC o del STIC y dar así un apoyo a sus agremiados.

En cuanto a los lineamientos a seguir dentro de la producción de películas en base a su contenido, vemos que no existen disposiciones expresas que marquen los lineamientos a seguir. Esto se debe a que los productores miembros de esta asociación no tienen marcado ningún criterio de producción y dentro de sus reglamentos no existe prohibición alguna; pero si se exige que antes que la película sea filmada se proceda a enviar a la Dirección de Cinematografía, una copia del argumento de la cinta para que la oficina de autorizaciones de filmes lo analice y previo estudio ofrezca una recomendación que puede consistir en que:

se produzca la película tal como se concibió,

se efectúen ciertas modificaciones,  
no se produzca la película.

Debemos aclarar que por lo general estás recomendaciones van dirigidas al sector estatal, aunque de todos modos no existen criterios preestablecidos que guíen esta función, - siguiéndose el principio de libertad de realización.

Debido a lo anterior, ultimamente en nuestro país se ha venido desarrollando un cine de bajo nivel ya que la Dirección de Cinematografía sólo tiene poder para recomendar - mas para mejorar la calidad de las películas, pero carece de poder legal para prohibir la exhibición de todas aquellas películas que no cumplan con los mínimos requisitos de calidad.

Una vez que hemos hablado de la producción tanto a nivel privado como a nivel oficial debemos de establecer que según las estadísticas y cifras consignadas en lo referente a esta actividad, hay un aumento cuantitativo a favor de la industria privada y existe un detrimento en el nivel de la producción estatal, lo que se resume en un perjuicio para los trabajadores ya que dentro de la industria el sector de la producción ocupa un segundo lugar en cuanto a la generación de empleos. "Como colofón a la irregularidad de la producción y surgiendo paralelo a este fenómeno, esta el otro aspecto, el de la desocupación, planteamiento laboral que se agudiza en 1961, pero cuyo desenlace ocurre en 1963 al ser liquidados miembros de la sección de Técnicos y Manuales del STPC y, en el año de 1970 se ven afectados por éste mismo fenómeno de ajuste el personal del STIC" que laboraba en los -

Estudios América, S. A.

De aquí que la irregularidad productiva sea génesis - de un sinnúmero de situaciones conflictivas, de las que se - destacan: el despilfarro, de recursos, poca productividad de las inversiones destinadas a la producción de películas, esca - sez, la saturación de filmes en el mercado de la exhibición - y la ocupación aleatoria del trabajador de esta rama de la in - dustria". (6)

Los costos de la producción son un factor que han con - tribuido en gran escala a la disminución de esta, ya que en - los últimos años se ha visto incrementados de una manera sig - nificativa, de forma continua y cada vez más aceleradamente.- La elevación de los costos se debe en parte a los mismos re - querimientos de esta industria ya que el cine es una activi - dad que se conforme en base a una serie de actividades como - lo son: los medios y procedimientos técnicos de registro, -- los tratamientos, impresión, reproducción, transmisión de men - sajes audiovisuales, actividades que día con día se han ido - especializando, diversificando y sofisticando en grado sumo.- A tal grado es la rapidez del acontecer cinematográfico que - lo que hay significa un adelanto, mañana puede significar un - atraso. El nuestro país los costos se han incrementado aún - más debido, no debemos de olvidar, a que estamos atravesando - por una gran crisis económica y nuestro peso se encuentra en - una total desventaja frente al dolar que es la moneda usada - para la adquisición de material y equipo cinematográfico; por - que es en los Estados Unidos en donde se encuentran los equi-

pos y la técnica más avanzada en cuestión cinematográfica.

Se han analizado algunas de las causas del aumento de los costos, pero las causas reales se encuentran en el indispensable crecimiento del capital constante y de los medios de trabajo. Por ello las empresas de producción cinematográfica deben prever la necesidad de reinversión sistemática, procurando mantener sus planas al día". (7)

En cuanto a la coproducción debemos de aclarar que son todas aquellas películas que son realizadas ya sea en su totalidad o en parte en territorio nacional con aportación tanto de capital extranjero como del nacional con la participación de técnicos y artistas mexicanos y extranjeros y en cuya realización intervendrá en lo conducente la Dirección de Cinematografía.

### 3.3.3.- REALIZACION.

La podemos describir como la concreción del argumento, la filmación en sí de la película, la materialización de ideas a cargo de un equipo coordinado por un director que es el encargado de sacar adelante la filmación de la película.

Ya he dicho que el rodaje de la película se lleva a cabo mediante el esfuerzo coordinado de un grupo de gentes, y cada uno de ellos aporta su conocimiento para que la película en cuestión pueda ser filmada. A continuación nombraremos a los integrantes de un equipo de realización.

A). El director.- "Los elementos materiales y humanos nece-

REALIZACION

NACIONAL

CALIDAD

CANTIDAD

TIPO

RECURSOS MATERIALES

RECURSOS HUMANOS

EXTRANJERA

CONDICIONES

PERMISOS

ESTIMULOS

CONTROLES

MIXTA

CALIDAD

CANTIDAD

TIPO

RECURSOS MATERIALES

RECURSOS HUMANOS

sarios para filmar una película se someten a la autoridad del director que es la persona capaz de transmitir a los especialistas lo que se espera de ellos, a través de la ejecución técnica de sus labores" (8)

El director va a ser quien dirija los movimientos sobre la escena de los actores, les va a indicar la impresión que deben de dar a cada una de sus acciones, esta dirección la va a hacer en base a que se considera que es el director la persona con el conocimiento del concepto y de la ejecución de la técnica cinematográfica.

El director va a imprimir a cada una de las películas que dirige, su muy especial concepción sobre la realidad, por eso aunque una película sea filmada varias veces pero por distintos directores el resultado será distinto.

B). El Asistente.- "Es quien recibe las instrucciones del director y quien las trasmite al resto del equipo de rodaje, a efecto de preparar los elementos que aparecerán en escena a filmar". (9)

Otra de las funciones del asistente será la de servir de enlace entre el director y el productor ejecutivo para que de ese modo el director pueda concentrarse en sus funciones y deje a un lado los problemas materiales que se van presentando durante la filmación.

C). El Anotador.- "Durante el rodaje las escenas se filman, en sucesión diferente a como se representan en la pantalla, lo que precisa, que al término del rodaje de cada una de las secuencias se haga imprescindible registrar las posiciones -

que guardan los actores, el tipo de ropa que portan, la utf -  
leria empleada, etc. (10)

Todo lo anterior se hace con el fin de que una vez -  
que la película sea exhibida, muestre ante los ojos una conti-  
nuidad que de la impresión dde que fue filmada de una sola vez  
D). El Escenógrafo.- "Es el encargado de dirigir el equipo-  
de construcción para hacer y decorar el set (escenario donde-  
se lleva a cabo el desarrollo de la escena.) (11)

Es necesario que el escenógrafo se encuentre enterado  
de las tendencias decorativas acorde a cada tiempo para así -  
hacerse cargo de la recreación de impagenes y lo haga de - -  
acuerdo a la realidad con lo que logrará dar una mayor veraci-  
dad a la película y se creará una composición plástica de -  
imagenes.

E). Fotograffa e Iluminación.- "Es el cinematógrafo encabe-  
zando su equipo de operadores de cámara y de alumbradores, el  
que manipula los encuadres y la angulación, utilizando la luz  
como un instrumento para crear las situaciones ambientales e-  
motivas, pedidas por el director, y darle una significación -  
especifica al filme. (12)

F). Actuación.- La realización de una película obedece a un  
plan de trabajo práctico cuya finalidad es el aprovechamiento  
integral de los elementos que intervienen en la filmación. (13)

La película es rodada en base a un argumento siguien-  
do un plan preconcebido, pero a diferencia de lo que sucede -  
en el teatro, las escenas se realizan sin llevar una continui-  
dad, sino que son realizadas en base a aquellas que deben de-

ser filmadas en un mismo escenario o con una pareja de actores o las que se tengan que filmar en locaciones. Es decir no se sigue un orden, por lo que el actor de la película al tener que ajustar "la versión del personaje que debe interpretar en una forma no continua como acontece en el teatro, sino en trozos, en pedazos, en fragmentos y que, en razón de su oficio de su experiencia, tiene que resolver, puesto que de esto depende la valoración del como, cuánto y porque de los gestos, la mímica y la palabra, útiles en el rodaje y su deficiencia con los de la vida cotidiana, lo que servirá para establecer la diferencia entre la naturaridad artística y la realidad natural (14)

"El artista debe de ser dueño del medio expresivo, o sea el propio cuerpo; y en la posibilidad de dominarlo en cualquier momento, no doblegándose a las exigencias de los metodos específicos del cine sino valorando sus posibilidades y su valor propio, como el empleo de aquellos medios que el actor de la pantalla debe luego conocer, tanto como el director. (15) "

G). El Vestuario.- "La labor que desempeña el diseñador del vestuario radica en que la ropa a utilizarse en el rodaje de la película concuerda con el ambiente argumental del filme, y que además, esté adentro de las exigencias que determinan las escenas que la constituyen: el sitio, la hora del día, el clima, etc. asimismo debe proveer que el guardarropa tenga el estilo y los colores adecuados que contribuyan a definir las características de los personajes que van a representar los ac-

tores". (15)

"Así mismo el modista tiene que remitirse a los libros que muestren como era el vestuario de determinada época para que así pueda producir una copia fiel. Por otro lado debe elegir los mejores tonos de telas de acuerdo al color de la piel de los actores para vestirlos con todo aquel que favorezca su cutis y debe escoger los colores pensando en la forma en que van a fotografiar frente a las cámaras; todo ello dentro de los límites de la armonía, estética, de la interdependencia de los colores como unidad" (16)

H). Maquillaje.- "El maquillaje es una labor de equipo integrado por el maquillista y el peinador cuyo trabajo consiste en modificar en diversa escala el aspecto físico del actor, con base en la estricta observancia de las reglas técnicas cinematográficas en cuanto a la aplicación de productos plásticos, de cosméticos y de postizos, a fin de que este delineamiento de rasgos sirva de apoyo al actor para establecer un estado anímico, una posición económica, el carácter, un nivel social, el tipo de trabajo desempeñado, determinar una edad; lograr definidos aspectos traumáticos; lagas, heridas, cicatrices, protuberancias." (18)

El maquillista y el peinador al igual que el encargado de diseñar el vestuario deben de estudiar e informarse sobre las distintas tendencias en cuanto a la moda se refiere y no sólo de los tiempos actuales sino en lo referente a los estilos que estuvieran en boga en años o siglos pasados para que así el actor pueda pasar como un representante de aque -

llos tiempos.

I). Sonido.- "Los parlamentos o ruidos provenientes de una filmación al ser registrados en la cinta magnética, no llevan una intensidad o volumen uniforme, ya que en la grabación estos sonidos están apegados al enfoque visual en que se rodó la toma, esto es, la intensidad del sonido dependerá de la colocación de los actores y del plano en que estos fueron tomados, encuadre que puede ser un primer plano, un plano medio, plano general etc. por lo que partiendo de la proximidad o de la lejanía de la aprte emisora, al objetivo receptor, así será también el volumen que se le imprimirá a cada uno de estos dialogos.

Esta variación del sonido y la ausencia de reverberación, salvo que sea exprofeso, es la labor que realiza el equipo integrado por el operador de sonido, el recordista, el microfonista, el asistente de microfonista, el pizarrista; - teniendo presente todos ellos que estos dialógos van a ir mezclados a posterioridad con la música, los ruidos ambientales, los efectos de sonido, etc. (19)

J). El Montaje.- El total de las secuencias de que consta una pelcula al finalizar el rodaje no tienen el orden en que serán proyectadas más tarde en la pantalla, por lo que el trabajo del editor consiste en hacer una glosa del material filmado, relacionandolo entre sí, y dándole el ritmo adecuado al filme al través del orden y de la duración que de a cada uno de los planos realizados. (20)

"El montaje es la organización de toda la masa de los

planos realizados y su síntesis en condiciones del orden y -- de tiempos determinados." (21)

El editor debe de estar muy consciente de que del producto de su trabajo depende el resultado final de la película ya que mediante la buena o mala edición de una película - puede resultar un éxito o fracasar. El producto rodado puede contar con excelsas actuaciones o con tomas maravillosas pero si la edición falla con la consecuente falla de un ritmo adecuado, la película fracasará. Es indispensable que el editor concuerde con el pensamiento del director sobre la continuidad de las escenas de la película, ya que puede suceder que - el director y el editor tengan una visión distinta de lo que se desea transmitir en la película.

K). La Música.- "A simple vista podemos pensar que la única - función de la música dentro de una producción cinematográfica es la de servir de acompañamiento a las escenas visuales que desfilan por la pantalla, pero estaremos equivocados si insistimos en considerar a la música como un simple adorno ya que - el fondo musical sirve para dar cierta atmósfera a las escenas. Si una película tiene como fondo musical un ritmo adecuado este vendrá a desempeñar una "función subjetiva, que es la de completar y hacer resaltar la psicología y situaciones de las escenas de las películas (22)."

La música puede servir de apoyo a los diálogos que se lleven a cabo en determinado momento haciendo más comprensibles algunas escenas las cuales tal vez sin el fondo musical no serían fáciles de entender, además ayudan a crear un am -

biente bien sea de misterio, romantico de acción, tristeza -- etc.

L). La Grabación y la Regrabación.- sólo forman un paso más adelante dentro del proceso de incorporación auditiva a la película. El proceso esta integrado por los siguientes pasos:- "la primera fase consiste en que una pista sonora ha recogido los diálogos de los actores, sucediendo a esta primera parte, la grabación en la cinta magnética de los números musicales y, finalmente, integrando esta primera parte de la grabación, está la captación también en una pista sonora por separado de los ruidos ambientales e incidentales; sonidos que coadyuvan al desarrollo o énfasis de la película.

Acto seguido se procede a la segunda parte consistente en fundir "sincronicamente las tres pistas en una sola y ponerla a disposición para ser integrada a las imagenes del film. " (23)

M). Unidad de Rodaje.- "Los miembros que componen estas unidades son: utileros, electricistas, tramoyeros, quienes actúan como parte ejecutora del tinglado que precede al rodaje de una escena." (24)

La importancia de estos técnicos dentro de la filmación de películas es de muy grande ya muchas veces ellos son los encargados de resolver todos los imprevistos que se van presentando a lo largo del rodaje. La gran mayoría de los problemas que suelen presentarse tienen que ser resueltos en base a ingenio y pericia lo cual contribuye a la buena calidad de las películas.

N). Técnicos de Procesado.- Todos estos técnicos forman parte de las distintas dependencias que integran un estudio, realizan diferentes labores que son de tipo técnico y especializado pero que tienen en común lograr el mejor acabado de una película. Entre estos podemos nombrar: Laboratorio, Departamento de Sonido-Filmotecario, Departamento de Efectos Especiales, Fotos Fijas, Instalaciones y Equipo Cinematográfico que integran el complejo industrial de los estudios y están constituidos por los: foros, laboratorios para procesamientos de películas, cuartos de edición y corte negativo, salas de doblaje, salas de proyección, salas de grabación, tanques de agua para las escenas submarinas, sets exteriores, pueblo, camerinos, cuarto de peluquería, cuarto de maquillaje, bodegas, enfermería, subestación eléctrica, invernadero, restaurantes, bóvedas para negativos, impresora óptica, equipo de proyección de fondo "back projection" oficinas generales de la administración de producción y para las compañías productoras en rodaje.

Con la mención de todos los anteriores elementos hemos reseñado todos los pasos a seguir para completar la realización de una película en los aspectos técnicos y artísticos, pero existe un aspecto que también es sumamente importante, y sin el cual no podría llevarse a cabo la filmación y nos referimos por supuesto a la financiación de las películas.

La filmación de una película presupone la absorción cada vez mayor de un número de recursos necesarios para la manufactura. Aparte de eso también el factor recuperación im

plica que la producción de una película tenga que recibir -- cierto financiero de parte del Estado. Anteriormente ese apoyo económico por parte del gobierno lo recibían las empresas-productoras a través del Banco Nacional Cinematográfico, organismo que formaba parte de la estructura bancaria oficial, cuando aún la Banca no se había nacionalizado. El Banco Nacional Cinematográfico obtenía sus recursos del Sector Privado y del Gobierno Federal. Los créditos que obtenía del sector privado eran destinados a los préstamos los cuales eran avalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Debido a ciertas características especiales que le daban cierta diferenciación a las funciones del Banco a la de los otros bancos, como la de determinar que se le daría atribuciones de carácter especial y de interés general, a desempeñar en el mercado de créditos del país, principalmente en aquellos no atendidos por la Banca privada." (25) lo cual forzaba a que la influencia de la política económica estatal en materia de cinematografía día con día se hiciera mayor, esta influencia se apoyaba en las grandes sumas que aportaba el Gobierno Federal, lo anterior se hacía con el único fin de establecer y mantener una línea económica dentro de la industria cinematográfica nacional.

Como bien se sabe este apoyo económico se convirtió en un punto de presión para la realización de las películas con lo que se logró que la calidad del cine mexicano en lugar de ir subiendo fuera decayendo por lo que se hizo necesario que esta institución desapareciera en el año de 1982 y así --

tratar de buscar formas de financiamiento más frescas.

Una vez que se ha tocado los aspectos que integran la realización que son el aspecto idea y el capital, a su vez la realización se subdivide en nacional, extranjera y mixta. Se habla también de realización anual que es aquella que se produce en determinado lapso y para hablar de la calidad diremos que esta puede medirse en base a un logro artístico y en el otro extremo aquellas que no llenan ningún requisito de calidad o las que encuentran a nivel medio; si hablamos de cantidad tomando en cuenta cifras tanto de la realización privada como de la hecha por participación estatal, también deben de llevarse registros de aquellas películas que se producen durante el año en cuanto al índice de rentabilidad comercial.

Las estadísticas antes mencionadas con aplicables a toda la producción ya sea estatal, privada, nacional o coproducción, porque si bien es cierto que las coproducciones se realizan bajo cooperación nacional y extranjera, siempre quedarán registradas como mexicanas. Para que una película lleve a ser realizada es necesario que se cuenten con recursos materiales y humanos ya que sin la debida participación y cooperación de estos dos sectores sería imposible la materialización de las películas.

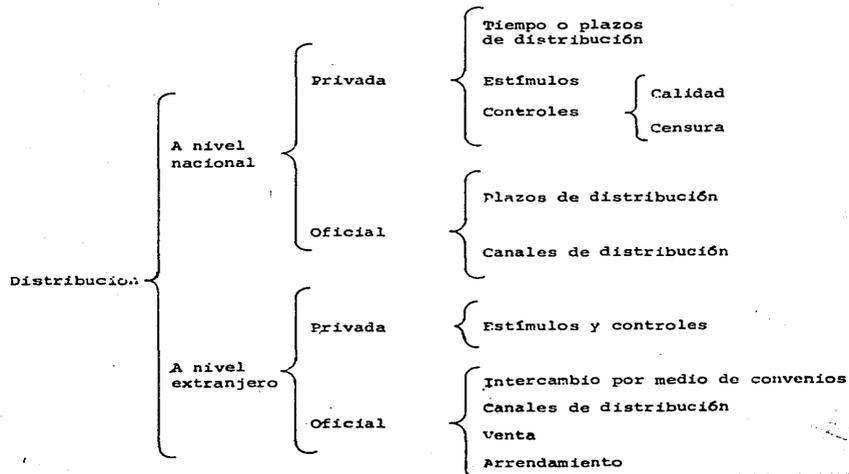
En cuanto a la filmación de una película extranjera en territorio nacional, son tomados en cuenta otros criterios, en primer lugar la compañía productora interesada debe de cumplir con ciertos requisitos y condiciones para que le sea otorgado el permiso de filmación. Así vemos que al ser roda-

das las películas mexicanas no cuentan con supervisión alguna, sin embargo las películas extranjeras en nuestro país siempre contarán con la vigilancia de la Dirección General de Cinematografía mediante la Oficina de Supervisión.

También es necesario que todo el personal extranjero que vaya a participar en el rodaje de la película, ya sea actor ó técnico cuente con un permiso para su legal estancia en el país, es bien cierto que es necesario en estos momentos el tratar de promover la filmación de películas extranjeras en nuestro país ya que esto beneficia a la economía nacional, aparte de servir como promotor turístico, por lo que es necesario que se trate de fomentar la realización mediante una serie de estímulos así como por atractivos planes de trabajo que atraigan a los productores, claro sin olvidar que siempre es necesario que se ejerza cierto control sobre estas producciones para así evitar que estas películas puedan mostrar una realidad distorsionada o una degradación tanto de nuestros valores culturales como del pueblo de México con lo que queda garantizada una sana y real proyección del México de nuestros días.

#### 3.3.4.- DISTRIBUCION.

"La parte intermedia de la industria cinematográfica se localiza en la distribución, o sea el punto de enlace entre el productor y el exhibidor, ya que el distribuidor pone a disposición del exhibidor el catálogo con películas de va -



rias empresas productoras, para que se provea de los filmes - necesarios para hacer su programación. " (26)

Este punto de enlace entre el productor y exhibidor - puede llevarse bajo dos niveles:

A). Nacional

B). Privada

En nuestro país los contratos de distribución son realizados por las empresas privadas ya que son ellas las que poseen en su gran mayoría el capital que asciende al 85% de las dos grandes empresas distribuidoras de nuestro país que son: - Películas Nacionales (Pel Nac) encargada de la distribución de la producción fílmica nacional en todo el territorio mexicano y por el otro lado tenemos a esa otra gran empresa distribuidora que es Películas Mexicanas (Pel Mex) encargada de la distribución de películas mexicanas en el exterior. He nombrado a las anteriores compañías como a las más importantes pero eso no quiere decir que sean las únicas ya que en la actualidad hay alrededor de unas 117 compañías distribuidoras en todo el país.

Sin embargo es una realidad que la mayor parte de las películas se distribuyen para su exhibición a través de los canales anteriormente mencionados, que son empresas consideradas privadas que trabajan con capital mixto y son en cierto sentido semioficiales. En cuanto a las películas de distribución independiente vemos que dentro de estas se encuentran algunas distribuidoras extranjeras. Las empresas privadas de distribución son aquellas que trabajan en base a porcentajes-

por lo que toca a la exhibición; otorgan créditos a la producción y algunas veces hasta anticipan dinero para la producción a cuenta de su participación en la explotación de la película.

Todo lo anterior se refiere a la distribución del largometraje y en cuanto a los cortometrajes existen más o menos 56 compañías distribuidoras de estas 30 pertenecen a las distintas embajadas que utilizan el cortometraje como un vehículo de promoción turística de sus países respectivos y para dar a conocer su folklore, valores culturales, forma de vida, etc. de los restantes 10 pertenecen al Estado y las otras a Institutos y Asociaciones Culturales.

Todas las distribuidoras de largometraje distribuyen cine comercial (habiendo excepciones) ya que esta forma de organización no se presta para distribuir cine de alternativa o con fines culturales prestándose para esto más bien las distribuidoras de documentales sin embargo algunas veces ese cine con cierta dirigido a un público intelectualmente más selecto, es exhibido en forma comercial aunque sea en otros circuitos.

Ya he mencionado que entre las compañías privadas encontraremos algunas que son formadas por capital extranjero y entre las mas fuertes tenemos a la Cinema Internacional Corporation (CIC), Warner Fox Internacional, Twenty Fox, Bonded-Services y United Artis.

Aquella producción que no se realiza bajo los canones comerciales y el cine que es llamado independiente es distri-

buido por una sola compañía y trata de hacerlo sin importar - nacionalidad o si es largometraje o corto el nombre de esta - compañía es "Zafra". En cuanto al cine educativo tenemos a - la Compañía Películas Mel que se encarga de la distribución a 16 mm, en corto o largometraje.

En cuanto a la distribución de películas mexicanas - dentro de nuestro territorio ya he mencionado que la empresa - más fuerte es Películas Nacionales por lo que es necesario ha - cer un breve recuento de sus actividades. Películas Naciona - les, S. de R. L. de I. P. y C. V. se constituyó en octubre de 1947 con un capital inicial de 215,000.00, suscribió por cinco productores y el Banco Nacional Cinematográfico S. A., siendo director de esta institución el Lic. Eduardo Carduño. El fin de agruparse en una sola compañía fue el de lograr la distri - bución de todas las películas realizadas por sus socios, ya - que anteriormente la distribución de las películas era reali - zada por los mismos productores lo cual los convertía en dis - tribuidores. Esta nueva compañía además de distribuir mate - rial fílmico de sus agremiados ofrecía sus servicios a todos - aquellos productores independientes que así lo solicitaren, - así como a los países extranjeros que desearán exhibir su ma - terial fílmico en nuestras pantallas.

En la actualidad Películas Mexicanas se encuentra -- constituida por un 15% de capital estatal y un 85% de capital privado, funciona como casi todas las empresas que son contro - ladas por el Gobierno porque si bien es cierto que no existe - un control financiero, si es control político, y éste se efec

túa a través de la Dirección General de Cinematografía que es el máximo órgano rector de nuestra industria.

El mecanismo de funcionamiento de Películas Nacionales se asemeja al de las Sociedades Anónimas de tipo mercantil, es decir están compuestas exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones, debe de contar con una denominación propia que en su caso en Películas Nacionales y esta precedida por la palabra Sociedad Anónima o por su abreviatura y cuenta con un Consejo de Administración que sesiona regularmente y obedece a la política que le señala anualmente la Asamblea de Accionistas.

Las decisiones a tomar son producto de la voluntad de los socios particulares ya que ellos constituyen mayoría pero siempre tienen que cumplir con ciertos lineamientos que son marcados por el gobierno. Por derecho la presidencia de Películas Nacionales es ejercida por el Director de R.T.C.

Películas Nacionales ha sido catalogada como una "empresa compuesta de partes sociales, porque esta vista como una sociedad de interés público de servicio no lucrativo" (27) y su director general es el Señor Salvador Amelio el cual se ha encontrado al frente de esta empresa durante más de 20 años y su labor ha sido de lo más acertada. La Compañía cuenta con los servicios de más de 600 empleados además de tener seis sucursales distribuidoras en todo el país. Por la naturaleza de sus funciones es necesaria la colaboración con otras empresas, trabajando así principalmente con Operadora de Teatros, de cuyos cines proviene el 50% de sus ingresos, los-

ingresos restantes provienen de los cines independientes. Al lograr la colocación en provincia de un 75% de películas mexicanas para exhibición (en el Distrito Federal la cifra es de un 25% ) han logrado incrementar el tiempo de pantalla del cine nacional, mermando así en forma proporcional el tiempo de exhibición de las películas extranjeras. Debemos de aclarar que en la capital de la República las cifras se dan a la inversa ocupando la producción extranjera el mayor tiempo de pantalla, debido en gran parte a la enorme aceptación de este cine por parte de un numeroso público que debe de ser considerado con características distintas al tipo de espectador del interior del país.

En párrafos anteriores hemos hablado de que a la empresa Películas Nacionales se le considera como una empresa no lucrativa y esto tiene su explicación en el hecho de que si analizamos sus funciones nos daremos cuenta que es la intermediación su función vital; con esto lo que se busca es mantener un punto de equilibrio.

Esta compañía se creó con la asociación de productores deseosos de distribuir su material, pero es lógico que no todas las películas a distribuir contengan la misma calidad ya sea artística o material, por lo que muchas de estas no van a lograr su mejor distribución con lo que se hace necesario que los costos de operación sean amortizados por los propios productores, el socio que gana más paga más (un porcentaje igual entre el servicio que se le presta y los servicios de operación). El sector distribución percibe once centavos

por cada peso recaudado en la exhibición.

**DISTRIBUCION AL EXTRANJERO.**- Es la destinada a ser exhibida fuera del territorio nacional por lo que debe de cumplir con ciertas condiciones como son:

- permisos
- estímulos
- controles

Ya he mencionado que la distribución al extranjero se hace por medio de Películas Mexicanas que al igual que Películas Nacionales se encuentra constituido por un 59% de capital privado y un 41% de capital oficial. Películas Mexicanas comenzó a funcionar el 1 de agosto de 1945 con un capital pagado de 200,000.00 pesos, el capital fue aportado en partes iguales por cuatro compañías que eran las más importantes compañías productoras de aquellos tiempos y se creó con el fin de lograr un mejor mercado para sus películas. Ellos consideraban que con la agrupación iban a lograr una mejor explotación y colocación de sus productos.

Se hacía necesario que para que sus propósitos resultara tangible la creación de agencias distribuidoras tanto en el Centro como en Sudamérica, las Antillas, España, Portugal es decir en todos aquellos países en donde nuestro cine debido, al idioma, a las raíces, etc. pudiera tener cierta aceptación.

Todas las agencias se constituyeron con capital mixto a excepción de las establecidas en España y Portugal. En un principio estas agencias distribuidoras tuvieron un gran éxi-

to logrando un rápido crecimiento y así cumplieran con creces con los propósitos para las que fueron creadas, sin embargo - en los últimos años Pel Mex ha perdido mercados importantes - de Sudamerica y del Centro (este fracaso debe de explicarse - no sólo en función a la mala calidad del cine mexicano sino - también a la situación política y al ambiente de inestabili - dad que priva en casi toda Latinoamerica). Al quedar fundida CiMex (creada en 1954) a PelMex esta absorbió su mercado que - abarcaba el de los Estados Unidos y que gracias al gran núme - ro de habitantes de habla hispana que se localizan en muchas - ciudades de ese país, se dará el caso de que el 60% el total de - la recaudación en los mercados extranjeros que, provienen de - esa zona en especial.

En sus inicios PelMex surgió como un recurso para ne - gociar las películas de aquellos productores que eran miem - bros de la sociedad, tomando eventualmente aquellas películas de algunos productores independientes que se consideraban ten - nían posibilidades y que no contaban con los recursos neces - rios ni medios para distribuir sus películas. Al paso del - tiempo y como la situación económica se tornaba un poco más - estrecha se resolvió comenzar a comprar diversas salas para - acondicionarlas como cines y así poder exhibir el material ci - nematográfico del que disponían y es así como en la actuali - dad cuentan con más de 100 salas que mantienen ya sea median - te propiedad directa o mediante el arrendamiento o administra - ción.

Estas salas se encuentran distribuidas en una gran -

parte en territorio extranjero y esto se hizo con la finalidad de contar con un espacio abierto para poder exhibir cintas de estreno. En nuestro territorio también se persigue esta finalidad.

Otras de las medidas que han tomado es la de ir adquiriendo paulatinamente, las acciones de las distribuidoras en el extranjero convirtiéndolas así en filiales de "Películas Mexicanas, S. A. de C. V." En la actualidad además de la oficina central con la que cuenta PelMex en el Distrito Federal, se pueden encontrar oficinas filiales en las siguientes ciudades de los Estados Unidos: Los Angeles, Nueva York, San Antonio, Denver y Chicago, (ciudades en donde existen la mayor concentración de hispanoparlantes). Para la distribución europea se cuenta con una oficina en Italia y otra en España y en cuanto al mercado sudamericano encontramos agencias en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela. Por último se encuentran aquellas agencias localizadas en Centroamérica: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Haití, Puerto Rico, Panamá, República Dominicana.

Si en un principio PelMex surgió como una empresa fuerte y con grandes pedidos de distribución en un amplio sector del mercado extranjero, ésta situación se ha transformado paulatinamente ya que en su mercado han venido mermando los pedidos y esto se debe fundamentalmente a dos factores: tanto de orden interno como de orden externo y que no están al alcance de la voluntad de la propia empresa para tratar de bus-

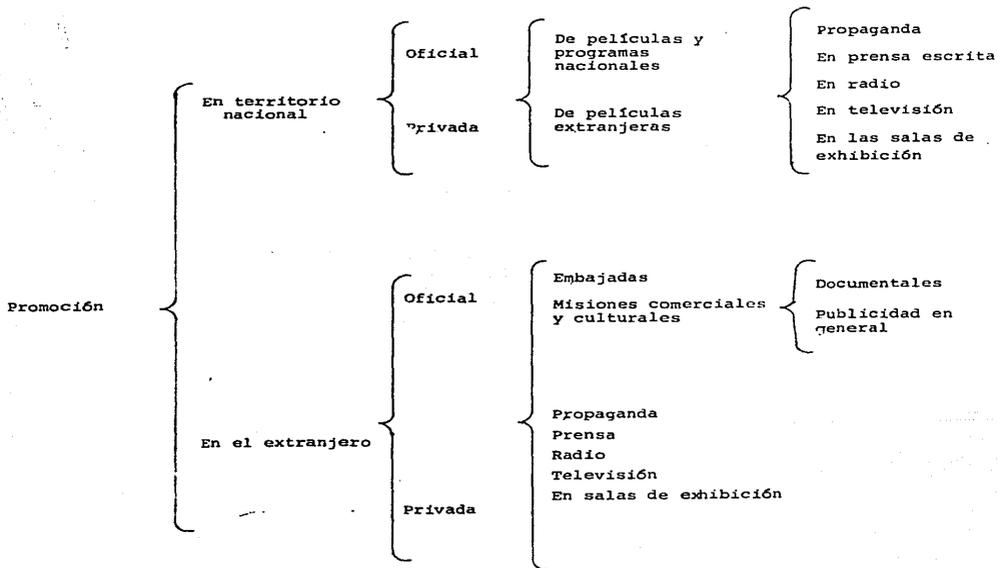
car una solución como lo son las crisis económicas (graves en su mayoría) por las que atraviesan la mayoría de los países - que compran nuestras películas y si a esto aunamos la mala racha por la que esta pasando la industria cinematográfica de - nuestro país en que debido a los altos costos de producción - por un lado y por el otro a los malos argumentos que día con día se vienen filmando, nuestro cine ha caído a un nivel de - infima calidad artística lo cual se traduce en una baja rentabilidad comercial y esto dificulta la penetración del cine me xicano en todos los mercados.

Si a todo esto agregamos la competencia que tiene que entablar con una industria infinitamente superior a la nuestra (hablando a todos los niveles) que es la norteamericana, veremos que día con día esa lucha se hace aún más difícil y que la brecha existente se va agrandando.

Debido a lo anteriormente mencionado, PelMex se ha - visto en la imposibilidad de cumplir con sus compromisos, reportando pérdidas mensuales en sus estados financieros por lo que es necesario buscar nuevas soluciones y formulas para tra tar de sacar adelante a la que en años anteriores fue una - gran empres.

### 3.3.5.- PROMOCION

Al hablar de la promoción tenemos que pensar en principio que es aquella actividad mediante la cual, se pone en - un escaparate el cine para así mostrarlo a los presuntos com-



pradores. Esta actividad resulta sumamente importante, pues aunque una película que por su calidad sea considerada como una obra de arte, si no es publicitada nadie se enterará de sus excelstitudes por lo que no habrá asistencia en las salas.

Es necesario que ante la presencia de la cada vez más fuerte competencia, ante la complejidad de la industria cinematográfica actual, ante la exigencia de fortalecer día con día una industria ya muy debilitada tanto a nivel interno como a nivel externo y ante la evidente necesidad de colocar las películas mexicanas en el extranjero como un medio más de captar divisas, el utilizar para fines de promoción a los medios de comunicación.

Los medios de comunicación desde que son manejados por especialistas con estudios enfocados para llegar al receptor, han ido cobrando una importancia ya que llegan a influir sobre el pensamiento y el comportamiento de los seres humanos. Estos medios se han convertido en instrumentos sumamente útiles en cuanto a la difusión de un producto.

La promoción de una película puede llevarse a cabo mediante la utilización de propaganda realizada a través de carteles, fotos, productos infantiles, juguetes y hasta de ropa. La promoción no debe de efectuarse solo a un nivel de la película misma, sino que también debe de buscarse el promover a los actores participantes, a los directores, escritores y todos aquellos que intervienen en la producción del filme.

Otro nivel de promoción lo tenemos en la palabra escrita que es la que se realiza a través de los artículos que-

aparecen en las revistas especializadas o no, en los periódicos, folletos es decir en la prensa general ó especializada.

En cuanto al radio tenemos que de unos años a la fecha han surgido varios programas cuya temática fundamental es la historia del cine mexicano narrando su desarrollo, anécdotas, vida de las estrellas, etc.

A la televisión la debemos ver como la más fuerte aliada del cine (aunque en un principio se consideró que esta contribuiría a debilitar a la cinematografía) ya que dedica gran parte de su programación a programas que versan sobre la actividad cinematográfica. Algunos programas consisten en realizar entrevistas a los artistas más admirados del momento hasta se ha llegado a celebrar concursos con la misma participación de los artistas consagrados. Por otro lado existe la realización de programas especiales que versan sobre alguna película y ahí se nos narra la forma en la cual fue hecha, los trucos que se utilizaron, la temática, etc., con lo cual dejan intrigado al espectador y esta intriga se convierte en una invitación para que asista al cine a ver la película. Por último diré que la programación de películas ha logrado que la atención del público se encauce hacia la actividad cinematográfica con el deseo de conocer más a fondo a esta industria.

Para hablar de un último medio de promoción debemos de hacerlo en referencia a las mismas salas cinematográficas ya que es posible la utilización de las salas de espera para volverlas una especie de galerías o escaparates mediante la

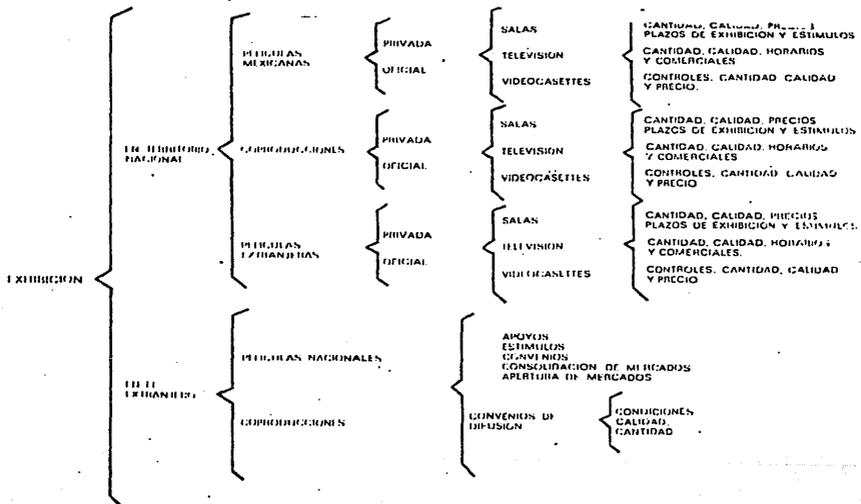
colocación de carteles cinematográficos con propaganda informativa sobre los futuros estrenos. Además de la propaganda que realiza en los cortes comerciales.

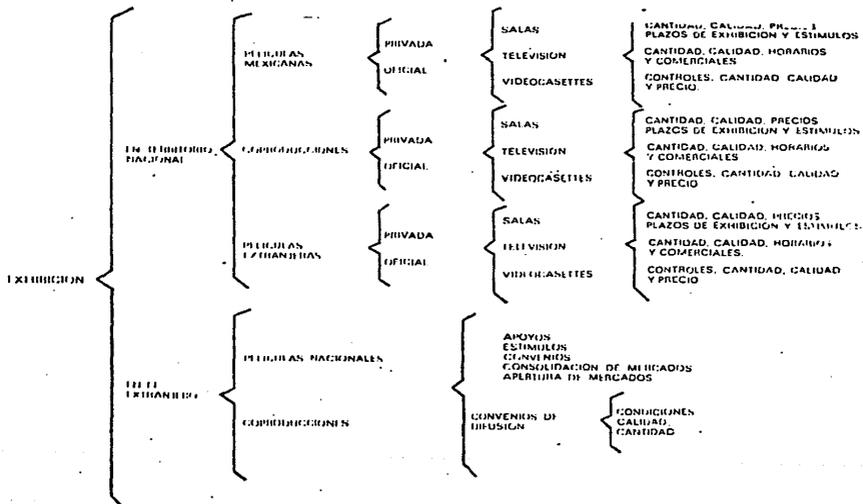
En cuanto a la promoción a nivel internacional debemos de aclarar que sería benéfico la celebración de convenios - así como la organización de reseñas y festivales, lo cual debería de englobarse bajo el rubro de eventos especiales con lo que se podría obtener una mejor posición de nuestro cine en el panorama mundial.

Todas las anteriores actividades son llevadas a cabo por una serie de agencias destacándose entre estas Procinex - (Promotora de Cine Mexicano) creada como un instrumento para fomentar la afición de la juventud mexicana por el cine nacional. Procinex trabaja bajo un plan de promoción integral que consiste en promover las diversas películas, mediante carpetas de publicidad, desplegados de prensa, matrices y trailers para televisión, programas de radio, para cines, etc.

En cuanto a la promoción oficial en el extranjero tenemos que esta casi se lleva a cabo gracias a la intervención de las embajadas y de las misiones culturales y comerciales.

La promoción puede ser vista por muchos como una actividad inferior al lado de las otras que integran a la actividad cinematográfica, pero debemos de recordar que la función primordial del cine es la de llegar a ser visto por el espectador y que si alguna película no llega a ser exhibida irreflexivamente contra su esencia misma, es por eso que la promoción es tan importante porque en el mundo actual de competencia de merca





Fallas de origen

do es básico que un producto sea mostrado para que pueda venderse.

### 3.3.6.- EXHIBICION

"Dentro de la Industria Cinematográfica la rama de la exhibición tiene una importancia fundamental ya que es por su conducto que se recauda la totalidad de ingresos de la industria. También se trata de la rama que requiere de mayor inversión de capitales y en donde se encuentra el mayor volumen de ocupación, cubre la mayor cantidad de impuestos, consume bienes manufacturados en gran escala y por lo tanto propicia la existencia de otras industrias" (28).

Es mediante la exhibición que se tiene un registro - "del éxito o desaliento económico para la propia rama, como - para las que le han antecedido en la secuela industrial, la - producción y la distribución, puesto que de lo recaudado en - las taquillas, partirán las participaciones correspondientes - a cada una de las ramas precedentes, participantes que son el punto cardinal como incentivo y sostén de la industria. (29)

La exhibición es el punto de enlace entre la industria y el público, por lo que los problemas que se dan dentro del renglón exhibición repercuten en los otros aspectos de -- las industrias como ya lo hemos mencionado anteriormente de -- biendo advertir que si la exhibición decrece con eso disminuye la producción por estar económicamente ligadas estas dos - actividades.

En México existe un gran número de salas cinematográficas las cuales son manejadas en gran parte por la Compañía Operadora de Teatros y las restantes por compañías independientes. Como se ha mencionado es el aspecto exhibición el que mas derrama de ingresos produce además de ser el que más dinero deja al fisco ya que esta actividad se encuentra tasada por una serie de impuestos como lo son los impuestos por diversiones, por ingresos mercantiles, ingreso global de las empresas, impuesto sobre producto del trabajo. Debemos de considerar que si bien es cierto que por lo general la exhibición casi siempre resulta beneficiada, en cuando a la recaudación, estos impuestos se han ido convirtiendo en una carga gravosa para la industria. A tal grado ha llegado la situación que muchos exhibidores independientes se han visto en la necesidad de cerrar sus puertas al público, por lo que sería considerable el hacer una revisión y una reordenación, lo que traería un incremento en la reinversión.

La Compañía Operadora de Teatros, que es la encargada de numerosas salas cinematográficas, es de participación estatal y surgió como un freno a los monopolios que se estaban formando lo que daba por consecuencia un trato desigual a los distribuidores productores por lo que se hizo evidente que era necesario que interviniera el Gobierno Federal para que este adquiriese cines con el propósito de nivelar la balanza. El Estado accedió pensando que con esto se aseguraría canales de distribución para la producción nacional así como la garantía para el cumplimiento del tiempo de pantalla marcado-

por la Ley que es del 50%.

Aunque surgió como un buen propósito, esta empresa - también se enfrenta a graves problemas económicos ya que casi en su totalidad los fondos que maneja se le van en el pago de alquileres de los cines porque no todas las salas que controla son de su propiedad, siendo la mayor parte manejadas bajo arrendamiento. Si a lo anterior se le agrega el hecho de que día con día aumentan los costos y además de que se emplea a un número muy alto de trabajadores los cuales perciben un buen sueldo (esto último originó un grave problema en meses recientes en donde se cerraron todas las salas los días domingo durante un mes debido a no poder satisfacerse las demandas de los trabajadores, lo que acarreo la pérdida de numerosas entradas por ser el día domingo un día con mayor número de asistencias a las salas.

Podemos sintetizar a la rama de la exhibición de la siguiente manera:

A). TERRITORIO NACIONAL.- es decir es aquella que se encuentra dentro de los límites de nuestras fronteras y que puede ser mexicana, coproducción y extranjera, las cuales pueden ser exhibidas en nuestro país mediante el pago previo de aranceles y mediante el cumplimiento de la censura autorizada.

Estos tres tipos de producciones pueden tener carácter privado u oficial de acuerdo a la naturaleza del capital invertido y así mismo deben de cumplir con ciertos requisitos según la forma en que sean proyectadas ya sea en las salas construidas expresamente, en televisión o por medio de los

videocassettes.

Cualquier película que se desee exhibir, no importa su tipo, debe de cumplir con requisitos de calidad, cantidad, precios, plazos de exhibición y estímulos. Todo lo anterior es en base a la exhibición en los cines. En cuanto a la televisión deben de observarse las condiciones de calidad, cantidad, horarios y comerciales; y por último en cuanto a los videocassettes deben de tomarse en cuenta controles, calidad, cantidad y precio al público.

B). **EXTRANJERO.** existen películas mexicanas y coproducciones que desean ser exhibidas en los diferentes mercados y por lo tanto deben de recibir ciertos apoyos, contar con una serie de estímulos, firmas de convenios y todo esto con el propósito de garantizar una reciprocidad en cuanto al material extranjero exhibido en México y el material nacional exhibido en el exterior. Todo esto sirve para que se sienten las bases que a lo largo van a ayudar a nuestra industria a colocarse en el mercado internacional. Pero para que una película goce de estos beneficios es necesario que también cumpla con ciertos requisitos de calidad, cantidad y observancias específicas ya establecidas por los reglamentos de los respectivos países en donde vaya a ser exhibida.

Para finalizar con este capítulo es necesario aclarar que si bien es cierto que el Estado participa a todo lo largo del proceso cinematográfico ya sea a través del financiamiento, producción, alquiler de laboratorios y estudios o mediante el destino de recursos tanto para el renglón distribución

como para el de la promoción, se debe de tomar en cuenta que en la exhibición es donde su participación adquiere mayor relevancia, ya que es ahí en donde tiene la mayor inversión del capital que destina al renglón cinematográfico.

Al terminar de analizar cada uno de los renglones que componen a la industria cinematográfica puedo concluir diciendo que esta actividad se ha vuelto con el correr de los años una empresa y ha dejado de ser una artesanía, además se conceptualiza como una empresa productora "organización que pone en marcha el proceso productivo de una película, asumiendo las responsabilidades de reunir y armonizar elementos económicos y técnicos que concurren en ella; darle posteriormente la explotación adecuada para que incida en una pronta recuperación de la inversión y que, le permita obtener finalmente una utilidad que compense los riesgos que entraña la producción de un filme." (30).

## COMENTARIOS AL CAPITULO

He de concluir este capítulo haciendo notar la gran importancia que tiene dentro de la vida económica del país la actividad cinematográfica. Si bien muchos no le conceden importancia a valor a esta actividad y sólo notan su función artística, deberían de tomar en cuenta la función económica que implica, ya que debido a la gran empresa en que se ha ido convirtiendo el cine, numerosas familias que forman parte de un modo o de otro de la producción cinematográfica viven de los beneficios que retribuye esta actividad.

Es necesario que la producción sea apoyada de un modo más eficaz para así poder reactivar a esta industria y de ese modo lograr mejores inversiones en mejores proyectos que vendrán a beneficiar a los trabajadores, y con esto al país. Es necesario que cada uno de los sectores que componen a esta rama sea visto cada uno como el más importante ya que solo de este modo se podrá impulsar a la filmación. Si se apoya a cada uno de los sectores el conjunto se verá beneficiado y favorecido porque debemos de recordar que es el cine el producto de una suma de esfuerzos y voluntades.

De nada serviría que solo fuera apoyada la producción si los canales de distribución no resultan ser los adecuados o no existen los suficientes, o por otro lado que importa que una película sea producida si esta no se exhibe, ningún beneficio va a retribuir si se queda enlatada.

En conclusión pienso que no solo se debe de apoyar a-

producción, sino encontrar caminos que reactiven a los otros-  
sectores y así el cine podrá llegar a ser una empresa económi-  
camente fuerte como sucede con las cinematografías de otros -  
países.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción Sector --  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección Ge  
neral de Difusión Cultural Departamento de Actividades -  
Cinematográficas. Primera Edición 1973 pág. 14
- 2.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección -  
General de Difusión Cultural Departamento de Actividades  
Cinematográficas. Primera edición 1973 pág. 61
- 3.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección Ge  
neral de Difusión Cultural. Departamento de Actividades-  
Cinematográficas. Primera edición 1973. pág. 62
- 4.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección Ge  
neral de Actividades Departamento de Actividades Cinema-  
tográficas. Primera edición 1973. pág. 63.
- 5.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección Ge  
neral de Difusión Cultural Departamento de Actividades -  
Cinematográficas. Primera edición 1973. pág. 91

- 6.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector - Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difusión Cultural Departamento de Actividades - Cinematográficas, primera edición 1973. pág. 125.
- 7.- Amado, Ana Marfa-García Riera, Emilio.- Observaciones a propósito de la Ley Cinematográfica. Antecedentes en las Áreas de Producción, Distribución y Exhibición.
- 8.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector - Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difusión Cultural Departamento de Actividades - Cinematográficas, primera edición 1973. pág. 92
- 9.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector - Primario de la Industria cinematográfica-textos de cine-4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difusión Cultural, Departamento de Actividades- Cinematográficas. primera edición 1973 pág. 92.
- 10.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción Sector - Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difusión Cultural, Departamento de Actividades- Cinematográficas. primera edición 1973 pág. 93.
- 11.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector- Primario de la Industria cinematográfica-textos de cine-4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difusión Cultural, Departamento de Actividades-

Cinematográficas primera edición 1973. pág. 93

- 12.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica en México-textos de cine 4. Universidad Nacional Autónoma de México,-  
Dirección Genral de Difusión Cultural Departamento de Ac  
tividades Cinematográficas primera edición 1973. pág. 93
- 13.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección Ge  
neral de Difusión Cultural, Departamento de Actividades-  
Cinematográficas. primera edición 1973. pág. 94:
- 14.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección Ge  
neral de Difusión Cultural, Departamento de Actividades-  
Cinematográficas. primera edición 1973. pág. 94.
- 15.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección Ge  
neral de Difusión Cultural, Departamento de Actividades-  
Cinematográficas, primera edición 1973. pág. 94
- 16.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección Ge  
neral de Difusión Cultural, Departamento de Acti  
vidades-  
Cinematográficas. Primera edición, 1973. pág. 95.

- 17.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector--  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección Ge-  
neral de Difusión Cultural, Departamento de Actividades-  
Cinematográficas, primera edición. 1973. pág. 95
- 18.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria-textos de cine 4. Universidad -  
Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difu -  
sión Cultural, Departamento de Actividades Cinematográfi-  
cas. primera edición 1973. pág. 95.
- 19.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria-textos de cine 4. Universidad -  
Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difu -  
sión Cultural, Departamento de Actividades Cinematográ -  
ficas, primera edición 1973. pág. 96.
- 20.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección Ge-  
neral de Difusión Cultural. Departamento de Actividades-  
Cinematográficas. primera edición 1973, pág. 96.
- 21.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección Ge-  
neral de Difusión Cultural, Departamento de Actividades-  
Cinematográficas. primera edición, 1973, pág. 96.
- 22.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-texto de cine -

4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difusión Cultural. Departamento de Actividades Cinematográficas. primera edición 1973, pág. 97.
- 23.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector - Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine - 4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difusión Cultural. Departamento de Actividades Cinematográficas. primera edición 1973, pág. 98.
- 24.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector - Primario de la Industria-textos de cine 4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difusión Cultural. Departamento de Actividades Cinematográficas. primera edición, 1973, pág. 98.
- 25.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector - Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine - 4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difusión Cultural Departamento de Actividades Cinematográficas. primera edición 1973. pág. 74.
- 26.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector - Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine - 4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difusión Cultural. De Departamento de Actividades Cinematográficas. primera edición, 1973, pág. 26.
- 27.- Amado, Ana María-García Riera, Emilio.- Observaciones a propósito de la Ley Cinematográfica. Antecedentes en las Arcas de producción, distribución y exhibición.
- 28.- Cinecopendio 1971-1972. Editorial Acosta S. A. Director-

Alejandro Flores G. pág. 45.

- 29.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria Cinematográfica-textos de cine-  
4. Universal Nacional de México, Dirección General de Di-  
fusión Cultural. Departamento de Actividades Cinemato-  
gráficas. primera edición, 1973, pág. 28.
- 30.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector -  
Primario de la Industria-textos de cine 4. Universidad -  
Nacional Autónoma de México Dirección General de Difu -  
sión Cultural. Departamento de Actividades Cinematográ-  
ficas. primera edición, 1973, pág. 62.

ANTECEDENTES DE LA LEGISLACION CINEMATOGRAFICA  
DE MEXICO

Si bien es cierto que nuestro país se ha caracterizado por tener una historia legislativa activa y de gran importancia, que muchas veces ha servido de ejemplo para otras legislaciones, debemos de reconocer que en materia cinematográfica nuestras leyes han avanzado de un modo lento y no en la medida en que se ha desarrollado el cine, materia a la que regula.

En primer lugar hay que aclarar que el cine es una materia nueva, es una industria sin antecedentes que no surgió precisamente como industria sino como un medio de recreación por lo que el cine en sus inicios no se vió afectado por las autoridades legislativas ni administrativas. El primer intento de ordenamiento en materia cinematográfica, en nuestro país, es la expedición de un reglamento que apareció dos meses después de la primera exhibición que se efectuó en la ciudad de México el 14 de agosto de 1896; ordenamiento que fue recibido por el Ayuntamiento de la Ciudad de México y que constaba de un proyecto de reformas a la Ley de Ingresos Municipales en donde se asentaban las bases para la regulación de la exhibición de vistas, la apertura de locales para los espectáculos y la obligación para los empresarios del pago de impuestos.

Aunque el anterior ordenamiento no señalaba sanción alguna para los infractores, si se reservaba el derecho de

clausura de toda aquella sala que exhibiera cintas que atentaran contra la moral o que no reunieran las condiciones mínimas de higiene y seguridad. Esta ley fue publicada en enero de 1897.

En 1913 aparece el Reglamento de Cinematografía que es el primer reglamento que se emite para ordenar jurídicamente al cine, reglamento que surgió en el momento preciso ya que viene a dar una serie de disposiciones referentes a la exhibición cuando esta resulta aún más importante que la producción (debido a que en nuestro país no existía la producción), y lo anterior debido a que las salas cinematográficas comenzaron a proliferar como resultado del gran éxito alcanzado por el Ing. Toscano.

Este ordenamiento se encargó sobre todo de establecer medidas referentes a la construcción, apertura y manutención de salas así como de medidas necesarias para garantizar la seguridad del público asistente. Como podemos ver todas las anteriores medidas se dirigían a la exhibición y si bien es cierto que casi no tocó el punto de la producción debemos declarar que el reglamento no se olvidó de un punto sumamente importante: es establecimiento de medidas de censura, medidas que en aquellas épocas resultaban necesarias por que es precisamente en esos años cuando comienza a desenvolverse el proceso revolucionario en nuestro país, con lo que surgía la necesidad de implantar ciertas normas que garantizaran la inclusión de ideas que fueran a enardecer las mentes agitadas de aquellas épocas.

A diferencia del anterior ordenamiento, este sí contaba con un capítulo dedicado a las sanciones, en este se establecían multas que iban desde los cinco hasta los cien pesos dependiendo de la infracción cometida en este reglamento solo surtía efecto dentro del área del Distrito Federal y territorios federales pero su influencia se extendió a los demás estados de la República.

En marzo de 1917 el Ayuntamiento del Distrito Federal mediante los ordenamientos correspondientes eleva los impuestos para los salones cinematográficos y teatros mediante la inspección de alquiler de cintas nacionales y extranjeras.

En cuanto a la censura solo existían breves ordenamientos que hacían cierta referencia a algunos puntos vetados pero no es sino hasta 1919 cuando surge el Reglamento de Censura Cinematográfica con ámbito de aplicación dentro del Territorio Federal y dentro del Distrito Federal, pero que más tarde fue adoptado por las distintas legislaciones estatales.

El Reglamento en cuestión contenía disposiciones que prohibían aquellos temas que mostraran aspectos denigrantes del país, leyéndose entre líneas los diferentes a los temas políticos, y se señalaba como autoridad competente para el debido cumplimiento de este ordenamiento al Consejo de Censura. Las sanciones impuestas para los infractores se elevan al doble y además se estableció la facultad de poder retirar la licencia de apertura de un local podía imponerse el pago de una multa. Es de extrañar que este reglamento aun siendo el que destacó de entre todos por ser el que más se apoyaba en -

la constitución, ya que se basaba en el artículo sexto de la Carta Magna, no obstante fue a todas luces un reglamento inconstitucional ya que implantaba una censura previa, lo cual estaba prohibido por la Constitución.

En 1922 se organiza el Sindicato de Empleados Confederados Cinematográficos del Distrito Federal, antecedente más remoto y por lo tanto precursor de los sindicatos que operan dentro de la industria cinematográfica.

Se funda la AMPEC- Asociación Mexicana de Periodistas Cinematográficos se constituye la Federación de Trabajadores de la Industria del Cine y se firma el acta constitutiva de la ANDA, sindicato que va a establecer el tenor bajo el cual se va a llevar las relaciones de trabajo entre la Asociación Nacional de Actores y las compañías productoras, todo esto se lleva a cabo en el curso del año de 1934.

En 1935 se faculta al Congreso para legislar en materia de Cine, mediante la reforma constitucional al artículo 73 fracción décima, lo cual se debió a que no obstante en que en aquella época no se contaba con una estructura industrial en materia cinematográfica, precisamente esa actividad se encontraba en manos de gentes que más que empresarios eran comerciantes y que se dedicaban a la actividad que más rentabilidad les diera esto es el cine se manejaba a un nivel artesanal, sin embargo el legislador logró percibir que el cine "se convertiría en una industria de transformación que sería la producción, otra de distribución y una más de consumo que sería la exhibición". (1) es por eso que surgió la reforma a la

constitución.

En 1939 el 4 de octubre se formó el sindicato de Trabajadores de la Industria Cinematográfica, Similares y Anexos de la República Mexicana (antecedente importante dentro de la rama laboral).

Una vez que la industria cinematográfica se empezó a consolidar como tal dentro de nuestro país, el cine mexicano comenzó a tener un gran auge debido en gran parte ese éxito a que en esas fechas se inició la primera gran guerra mundial, esto obligó a muchas potencias filmicas a olvidarse del cine para dedicar sus esfuerzos a la lucha armada y por otro lado el gran éxito del cine mexicano también se debió gracias a que se logró una conjugación de actores y directores de primera, este cine se convirtió en un producto de exportación con la consiguiente necesidad de crear un nuevo ordenamiento jurídico.

En nuevo reglamento fue promulgado en septiembre de 1941 bajo el nombre de Reglamento de Supervisión Cinematográfica que derogó al reglamento de la Censura. Este reglamento surgió en un principio como resultado de una necesidad, conforme a la cita textual, que aparece al principio del reglamento, como de las necesidades impuestas por la continua y acelerada evolución del cinematógrafo.

El reglamento del cual hablamos adolece al igual de los que le antecedieron de grandes fallas entre estas el de estar dirigido casi en su totalidad a cubrir aspectos referentes al renglón exhibición dando autorización a la Secretaría

de Gobernación para expedir las autorizaciones respectivas y necesarias para la exhibición se efectuase en los términos adecuados. Además el reglamento pasó por alto un aspecto sumamente importante, el aspecto económico al cual no tomó en cuenta y también omitió a otro sector de la cinematografía al aspecto producción. En resumidas cuentas la preocupación de este reglamento giró a la censura.

Aunque el reglamento del cual nos ocupamos dista de ser completo, resulta interesante porque destaca dos disposiciones que anteriormente habían sido olvidadas, nos referimos al otorgamiento al infractor del derecho de oponer el recurso de inconformidad y solicitar una nueva supervisión y la otra disposición se refiere a la obligatoria revisión del argumento de la película a filmar para que en base a esta revisión, las películas una vez filmadas puedan exhibirse sin mayor trámite.

En 1942 se constituye la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica; en 1943 fue suscritó un convenio celebrado entre el Departamento de Supervisión Cinematográfica y los miembros de la Asociación de Productores y Distribuidores de Películas Mexicanas, convenio que versaba sobre la observancia de un Código Moral. En 1944 se constituye la Asociación de Productores y Distribuidores de Películas Mexicanas A. C. - en 1945 se constituyó el Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana (STPC) y la Distribuidora de Películas Mexicanas S. A. de C. V. para distribución en América Latina y España.

En 1946 se establece el Instituto Cinematográfico de México dedicado a la formación de cineastas; se firma el acta constituyente de la Academia Mexicana de Ciencias y Artes-Cinematográficas organismo que se dedica hasta la fecha al otorgamiento de premios que se denominan Arieles destinados a premiar a lo mas relevante de la Industria Cinematográfica anual. En septiembre de ese mismo año nace PECIME Periodistas Cinematográficos de México. A. C.

El 12 de agosto de 1947 se transforma el Banco Cinematográfico (Institución Crediticia Privada) en Banco Nacional Cinematográfico, S. A. empresa estatal y coordinadora de sus filiales, por cierto que esta institución acaba de ser liquidada por resultar inoperable ya que además de trabajar con números rojos fue el causante indirecto del estancamiento de la cinematografía nacional.

El 23 de octubre de ese mismo año se organiza Pelfculas Nacionales, S de R.L. de I.P. y C.V. para la distribución fílmica en México.

En ese mismo año de 1947 y debido al gran desarrollo que alcanzó esta industria en nuestro país, fue necesario promulgar la Ley que crea la Comisión Nacional de Cinematografía. Esta Ley surgió como un instrumento sumamente importante y necesario ya que reglamentaba a un cine que se venía desarrollando a un paso muy acelerado y una medida adecuada a este desarrollo fue el de que esta Ley tuviera una serie de disposiciones tendientes a formar y fomentar la producción de películas de alta calidad e interés nacional, "así como la búsqueda

da y aplicación de los mercados del país para películas nacionales." (2) Además se estableció la obligación de llevar a cabo una serie de investigaciones tendientes a superar el nivel de las distintas ramas de la cinematografía.

Otro de los puntos que se estableció fue el de destacar la necesidad de realizar estudios tendientes a determinar la construcción de diversas salas cinematográficas que satisficieran las necesidades del país así como el de incrementar la labor propagandista tanto a nivel interno como a nivel externo a favor de la industria cinematográfica.

Por otra parte esta disposición también contempla el lado artístico del cine ya que a diferencia de las disposiciones anteriores no solo se dedica a contemplar la parte administrativa sino que también se propuso el dar un impulso a todas aquellas actividades que tuvieran como fin elevar la calidad de la industria ya fuese a nivel técnico o artístico, además de incrementar la creación de laboratorios y estudios de experimentación.

Se estableció que para que la comisión pudiera cumplir con estas finalidades era necesario que tuviera en su seno la integración de los representantes de la industria en totos sus sectores, es decir esta Comisión debería de estar integrada por los miembros del Banco Cinematográfico, representantes de estudios y laboratorios, empresas productoras, distribuidoras y exhibidoras, pasando también por los Sindicatos.

A su vez también se le confería a la Comisión el cargo de consultora obligatoria por parte del gobierno Federal-

en todo a lo que a la Industria se refiere.

La anterior Ley, podemos decir, fue la que sirvió como fundamento a la Ley de la Industria Cinematográfica de 1949 que es la que rige los pasos del cine hasta nuestros días; este nuevo ordenamiento declara como "propósito cardinal, la elevación artística, moral y económica de la Industria Cinematográfica" (3). Como ya ha sido mencionado esta Ley persigue los mismos fundamentos de la anterior disposición, pero a su vez propone cambios de bases. Sigue en pie la necesidad de contar con un Órgano encargado de reglamentar las actividades básicas de la industria por lo que la Comisión creada anteriormente pasó a ser Consejo Nacional de Artes Cinematográfico que se constituyó a su vez en Órgano consultor del Gobierno Federal en cuestiones cinematográficas y que aparte de estar integrado por los miembros anteriormente mencionados como integrantes de la Comisión debieron de unirse a este Consejo los miembros de estas cuatro secretarías: Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Gobernación y Educación Pública.

Además cabe destacar que la cuestión mas importante que es tratada en la nueva Ley es la creación de la Dirección General de Cinematografía esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 1952.

En 1951 se publica el Reglamento de la Ley de la Industria Cinematográfica. En 1952 se funda Cinematografía Mexicana Exportadora, s de R.L. de I.P. y C. V. para distribución en Europa, Asia, Africa, Oceanía y Norteamérica, en ese

mismo año queda registrada la Asociación Patronal de la Producción y Distribución Cinematográfica de la República Mexicana; en 1958 el Gobierno Federal adquiere el consorcio de las empresas denominadas Operadora de Teatros. En 1968 empieza a funcionar la Cineteca Nacional y a ese mismo año se le llama el de la "Integración" por quedar la industria cinematográfica consolidada en sus cinco aspectos; financiero, estudios, promoción, distribución y exhibición.

En 1971 el 21 de enero el Banco Cinematográfico da a conocer un plan de reestructuración del cine mexicano proponiéndose abarcar los aspectos de financiamiento, producción-distribución, exhibición y publicidad.

Lo anterior ha sido un breve resumen y enumeración de los actos jurídicos que han tenido gran importancia dentro del desarrollo industrial cinematográfico nacional y en cuanto a los últimos acontecimientos que vienen a darle una nueva fisonomía a nuestro cine tenemos que el Banco Cinematográfico es liquidado y la creación del Instituto del Cine obedeciendo al deseo de lograr una industria más sólida y el de dar un impulso mayor a esta actividad, actividad por el momento estancada.

#### **4.- LA LEY DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA**

**4.1.- Ordenamientos Jurídicos que han reglamen-  
tado a la Industria Cinematográfica en -  
México.**

**4.2.- Análisis de la Ley Vigente.**

#### 4.2. ANALISIS DE LA LEY VIGENTE

La presente ley ha sido la encargada de regular a la industria cinematográfica en los últimos años, en nuestro país, pero como es lógico tenemos que aceptar que este ordenamiento que en un momento resultó adecuado a las necesidades que se presentaban en el panorama cinematográfico de la década de los cuarenta, en nuestros días resulta un instrumento insuficiente e inoperante. La industria cinematográfica es una industria que ha venido desarrollandose a pasos agigantados pasando de ser una actividad artesanal a una industria multimillonaria, así vemos que el cine ha dado pasos agigantados en los terrenos artísticos y técnico así como en el aspecto económico.

Cuando el presente ordenamiento surgió, la industria cinematográfica en México apenas despuntaba pero hoy en día esta industria se ha vuelto mas compleja con la consecuente aparición de un sinnumero de problemas y situaciones que no pueden ser resueltas por la Ley, porque ni siquiera las prevée.

Es necesario que surja un nuevo ordenamiento como un instrumento de protección a los intereses materiales de las personas que intervienen en alguna de las instancias de la industria ya sea a nivel producción, distribución, exhibición a nivel nacional o en el extranjero, además debe ante todo sentar bases para elevar la calidad y la cultura de la obra cinematográfica en general, lo cual resulta indispensable ya que-

poco a poco nuestra industria ha ido cayendo en un bache del cual le será muy difícil salir.

A partir de los años sesentas han empezado a surgir - una serie de anteproyectos cuya finalidad ha sido la de renovar y adaptar a los nuevos tiempos una ley que ya resulta hagta estorbosa como lo es la de 1949 sin embargo todos los esfuerzos han sido en vano ya que por regla general todos han sido congelados en el Senado sin que nunca se haya dado una explicación lógica de esta situación.

La Ley de la Industria cinematográfica contiene en -- sus primeros artículos una serie de disposiciones referentes a la naturaleza jurídica de la industria cinematográfica en -- nuestro país, determinando que esta se declara de interés público. Esta declaratoria resulta lógica porque la actividad cinematográfica es ciertamente una actividad colectiva, ya -- que una película no es sólo obra del director o de los actores, directores, editores, etc. completandose el círculo con la presencia de los espectadores. Como consecuencia de este es necesario que el Estado marque mediante una regulación jugta y coherente los límites que hay entre uno y otro y establezca responsabilidades a los diferentes sectores que intervienen en la producción, salvaguardando de ese modo la integridad moral del espectador.

En esta misma disposición se marca cuales son las digtintas actividades que integran a la industria cinematográfica: producción, distribución de películas nacionales y extrangeras de largo y corto metraje las cuales deben de observar -

todas las disposiciones que en materia cinematográfica emita el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, organismo público titular de la actividad cinematográfica.

Por medio de la Ley se impone a todos los productores ya sean nacionales o extranjeros la obligación de solicitar el permiso correspondiente a la Secretaría de Gobernación para la exhibición de las mismas, cualquier película que sea -- exhibida sin el permiso correspondiente podría ser cancelada durante la función.

El fin de esta Ley es el de alcanzar la elevación moral, artística y económica de la industria es por eso que se le confieren por ley a la Secretaría de Gobernación una serie de atribuciones encaminadas a buscar el fortalecimiento de esta actividad. Es de ese modo que se le faculta a la Secretaría de Gobernación para fomentar la reproducción de películas de alta calidad e interés nacional, el otorgar premios y estímulos que pueden ser en numerario, diplomas y recompensas para todo aquel que de un modo u otro logre elevar la calidad del cine mexicano.

Otra de las facultades de la Secretaría es la de poder intervenir en la elaboración de películas y documentales, esta operación la puede realizar por sí sola o mediante la -- cooperación de otras secretarías y organismos interesados.

Ya ha quedado asentado que es necesario que toda película que vaya a ser exhibida dentro del territorio nacional -- cuente con la autorización correspondiente haciéndose la acla

ración debida de que dicha autorización será otorgada siempre y cuando las películas que la soliciten no infrinjan, ni se contrapongan al artículo sexto constitucional que a la letra dice:

ARTICULO. 6.- La manifestación de las ideas no será - objeto de ninguna inquisición judicial y administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros provoque algún delito o perturbe el orden público el derecho a la información será garantizada por el Estado.

En cuanto a la autorización, ya sea para la importación o para la exportación de películas, corresponderá a la - Secretaría de Gobernación, otorgarlo, si se hace necesario, - contará con el asesoramiento de la Secretaría de Relaciones - Exteriores. La ley dispone sobre todo que dichas autorizaciones deben de ser otorgadas aplicando un criterio de reciprocidad, es decir dándole una preferencia a todas aquellas compañías productoras pertenecientes a los países que mantengan relaciones de mercado con nuestro país.

Otra de las atribuciones consiste en la de determinar el número de días que deben dedicar las salas cinematográficas a la exhibición de material mexicano, tiempo que no debe de ser menor al 50% total del tiempo de pantalla, atribución que ha sido por muchos años considerada como el caballito de batalla de los exhibidores y de los detractores del cine mexicano. Los que se dedican a la exhibición, mediante el uso de amparos han logrado que se les exima de esa obligación, -- que ellos consideran inoperantes esgrimiendo el argumento de-

una serie de limitaciones que según ellos hace imposible el cumplimiento de esta disposición.

En primer lugar ellos indican que la producción nacional no es lo suficiente para llenar el tiempo de pantalla y en segundo lugar una gran mayoría de esas películas no cumplen con el requisito no digamos ya de cultura ni siquiera con el comercial que pueda garantizar la asistencia del público a los cines.

Por otro lado desde el punto de vista de los productos se hace evidente la necesidad de hacer que se cumpla con esta disposición que ellos consideran como necesaria para poder crear un mercado regular cinematográfico lo que por lógica traería el fortalecimiento de nuestra industria. Hablando en otro término se ha pensado en la existencia de un mercado proteccionista para nuestro cine ya que no es posible que la cartelera cinematográfica nacional se encuentre integrada casi en su totalidad por un gran número de películas extranjeras sobre todo norteamericanas, exhibiéndose en porcentaje mínimo películas mexicanas lo que resulta antieconómico para los intereses del país; lo anterior se explica porque ante la saturación de material extranjero el cine mexicano solo se abarata lo cual se convierte en un atentado contra los intereses de los trabajadores que es lo que ha llevado en gran medida a esta industria a la recesión.

Es bien cierto que muchas, la gran mayoría de las películas mexicanas resultan de baja categoría, pero no debemos de olvidar que nadie tiene la fórmula para realizar buenas pe

lículas, debe de entenderse por lo tanto, que si se hace obligatorio y efectivo, el tiempo de pantalla sin duda alguna esto reactivara y surgirán nuevas formulas para hacer buenas películas, las cuales resulten competitivas dentro del mercado cinematográfico y para que no solo sea visto en nuestro país, sino en el extranjero. Por este medio se podría lograr la -- captación de importantes divisas, tan necesarias en estos momentos para nuestro país.

En cuanto al capítulo referente al Registro Público - Cinematográfico, la Ley impone la obligación de inscribir, la propiedad de los argumentos cinematográficos, los gravámenes que se constituyan sobre las películas, los contratos de distribución que puedan conferir propiedad a personas distintas a la del productor de la obra cinematográfica, a los productores de esta, etc.

Es necesario que también consten en Registro Público - la constitución de las diferentes sociedades creadas para - la producción y distribución de películas, así como todos - aquellos actos y contratos celebrados para el fin de la construcción, alquiler y explotación de salas cinematográficas; - a su vez se impone la obligación de registrar todos aquellos - actos que afecten de alguna manera a la producción nacional y extranjera que sea exhibida en nuestro país.

El Registro tendrá efectos contra terceros en lo conducente a las leyes civiles y mercantiles en materia de Registro Público.

En cuanto a la Cineteca, la Ley confiere atribuciones

a la Secretaría de Gobernación para formar la Cineteca Nacional, cuestión que cobró gran vigencia en los últimos dos años ya que como todos sabemos la Cineteca quedó destruida a consecuencia de un incendio provocado por la falta de instalaciones adecuadas ya que al almacenar películas cuya composición química se sustentaba en el nitrato (material altamente inflamable) en sitios que no contaban con las bóvedas adecuadas para el depósito de este tipo de material por consecuencia lógica sobrevino el siniestro el cual destruyó aparte de una gran cantidad de material filmico todas las instalaciones de la Cineteca.

Es apenas a inicios de 1985 cuando se nombró a un Comité Especial cuya principal actividad estará encauzada a lograr la integración de una nueva cineteca.

En el mes de octubre de 1983 se concretó la adquisición de cuatro salas para suplir a aquellas que habían sido destruidas durante la conflagración. Las salas que formaban parte de un conjunto de cines cuya propiedad en un principio era de la Sociedad de Compositores de México y que tuvieron que ser puestas a la venta debido a una estipulación del reglamento que rige a esta sociedad en donde queda prohibida la posesión de bienes inmuebles aparte de los necesarios para sus instalaciones. Se juzgó que esas salas cumplían con todos los requisitos necesarios para formar la nueva Cineteca ya que al ser salas ya establecidas contaban con una asistencia regular del público, la cual se vendría a incrementar con la audiencia que ya había logrado captar cuando se encontraba --

ubicada en su domicilio anterior de la Calzada de Tlalpan.

Por otra parte algunos productores y algunas compañías ofrecieron la donación de cierta cantidad con el fin de que se conformara un patrimonio en beneficio de la Cineteca. Muchos han cumplido con su palabra entre ellos Cantinflas y-- Carlos Amador que han ofrecido su taquilla de funciones especiales que han otorgado, pero falta que ese patrimonio siga - incrementandose, aún así la Cineteca va saliendo adelante.

La Ley habla de la necesidad de la entrega de una copia de cada una de las películas que se produzcan en el país; como una ayuda de las cinematografías extranjeras, estas han otorgado a las autoridades correspondientes copias de algunas cintas que han pasado a formar parte de la historia mundial - del cine para contribuir así de cierta forma a la reintegración de nuestro archivo fílmico y si bien es cierto que muchas películas que se perdieron durante el incendio resultan insustituibles, no debemos olvidar que existe un comité integrado que ha logrado la recuperación de una gran cantidad de películas que forman parte del archivo original, descontándose por supuesto aquellas películas que por su antigüedad no - se cuenta con copia alguna.

Pasando a otro tema la ley prevé la necesidad de regular el proceso de distribución con el fin de fomentar la -- producción y lograr la anulación una adecuada exhibición con la consiguiente protección de los intereses del público. La ley aprueba la intervención por parte del Estado de las actividades anteriormente mencionadas y si analizamos a la indus-

tria nacional, nos daremos cuenta que esta intervención no solo esta prevista por la Ley sino que se convierte en una realidad ya que la distribución de la producción nacional se lleva a cabo casi en su totalidad por medio de dos compañías semioficiales: Películas Nacionales que opera dentro del territorio nacional y Películas Mexicanas cuyo radio de acción se encuentra en el extranjero.

Para hacer posible la observancia y el buen cumplimiento de las disposiciones anteriores se otorga facultades a la Secretaría de Gobernación para sancionar a los infractores.

En el artículo tercero la Ley fija las aportaciones económicas que serán destinadas al sector cinematografía, otorgando además todas las sumas necesarias para cumplir con todos los servicios inherentes a la actividad cinematográfica se otorga una suma anual especialmente dirigida al fomento de la actividad cinematográfica con lo que el Estado busca que todos aquellos que forman parte de esta industria pongan un especial interés en sus actividades correspondientes lográndose así un beneficio al público y a la industria en general.

Las últimas disposiciones de la actual ley se refieren a la creación de un Consejo Nacional de Arte Cinematográfico creado para fomentar el desarrollo económico y el perfeccionamiento artístico del cine, finalidades que son consideradas de interés público. El Consejo se encontrará integrado por distintos representantes de las diversas secretarías y de

los organismos vinculados a la actividad cinematográfica a los cuales una vez creado el Consejo se les otorgará facultades encaminadas a lograr el fortalecimiento de la industria.

Esto ha sido a grandes rasgos un somero análisis de la ley en vigor que ha sido atacada por los diversos sectores de la industria, debido a que es una ley anacrónica que no cumple con las necesidades de la época actual. Ante eso se hace necesaria la aparición de la nueva ley que entre otros aspectos contemple los siguientes:

En primer lugar la ley no toma en cuenta que para la debida protección de la industria nacional es necesario que se prohíba el doblaje al castellano de las películas extranjeras. Hay una explicación lógica del porque este aspecto no se contempla en la legislación actual, simplemente porque cuando esta se expidió esta actividad aún no surgía. En el renglón cinematográfico esta disposición se hace necesaria (el doblaje en la televisión es tema aparte) porque si bien es cierto que esta actividad daría cabida a la creación de plome de la industria cinematográfica nacional. Con el doblaje solo se lograría un desplazamiento de nuestra industria a manos de las potencias extranjeras con la lógica aparición del desempleo.

Como bien es sabido nuestro cine es un artículo de consumo de las clases medias bajas y de las clases populares (contando con alguna a excepciones de algunos directores cuyo productor van encaminados a cierto sector intelectual) y salvo en contadas ocasiones el cine mexicano llega a ser presen-

ciado por otro tipo de auditorio, lo anterior tiene una explicación lógica: los espectadores populares asisten a salas donde se exhiben cintas en español que serían en la mayoría de los casos las producidas en nuestro país, bien sabemos que las películas extranjeras se muestran subtítuladas pero estas implican un esfuerzo mayor sobre el alcance intelectual de las clases populares. Lo anterior debe de aplicarse al núcleo popular el cual cuenta con estudios básicos y por lo tanto sabe leer. Pero no debemos de olvidar que existe el analfabetismo y por lógica este espectador tiene que asistir forzosamente a los cines que proyectan material mexicano. Esto a su vez conlleva otro factor importante determinante en la asistencia del público a los cines donde se exhibe material nacional, los productores cierran el círculo filmando solo películas con un nivel intelectual nulo, destinado a una clase que no exige calidad ni técnica que se filma en base a un argumento trivial y apenas delineado, los productores sólo quieren producir películas que les reporten éxito de taquilla y esto lo logran mediante la exhibición de sus películas en los barrios populares.

Dentro del sector cinematográfico existen dos sectores, los que se encuentran a favor del doblaje y los que no lo aprueban. Los que apoyan esta actividad esgrimen como razón para fundamentar su apoyo, la creación de nuevas fuentes de trabajo, hecho que se ha dado y con un enorme éxito dentro del renglón televisión. Ha sido tanto el prestigio que ha alcanzado el doblaje televisivo hecho por compañías mexicanas -

y que son exportadas posteriormente a Sudamerica, que lo que empezó como una simple necesidad ha ido convirtiéndose en -- una gran empresa y el resultado es que se ofrece un artículo de demanda con la consiguiente entrada de divisas para el -- país, aparte de la creación de empleos. Los empleos que surgen de esta actividad vienen como resultado de tratar de cu-- brir empleos de técnicos, laboratorios, artistas, etc. Se -- aduce además que el surgimiento del doblaje cinematográfico -- haría posible la captura de divisas para nuestro país, porque se da por un hecho que el doblaje cinematográfico gracias a -- la experiencia obtenida, contaría con la misma calidad técnica y artística con la que cuenta el doblaje televisivo.

Por el contrario los opositores del doblaje arguyen -- que si bien es cierto que surgiría una gran industria, esta -- se cimentaría sobre las cenizas de la industria cinematográfica porque no debemos de cerrar los ojos ante la realidad de -- un cine pobre de ideas, en técnica y realización porque no po -- dría soportar la ventaja que tomaría frente a él, cintas de -- gran envergadura, con una notoria superioridad técnica que só -- lo se topan con el obstáculo de ser habladas en un idioma -- que suena extraño a los oídos de las clases populares. Al -- ser vencida la barrera del idioma nada impediría que el cine -- extranjero se posesionará del gusto popular, con lo que se ha -- ría imposible la competencia y las películas nacionales ya no podrían colocarse dentro del mercado interior y dentro del -- sudamericano, por lo que a la larga esta industria fracasaría porque al no existir la competencia ya no habría razón de ser

del doblaje.

Pasando a otra omisión de la ley hay que destacar que esta en su artículo segundo, inciso primero habla de la necesidad de fomentar la producción de películas de alta calidad y de interés nacional, sin embargo para llevar a cabo estos propósitos habla solo de ciertos incentivos tales como aportaciones en efectivo y celebración de concursos, estímulos que si bien es cierto no son desdeñables no cumplen con eficacia su propósito por lo que es necesario que se estipulen otra -- clase de estímulos mas efectivos y eficaces para que de este modo los productores se animen a filmar películas de alta calidad, calidad que no se encuentre reñida con el aspecto comercial.

Las clases de estímulos que se hacen necesarios bien podrían ser aquellos que estuvieran mas acorde con la realidad nacional, porque el premio en efectivo ya no interesa tanto al productor ya que de nada le sirve recibir cierta cantidad de dinero que solo alcanza para cubrir algunos gastos, -- los mínimos por cierto, si el producto realizado no encuentra cabida dentro del mercado nacional. Ante esta situación los productores se dan cuenta de que no es necesario ni productivo realizar películas que contengan un sinnúmero de calidades culturales y comerciales, porque es bien probado que en nuestro país las películas filmadas con presupuestos mínimos y de escasos valores reditúan al productor mas ganancias que las que obtendrían con un premio.

Por medio de disposición expresa de la Ley debe de --

ofrecerse al productor incentivos como exenciones impositivas que graven los productores; se debe de garantizar a todos - - aquellos productores que ofrezcan trabajos con calidad la distribución gratuita por medio de los canales oficiales, a su vez también se podría garantizar la exhibición obligatoria en salas de calidad y no sólo en los cines relegados a las cla--ses populares, esa exhibición debe de llevarse a cabo por lo menos en un período de un mes sin limitaciones habituales de llenar topes de asistencia.

Otra realidad que le ha impuesto un freno al desarrollo del cine mexicano es la existencia de monopolios dentro - de la industria. Los monopolios por disposición constitucional contenida en el artículo 28 consagra que se debe de evi--tar todas aquellas actividades encaminadas a impedir la libre concurrencia en la producción la industria, comercio y servi--cios públicos y la ley reglamentaria del artículo 28 constitu--cional va más allá no sólo al impedir el monopolio sino que - prohíbe todas aquellas integraciones industriales que consti--tuyen un peligro de monopolio.

Además debe de quedar establecido que la única forma--de contratación legítima será aquella que sea llevada por pla--zas y cines, para fines extremo podría existir la contrata--ción por medio de subasta pública con intervención de la auto--ridad competente.

Por otro lado otro problema que se nos presenta es el de la ausencia de una autoridad competente para tratar de di--rimir las controversias que se presenten como resultado de --

las resoluciones emitidas por la Secretaría de Gobernación, - porque puede suceder que esta Secretaría emita un fallo que - vaya en contra de los intereses de la actividad cinematográfica o de otros interesados, y como no hay posibilidades de emitir opiniones sobre estos fallos, estos tienen que cumplirse - sin dar lugar a que la misma Secretaría pueda captar esa resolución bajo otro punto de vista más cercano a la realidad; es necesario crear un Tribunal Cinematográfico que estaría integrado por los mas altos representantes de todos los organismos que tienen que ver con la industria cinematográfica así como - de todos aquellos organismos o asociaciones, entidades públicas o privadas que se dediquen a las bellas artes o que tengan conexión con las distintas actividades culturales, entidades - que con autoridad moral y capacidad técnica se verán aptas para conocer los diversos aspectos puestos a su consideración con el único fin de auxiliar a los representantes de los diversos sectores que integran a la industria.

El artículo 5° de la Ley vigente que a la letra dice - que para fomentar el desarrollo económico y el perfeccionamiento moral y artístico del cine crea el Consejo Nacional de Arte Cinematográfico, que en esa materia actúa como órgano de consulta de la Secretaría de Gobernación, si nos situamos en nuestra época veremos que con esta disposición no basta sino que - ya es necesaria la creación de un nuevo organismo que cumpla con las atribuciones conferidas al Consejo y que a su vez cubra las deficiencias del actual organismo.

Se ha transcrito el artículo anterior porque como ya-

se ha dicho los monopolios están prohibidos por disposición expresa y es necesario que de una vez por todas la Ley disponga una protección a los intereses del público, productores, -- trabajadores y del reducido grupo de exhibidores de los que no se encuentran agrupados dentro de circuitos o cadenas que son los que acaparan los mercados. Situación similar se da con la celebración de contratos de exclusividad en la exhibición. -- Con lo anterior doy por hecho la imposición de un centro único de personas y sociedades y como consecuencia el desplazamiento de productores, distribuidores y exhibidores que no formen parte de esas organizaciones. Es lógico que esas medidas no solo impidan la libre contratación y exhibición sino que va más -- allá porque esta imponiendo un freno a la producción y hasta impide la construcción de salas cinematográficas debido a que nadie es capaz de enfrentar obras de esa clase si se tiene el temor de no contar en un futuro con material de exhibición. -- Los anteriores hechos han causado un estrago dentro de la industria cinematográfica nacional, en el factor producción ya que esta actividad ha sido frenada, perjudicando no solo al -- sector cinematográfico sino al mismo pueblo de México que se ve impedido, de este modo, de gozar de un sano esparcimiento. --

Para poner freno a esta situación es necesario que se dicten ciertas medidas como la de prohibir la libre asociación de exhibidores en forma de cadena o circuitos, y se debe de tener cuidado en no caer en el error de ver toda agrupación o -- asociación como ilegítima o ilícita, porque si puede existir -- alguna asociación de exhibidores pero cuyo único destino sea --

el de proteger intereses propios a su actividad sin tratar de imponer condiciones a la exhibición, se debe de establecer que las sociedades futuras a constituir deben de ser de interés público y funcionar bajo la intervención de la Secretaría de Industria y Comercio.

Entre las principales funciones de este nuevo cuerpo estarían las de promover las películas de alto nivel cultural que surgieran de la misma raíz, de la esencia de lo mexicano, cintas que alcanzarán reputación comercial y artística pero no a base de imitaciones de los cines de fronteras ajenas sino de películas que redescubrieran nuestros valores, prestando ayuda tanto técnica como cultural. Se debe de ayudar a los productores mediante asesoramiento de personas capacitadas en valores sociales y etnológicos de nuestra cultura. Este asesoramiento no sólo se debe de circunscribir a la industria nacional sino a las coproducciones extranjeras que llegarán a realizarse en nuestro país.

Como meta de este nuevo organismo se encontraría todos aquellos medios y métodos de crédito, subvenciones y lograr la agilización de los préstamos y mejores financiamientos. Estos trámites deben de ser menos burocráticos y no deben de significar una carga muy pesada para lograr que se hagan películas de alta calidad, tan buscadas y necesitadas por nuestro cine.

También se encargaría de promover nuestra industria por las distintas formas y medios publicitarios, ya sea en el extranjero o en el país para así lograr la apertura de nuevos-

mercados y en nuestro país la demanda de las películas mexicanas por parte de todos los sectores de la población. Este organismo estaría integrado por los representantes de los diversos medios que tienen conexión con la actividad cinematográfica, pero como punto importante debe de establecerse a diferencia de lo que marca la Ley, en la que se establece que los integrantes del Consejo no percibirán honorario alguno, que los miembros de este cuerpo si serán retribuidos por sus servicios. El pago de los honorarios será determinado por los mismos estatutos de la comisión a fin de que de este modo se vean obligados y motivados a cumplir con toda eficiencia sus labores dedicando todo su tiempo disponible a buscar la estabilidad del cine mexicano.

En cuanto al renglón coproducción e intercambio internacional es necesario destacar el hecho de que las disposiciones que la Ley actual tiene fijadas están basadas en el principio de reciprocidad para que así queden garantizados tanto los derechos del productor así como los de los trabajadores de la industria cinematográfica nacional, no es necesario que esta disposición sea modificada porque no establece nada en sentido estricto, es más, deja la puerta abierta para que se actúe conforme a las situaciones que se vayan presentando.

En cuanto a la importación de material extranjero deberá de existir cierta correspondencia en lo relativo al trato que reciba nuestra producción en los distintos mercados, así si nuestro cine es recibido en una forma especial en cuanto al régimen fiscal en el país, es necesario que se actúe en reci--

prociad, etc. Por otro lado es importante la celebraci3n de convenios con organismos p3blicos o privados a nivel internacional para de este modo abrir camino y asf introducir nuestro cine en las distintas fronteras con la consiguiente apertura de mercados nuevos.

Ya he dicho que es necesario en materia internacional actuar de manera recfproca por tambi3n se debe de contar con ciertas medidas de protecci3n para que el n3mero de pelc3las extranjeras que se introduzcan a el pa3s cuente con un tope, determinando adem3s ciertos requisitos de calidad que deben de llenar las pelc3las que pretendan ser exhibidas en M3xico. A su vez la Ley tambi3n debe de indicar cuando se har3 necesaria la entrega gratuita de una copia de determinada pelc3la que sea considerada como necesaria para integrar la cineteca nacional.

En cuanto a las coproducciones no se debe dejar de notar que este rengl3n no ha sido tomado en su debida importancia. En primer lugar las coproducciones tambi3n forman parte de la industria nacional, pertenecen en cierta forma a la cine matograf3a mexicana si bien es cierto que no lo son en un cien por ciento, pero si cuentan con participaci3n mexicana en el rengl3n artfstico, t3cnico econ3mico y geogr3fico.

Asf pues es importante fomentar la producci3n entre varios paises porque con esto se puede lograr la apertura a nuevas corrientes, nuevas t3cnicas y a su vez se logra una mayor penetraci3n del producto nacional en el extranjero, logr3ndose por consecuencia la internacionalizaci3n de pelc3las del

extranjero en nuestro país derrama grandes sumas de dolares -- que sirven para equilibrar nuestra economía.

La nueva ley debe de tomar en cuenta que es necesario que el Estado impulse la filmación de películas extranjeras en nuestro país y que para lograr este propósito contamos con los elementos necesarios para la realización de las cintas como lo serían el paisaje adecuado a las distintas necesidades (en -- nuestro país contamos con una diversidad de paisajes). Otro -- factor importante sería el de rodearse de la debida asistencia técnica porque en ese aspecto México cuenta con técnicos reconocidos mundialmente por su capacidad.

Es decir, si ya hemos visto que contamos con los elementos necesarios para la promoción de la realización de películas en nuestro país, solo falta el apoyo del gobierno mediante la construcción de villas (turísticas) cinematográficas en los lugares turísticos con el doble fin de atraer la atención tanto de los turistas como la de los productores, apoyándose -- lo anterior en la construcción de albergues para que así pueda hospedarse todo el personal especializado.

Otro aspecto que no debe de ser pasado por alto es el relativo a la forma de financiamiento que se puede otorgar a -- las producciones extranjeras en el país para que el país para que el país sea el que resulte beneficiado pero a su vez los -- productores se sientan atraídos.

En conclusión y siendo reiterativa, quiero una vez -- más decir que es necesario que surja una nueva ley acorde a -- los tiempos modernos, la Ley actual no llega a contemplar algu

nos aspectos debido a su antigüedad. Entre estos nuevos aspectos tenemos al videocassette, de reciente invención.

El videocassette es la reproducción de películas por medio del cassette (cinta) lo cual permite, gracias a la facilidad, con lo que puede ser grabada la película, que se da una especie de piratería lo que pone en peligro la creatividad, -- el desarrollo cultural y a la industria misma. Al ser grabada una película en cassette y al ser transmitida esta en forma ilegal se comprometen gravemente los intereses de los artistas, -- intérpretes y ejecutantes. Por medio de la piratería se lesionan los intereses económicos siendo así necesario que en la -- nueva ley aparezca una reglamentación adecuada basada en los -- derechos de autor para que no pueda lucrarse con el cassette -- ni con futuras formas de reproducción, sin autorización expresa de los productores, imponiendo además severas sanciones para quien viole o no cumpla con la disposición.

Las anteriores son sólo algunas de las disposiciones -- y cuestiones que nueva ley debería de contemplar, claro que es -- to debe de hacerse en base a un proyecto bien detallado, con -- la exposición clara de la situación y sobre todo buscando cumplir y dar respuesta a las necesidades actuales.

## COMENTARIOS AL CAPITULO IV

Como ya lo desarrolle en el capítulo, creo que ha quedado claro el porqué de la inoperancia de la ley actual para regular la actividad cinematográfica. Como ya dije es una ley que si en principio sirvió para los propósitos para los que -- fue creada es necesario que en la actualidad, pienso yo no se le hagan modificaciones sino que se cree una nueva que pueda proteger cada uno de los intereses de los que intervienen en la actividad cinematográfica y sobre todo proteger el interés público. Sobre todo debe de surgir una nueva Ley cuyo propósito fundamental sea el de apoyar a la actividad para que de eso modo se engrandezca la producción en nuestro país. Debe de -- conjugar los intereses tanto de los trabajadores de la industria así como la de los espectadores, debe de buscar el lograr mediante esta actividad una nueva visión de nuestro país ante el mundo y sobre todo debe de obligar a que se realicen productos de calidad para que el cine no pierda su función artística ante su función económica.

En pocas palabras se debe de crear una ley que venga a fortalecer a nuestra industria para que el resultado se traduzca en productos que eleven la calidad humana.

## CONCLUSIONES

I.- Si hablamos de cine tenemos que pensar forzosamente en una dualidad: su naturaleza artística y su naturaleza económica. Partir de la idea del cine como arte en pensar en este concepto en su más grande acepción ya que en la actividad cinematográfica convergen todas las manifestaciones artísticas. Por otro lado esta actividad constituye una de las más generosas y nobles para el espectador porque al través del cine este puede llegar a realizar sueños que en toda su existencia no podría llegar a cumplir por lo que el cine le proporcionará por lo consiguiente un gran placer espiritual.

II.- El cine ya lo hemos dicho es arte pero además es una actividad que cumple otra función que es en parte lo que viene a justificar su existencia. Esa otra función es la de que también es un vehículo educacional porque aparte de divertirse puede instruir y sobre todo no debemos de olvidar que el cine es un medio de comunicación social y que su contenido puede llegar a introducirse dentro de la sociedad y así poder causar un choque bueno o malo dentro de la conciencia de los individuos, sin importar condición social, económica y cultural y así de ese modo el espectador recibe el mensaje de acuerdo a sus características especiales que lo sitúan dentro de un determinado grupo social.

III.- El cine dentro de los medios de comunicación es quizás el que más impacto tenga dentro de la sociedad. Se ha

hablado de la importancia que dentro de la vida actual tiene el radio y la televisión como medios de comunicación, sin embargo el cine es considerado como un medio de penetración de mayor fuerza debido a que se produce una relación entre el individuo como espectador y el medio, produciéndose una actividad directa sin limitaciones internas.

Por otro lado existen lugares alejados a los centros de población de mayor importancia en donde no existen ni antenas radiodifusoras ni llegan las señales televisivas pero ahí en donde no llega ni el radio ni la televisión siempre habrá cines o lugares acondicionados para la proyección de películas ya que para esto no se necesitan mayores requisitos.

Si bien es sabido que el poder de la palabra escrita es determinante dentro de la sociedad humana y si es cierto que lo escrito en un papel puede llegar a modificar pensamientos y acciones, no debemos de olvidar que es un medio que no es accesible para todos porque para tener acceso a este es necesario saber leer. Si nos situamos en nuestro país en el que desafortunadamente existe un gran índice de analfabetismo y en donde si es cierto que algunos aprendieron a leer no aprendieron a comprender, por lo que la prensa escrita no llega a tener tanta importancia en nuestro país como la llega a tener en Inglaterra o en los Estados Unidos.

En esos países los tirajes de periódicos diarios llegan a ser millonarios y los artículos que en ellos aparecen pueden llegar a moldear políticas, planes y estrategias. Esa es la razón por la cual en los países con un menor desarrollo

cultural y educacional el cine llega a ocupar un papel predominante sobre todos los medios de comunicación.

IV.- Hasta aquí nos hemos ocupado de la primera función que tiene el cine por lo que ahora nos ocuparemos de su sentido económico. El cine no solo se circunscribe a ser una actividad artística sino que también es una actividad económica. El cine se inició como un producto artesanal para solo ser mostrado en ferias pero con el notable desarrollo que tuvo esta actividad fue haciéndose cada vez más compleja hasta que terminó siendo una gran industria que no sólo vende sino todos los productos inherentes a esa actividad como lo son imagen, productos publicitarios, etc. Decimos que el cine forma parte de una industria debido a que esta actividad se caracteriza por un movimiento dentro de la economía nacional.

Ese movimiento lo podemos explicar en base al hecho de que el cine en primer lugar es un producto que se ofrece por el cual hay que pagar lo que se demanda ahí entre el primer vínculo comercial. Pero lo anterior no lo es todo dentro de la producción de una película hay una serie de operaciones que se realizan para así poder llegar a ofrecer el producto.

Existe el movimiento monetario dentro de la producción, distribución y exhibición, además de que gracias a que es una industria muchas familias dependen del cine para poder vivir y todo lo anterior se traduce en un eslabón más del diario quehacer económico.

Si bien hemos dicho que el cine es un factor importan

te dentro de la economía nacional no debemos asimismo olvidar que es una actividad colectiva en donde distintos sectores entran en juego. Es por eso que al Estado le corresponde ser - una balanza para el adecuado equilibrio de intereses, debiendo ser su principal interés el espectador.

V.- Al hablar del cine como la suma de un esfuerzo colectivo se hace evidente la necesidad de una reglamentación - que establezca responsabilidades y delimite los campos de acción de los distintos sectores. Además de existir una ley -- que marque ciertas fronteras jurídicas es necesario que esa - ley considere que la actividad cinematográfica va a influir - dentro de las conciencias humanas por lo que más importante - que la mera protección económica debe de buscar también la -- protección de los intereses morales e intelectuales.

VI.- La Ley de la Industria Cinematográfica en México es una ley que ya no cumple con los objetivos para la cual -- fue creada. Es decir la Ley de la Industria Cinematográfica es una ley que se ha quedado fuera de la realidad convirtiéndose así en letra muerta. Tal vez esto ha sucedido debido a los enormes intereses que se mueven dentro de esta industria, además de que la ley actual ya solo protege ciertos intereses sin tomar en cuenta el interés social (aunque esta ley se autocalifique de interés público) sino que además ya no protege adecuadamente los intereses económicos de esta actividad.

VII.- El objeto de esta tesis ha sido el de tratar de demostrar la gran influencia que la actividad cinematográfica tiene dentro de la economía nacional y dentro de las expresio

nes culturales del pueblo.

Se han apuntado varias causas que han motivado que esta Ley ya no se ajuste a la realidad como lo podrian ser varios factores politicos, económicos y sociales.

VIII.- Es concluyente la necesidad de crear un nuevo ordenamiento que sea capaz de poner en primera instancia la gran importancia que el Estado tiene como órgano rector de esta actividad. En segundo lugar la nueva ley debe de ser capaz de proteger todos los intereses de aquellos que intervienen dentro de esta actividad, pero a la vez debe de ser lo su ficientemente flexible para poder adaptarse a la evolución -- tan rápida que esta actividad desarrolla.

Debe de ser una Ley que proteja e impulse la calidad dentro del material cinematográfico y sobre todo debe de cumplir con los propósitos de crear nuevas fuentes de empleo local se lograría con el fortalecimiento de la Industria Cinematográfica Mexicana.

La nueva ley debe de impedir o frenar un poco la pene tración cultural pero a la vez promover a nuestra industria -- para que sirva como un vehículo de promoción de nuestro país en el extranjero.

El Derecho debe de servir para lo que fue creado, es decir para regular la actividad del hombre y el cine es una -- de las más bellas actividades que el hombre ha desarrollado.

**A N E X O 1**

**LEY DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA**

## LEY DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el -  
31 de diciembre de 1949 y reformada por decreto publicado en -  
Diario Oficial del 27 de Noviembre de 1952.

ARTICULO I.- La Industria Cinematográfica es de interés público y las disposiciones de esta Ley y las de sus reglamentos se considerarán de orden público para todos sus efectos legales, corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, el estudio y resolución de todos los problemas relativos y a la propia industria, a efecto de lograr su elevación moral, artística y económica.

La Industria Cinematográfica comprende: La Producción, la Distribución y la exhibición de películas nacionales o extranjeras de largo y cortometraje.

ARTICULO II.- Para cumplir con los fines a que esta Ley se refiere, al Secretaría de Gobernación tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Fomentar la producción de películas de alta calidad e interés nacional, mediante aportaciones en efectivo y celebración de concursos;

II.- Otorgar premios en numerario y diplomas para las mejores películas que se produzcan cada año;

III.- Estimular y discernir recompensas a los inventores, innovadores en cualquiera de las ramas de la industria -

cinematográfica;

IV.- Otorgar ayuda moral y económica a la Academia - Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas, Instituto Nacional de Cinematografía e instituciones similares que ya existan o constituyan posteriormente;

V.- Intervenir en la elaboración de documentales y películas educativas que a juicio del gobierno convenga exhibir en el país o en el extranjero;

VI.- Efectuar investigaciones de carácter general sobre las diversas ramas de la industria cinematográfica, estudios, laboratorios, producción, distribución, exhibición así como encargarse de la formación de estadísticas;

VII.- Realizar mediante el uso de las formas de publicidad más adecuadas, una labor de propaganda en el país y en el extranjero en favor de la industria cinematográfica nacional;

VIII.- Cooperar con la Secretaría de Educación Pública para incrementar el empleo del cinematógrafo como medio de instrucción escolar y difusión cultural extraescolar;

IX.- Conceder autorización para exhibir públicamente películas cinematográficas en la República, ya sean producidas en el país o en el extranjero. Dicha autorización se otorgará siempre que el espíritu y el contenido de las películas en figuras y palabras no infrinjan el artículo 6° y demás disposiciones de la Constitución General de la República;

Las estaciones televisoras solo podrán pasar películas como aptas para todo público;

X.- Conceder las autorizaciones correspondientes para la importación de películas extranjeras y para la aportación de las nacionales, oyendo si se considera necesario, la opinión de las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores, pero aplicando en todo caso el criterio de reciprocidad con los países productores de películas.

No se autorizará la exportación de películas nacionales cuya exhibición en el extranjero se considera inconveniente por el tema y el desarrollo de las mismas, aun cuando hayan sido autorizadas para exhibirse en territorio nacional;

XI.- Retirar transitoriamente del mercado las películas que pretendan exhibirse o se exhiban sin la autorización a la que se refieren la fracción IX de este artículo, independientemente de las sanciones que se impongan a los infractores;

XII.- Determinar el número de días que cada año deberán dedicar los salones cinematográficos establecidos en el país para la exhibición de películas mexicanas de largo y cortometraje. En ningún caso al tiempo de exhibición de películas nacionales será inferior al cincuenta por ciento del tiempo total de pantalla en cada sala cinematográfica.

Para los efectos de esta ley se considerará película nacional toda producción cinematográfica, de largo o cortometraje, realizada en territorio nacional, en idioma español, - por mexicanos o por sociedades mexicanas constituidas conforme a las leyes civiles y mercantiles en vigor;

XIII.- Tener a su cargo el registro Público Cinemato-

gráfico, en el que se inscribirán los actos relativos a la -  
industria;

XIV.- Formar la Cineteca Nacional, para cuyo fin los -  
productores o empresas productoras entregarán gratuitamente -  
una copia de las películas que se produzcan en el país, en --  
los términos que señale el reglametno.

XV.- Autorizar la construcción y funcionamiento de -  
nuevos estudios para la producción de películas o de nuevos -  
foros en los estudios ya existentes, de acuerdo con las nece-  
sidades de la industria;

XVI.- Regular el proceso de la distribución de películ  
las nacionales o intervenir en el mismo, con el fin de lograr  
la adecuada, oportuna y equitativa exhibición de las propias-  
películas y, en general, de proteger los intereses del públi-  
co;

XVII.- Sancionar a los infractores de eta Ley y de su  
Reglamento, y

XVIII.- Las demás que a juicio de la Secretaría de Gol  
bernación, previa consulta con el Consejo Nacional de Arte Cil  
nematográfico, contribuyan a llenar los fines de la presente-  
ley.

ARTICULO 3.- El presupuesto de egresos señalará a la -  
Secretaría de Gobernación, además de las cantidades necesaa---  
rias para la atención de los servicios normales en el ramo, -  
una suma anual especialmente destinada al fomento de la indusl  
tria cinematográfica.

ARTICULO 4.- Se crea el Registro Público Cinematográfico como dependiente dependencia de la Dirección General de Cinematografía, y en el que se inscribirán:

I.- La propiedad de los argumentos y de las producciones cinematográficas nacionales;

II.- Los contratos de distribución y exhibición, los relativos a pagos y anticipos que se hagan al productor por ese concepto o por cualquier otro similar; todos aquellos que confieran a personas distintas al productor participación en la propiedad, productos o utilidades de películas nacionales;

III.- Los gravámenes que se impongan sobre películas cinematográficas;

IV.- En general todos aquellos actos y contratos que en alguna ocasión o forma afecten la propiedad, graven o establezcan obligaciones sobre películas nacionales o extranjeras, y

Los documentos inscritos producirán efecto legal respecto de terceros desde el día y hora en que sean presentados para su inscripción, siendo aplicable, en lo conducente, lo establecido en las leyes civiles y mercantiles en materia de registro.

ARTICULO 56.- Para fomentar e desarrollo económico y el perfeccionamiento moral y artístico del cine se crea el Consejo Nacional de Arte Cinematográfico, que en esta materia actuará como órgano de consulta de la Secretaría de Gobernación.

ARTICULO 6.- El Consejo Nacional de Arte Cinematográfico se integrará por los siguientes miembros:

La Secretaría de Gobernación, que tendrá a su cargo - la Presidencia del Consejo.

La Secretaría de Relaciones Exteriores.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Economía.

La Secretaría de Educación Pública.

El Departamento del Distrito Federal.

La Dirección General de Cinematografía.

El Banco Nacional Cinematográfico, S.A.

Las empresas propietarias de estudios y laboratorios.

Las asociaciones de distribuidores de películas nacionales.

Las asociaciones de productores de películas nacionales.

Las asociaciones de exhibidoras de películas en la República.

El Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica, y

El Sindicato de Trabajadores de la Industria Cinematográfica.

Los organismos citados tendrán un representante cada uno, a excepción de las asociaciones de productores de películas nacionales y de las asociaciones de exhibidores de películas en la República, que tendrán dos representantes.

ARTICULO 7.- El cargo de Consejero a que se refiere - el artículo anterior es honorario por lo que respecta a los - representantes de las instituciones oficiales y podrán o por - ser retribuidos los representantes designados por los otros - organismos.

ARTICULO 8.- El Director General de Cinematografía se - rá secretario del Consejo Nacional.

ARTICULO 9.- El Consejo Nacional funcionará en pleno, con asistencia de la mayoría de sus miembros; pero en todo ca - so se requerirá la presencia, cuando menos, de tres represen - tantes de las dependencias gubernamentales a que se refiere - el artículo 6°. Tendrán sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinarias cuando lo pidan por lo menos cuatro de sus -- miembros, o cuando a juicio del Presidente del propio Consejo haya asuntos por tratar cuya importancia así lo amerite.

ARTICULO 10.- Las resoluciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos, y el Presidente del mismo tendrá voto - de calidad. En caso de no reunirse el Consejo por virtud de - la primera convocatoria, se hará la segunda, celebrándose se - sión con los miembros que asistan, siempre y cuando concurren los representantes de las dependencias oficiales a que se re - fiere el artículo precedente.

ARTICULO 11.- Las Secretarías de Estado y el Departa-

mento del Distrito Federal serán representados en las sesiones del Consejo personalmente por sus titulares, quienes en caso de que estén imposibilitados de concurrir se harán representar por los funcionarios superiores de las dependencias de que se trate.

ARTICULO 12.- Son facultades del Consejo Nacional Cinematográfico:

I.- Estudiar todas las cuestiones inherentes al cinematógrafo, sugiriendo al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, las leyes, reglamentos, disposiciones y acuerdos que en general puedan coadyuvar al perfeccionamiento moral y artístico del cine y a su desarrollo económico.

II.- Elaborar planos, proyectos, y programar de trabajo de carácter general, que tiendan al incremento del cine;

III.- Tomar en cuenta los inventos, innovaciones y toda clase de perfeccionamientos artísticos y técnicos que se produzcan en otros países en materia cinematográfica, con objeto de procurar su aplicación en el cine mexicano;

IV.- Proponer a la Secretaría de Gobernación las medidas que deben tomarse a efecto de lograr la ampliación de los mercados del país y del extranjero para las películas nacionales;

V.- Hacer las gestiones del caso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para obtener el trato de nación más favorecida, respecto a nuestro comercio de películas en el ex

terior;

VI.- Servir de árbitro en las cuestiones que se susciten sobre contratación de películas nacionales entre productores, distribuidores o exhibidores, fijando als bases que deberán servir para el efecto, y

VII.- Las demás que sean compatibles con su calidad de Órgano consultivo de la Secretaría de Gobernación en materia de cinematografía.

ARTICULO 13.- Los infractores de la presente Ley, de sus reglamentos y de las disposiciones que dicte la Secretaría de Gobernación serán sancionadas con multas hasta de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) que se permutará por arresto hasta or quince días en los casos en que el infractor no pague la multa. También queda facultada la Secretaría de Gobernación para clausurar temporalmente o definitivamente los salones cinematográficos, estaciones televisoras, estudios de producción de películas, establecimientos comerciales o de cualquier otra índole, con el objeto de hacer cumplir los acuerdos que dicte de conformidad con la presente ley y sus reglamentos.

#### ARTICULO TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A N E X O 2

**DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA**

## DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

Los motivos que dieron lugar a la creación del Instituto los podemos encontrar en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 25 de marzo de 1983.

## CONSIDERANDO:

Que la Cinematografía es uno de los más eficaces instrumentos de comunicación en la sociedad contemporánea, y que, por tanto, desempeñoun papel de primera importancia en la for mación y orientación de la conciencia pública.

Que el cine mexicano tiene una ilustre tradición y ha mostrado su capacidad para satisfacer con libertad creativa, los objetivos conceptuales y estéticos que se ha propuesto.

Que la Industria Cinematográfica ha contribuido a tra vés de su libertad creativa, al conocimiento y difusión naci onal e internacional de las expresiones de la cultura mexicana.

Que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad y el deber de impulsar una producción cinematográfica de alto nivel que exprese nuestra per cepción de la realidad, y que en el ámbito cinematográfico, -satisfaga las necesidades y requerimientos de cultura y entre tenimiento del pueblo mexicano.

Que por estas funciones de promoción e impulso ha venido creando, adquiriendo y desarrollando diversas entidades dedicadas a la capacitación, financiamiento y producción en el campo de la cinematografía.

Que estas entidades constituyen un amplio conjunto - que debe de ser reordenado y modernizado a fin de lograr su máxima eficiencia;

Que estas entidades constituyen un amplio conjunto -- que debe de ser reordenado y modernizado a fin de lograr su máxima eficiencia;

Que es necesario que el nuevo sistema distinga y separe las funciones normativas que son propias de la autoridad y las funciones operativas que deben ser encomendadas a un organismo descentralizado que integre las actividades de las entidades oficiales del sector cinematográfico.

Que actualmente, en el Estado se suman la función de normatividad de los instrumentos cinematográficos con la operación de los mismos y que de, conformidad con los mismos y - que de, conformidad con la experiencia del Estado en materia de Administración, la gestión descentralizada permite mayor capacidad operativa;

Que dentro de los propósitos del Gobierno Federal se inscriben los de planeación democrática y de la modernización administrativa, que deberán traducirse en distinción y separación de las actividades normativas y operativas en el campo cinematográfico, conservándose las primeras como responsabilidad directa del Gobierno Federal y delegándose las segundas, para su funcionamiento más eficaz en una gestión descentralizada;

Que en materia cinematográfica se hace necesario distinguir entre la normatividad, que incluye las facultades de-

regulación y control, y la operativa que incluye la administración de recursos humanos, físicos y financieros y la producción de bienes y servicios;

Que la normatividad es una función intransferible de la administración central del Estado, en tanto que la operación ha venido siendo objeto, conforme a las nuevas prácticas administrativas, de una creciente descentralización;

Que la descentralización es una forma de organización para distribuir el ejercicio de las funciones públicas, por virtud de la cual el Estado asigna personalidad jurídica, patrimonio y autoridad técnica a una entidad administrativa dotada de competencia e investida de responsabilidad que le permiten el cumplimiento ágil y oportuno de las tareas que le son encomendadas;

Que la descentralización posibilita asignar, a la entidad que se constituye para la prestación de un servicio o realización de una actividad, un número determinado de funciones antes efectuadas por la administración central, para proveer para su mejor realización, en beneficio de los destinatarios del servicio y de quienes intervienen en su prestación;

Que en los términos de la legislación vigente y aplicable es posible distinguir entre las funciones administrativas y de decisión que corresponden a la autoridad de la administración central del Gobierno Federal y las atribuciones de gestión propias de las actividades operativas.

He tenido a bien expedir el siguiente

## D E C R E T O

ARTICULO 1.- Se crea el organismo público descentralizado denominado el Instituto Mexicano de Cinematografía, -- con personalidad jurídica y patrimonio propios que tendrá como objeto operar, de manera integrada, a las diversas entidades relacionadas con la actividad cinematográfica pertenecientes al Poder Ejecutivo Federal, en los términos establecidos en la fracción XX del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La operación descentralizada se llevará a cabo de -- acuerdo con las normas programáticas, de programación y evaluación que defina la Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

ARTICULO 2.- Serán funciones del Instituto Mexicano - de Cinematografía:

I.- Formular los planes y programas de trabajo que se requieran para el cumplimiento de su objetivo;

II.- Promover y coordinar la producción, distribución y exhibición de material cinematográficos, a través de las entidades que opere y de los demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus programas;

III.- Promover la producción cinematográfica del sector público, que esté orientada a garantizar la continuidad y la superación artística, industrial y económica del cine mexicano.

IV.- Estimular por medio de las actividades cinematográficas, la integración nacional y la descentralización cultural;

V.- Fungir como órgano de consulta de los sectores públicos y privados y sociales.

VI.- Celebrar convenios de cooperación, coproducción e intercambio con entidades de cinematografía nacionales y extranjeras;

VII.- Realizan estudios y organizar un sistema de capacitación en materia cinematográfica.

VIII.- Establecer oficinas, agencias y representaciones en la República Mexicana y en el extranjero, pudiendo adquirir, poseer, usar y enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de este fin;

IX.- Expedir su reglamento interior, y

X.- Las demás funciones que este Decreto y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 3.- Las funciones que se refieran a la fracción II del artículo anterior se realizarán, en los términos de las disposiciones aplicables, a través de las siguientes entidades:

A.- De Producción Cinematográfica:

a.- Corporación Nacional Cinematográfica, S.A. - de C.V.

b.- Corporación Nacional de Trabajadores y Estado, S.A. de C.V.

- c.- Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado II, S.A. de C.V.
- d.- Centro de Producción de Cortometraje.
- B.- De Servicios a la Producción.
  - a.- Estudios Churubusco Azteca, S.A.
  - b.- Estudios América, S.A.
- C.- De Promoción y Publicidad:
  - c.- Promotora Cinematográfica Mexicana, S.A.
  - d.- Publicidad Cuauhtemoc.
- D.- De Distribución de Películas
  - d.- Películas Mexicanas, S.A. de C.V.
  - e.- Continental de Películas, S.A.
- E.- De Exhibición:
  - e.- Compañía Operadora de Teatros, S. A.
- F.- De Capacitación:
  - f.- Centro de Capacitación Cinematográfica.
- G.- Las demás entidades de la administración Pública-- Federal que de acuerdo con su naturaleza, el Ejecutivo determine.

ARTICULO 4.- El patrimonio del Instituto Mexicano de Cinematografía se integrará por:

- A.- Los bienes muebles e inmuebles y los valores que el Gobierno Federal le asigne;
- B.- El presupuesto que anualmente le asigne la Federación;
- C.- Los ingresos que perciba por concepto de servicios

que preste, y

- D.- Los demás bienes que por cualquier título legal obtenga.

ARTICULO 5.- En Instituto contará con los siguientes -  
Organos:

- I.- Junta Directiva.  
II.- Director General.  
III.- Consejo Consultivo, y  
IV.- Comité de Vigilancia.

ARTICULO 6.- La Junta Directiva estará integrada por:

- I.- El Secretario de Gobernación, quién fungirá como -  
Presidente;  
II.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público;  
III.- El Secretario de Programación y Presupuesto;  
IV.- El Secretario de la Contraloría General de la Fe-  
deración;  
V.- El Secretario de Energía, Minas e Industrias Para-  
estatal;  
VI.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial;  
VII.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes;  
VIII.- El Secretario de Educación Pública;  
IX.- El Secretario de Salubridad y Asistencia;  
X.- El Subsecretario de Gobernación;  
XI.- El Director General de Comunicación Social de la -  
República.

XII.- El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

XIII.- El Director General del Instituto Politécnico Nacional; y

XIV.- El Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, --- quien fungirá como Secretario Técnico de la Junta.

Los secretarios de Estado antes mencionados en las fracciones anteriores, serán substituidos en sus ausencias, por los Subsecretarios que en cada caso acrediten, y el Subsecretario de Gobernación y el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, por los funcionarios que para el caso señale el Secretario de Gobernación.

ARTICULO 7.- La junta Directiva tendrá los siguientes funciones:

I.- Dictar los lineamientos generales para el debido cumplimiento de las funciones del Instituto;

II.- Revisar y en su caso aprobar, los programas de trabajo del Instituto;

III.- Vigilar las actividades realizadas por el Instituto se ajusten a lo dispuesto por el presente decreto, por el Reglamento Interior y por las demás disposiciones aplicables, y a los programas y presupuestos aprobados;

IV.- Conocer el proyecto de presupuesto y someterlo a aprobación por conducto de la Secretaría de Gobernación;

V.- Aprobar el balance y Estados financieros anuales -

del Instituto, previo dictamen del Comisario que sea designado a propuesta de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación;

VI.- Evaluar, en su caso, aprobar las medidas que le proponga el Director General del Instituto así como sus informes generales y especiales;

VII.- Revisar y en su caso, aprobar el Reglamento Interior del Instituto así como sus modificaciones; y

VIII.- Las demás que este decreto y otras disposiciones le confieren.

ARTICULO 8.- La Junta Directiva se reunirá por lo menos dos veces el año y cuando lo convoque su presidente; sesionará válidamente con la asistencia de ocho de sus miembros y sus acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de voto de los asistentes. El Presidente de la Junta tendrá voto de calidad.

A las sesiones de la Junta Directiva se invitará al Director General del Instituto.

ARTICULO 9.- El Secretario Técnico de la Junta Directiva, tendrá las siguientes funciones:

I.- Convocar a la Junta por acuerdo de su presidente;

II.- Llevar las actas de las sesiones;

III.- Verificar que se cumplan los acuerdos y resoluciones adoptados por la Junta, y

IV.- Las demás que la Junta Directiva le asigne.

ARTICULO 10.- El Director General del Instituto será asignado y removido por el Presidente de la República y tendrá las siguientes funciones:

I.- Representar legalmente al Instituto ante toda clase de autoridades, organismos públicos y privados, personas físicas, con poderes generales para actuar de dominio y administración, para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieren de poder especial, siendo potestativa la delegación de este mandato en uno o más apoderados.

II.- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva;

III.- Proponer a la Junta Directiva el nombramiento o remoción de los directores de área del Instituto y nombre y remover a los demás funcionarios y empleados del mismo, determinando sus atribuciones, obligaciones y retribuciones con arreglo a los Reglamentos, presupuestos en vigor y demás disposiciones aplicables;

IV.- Proponer a la Junta Directiva el nombramiento o remoción de los directores de las entidades mencionadas en el artículo 3 del presente Decreto;

V.- Formular y presentar a la Junta Directiva para su consideración, los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del Instituto;

VI.- Proponer a la Junta Directiva las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del Instituto;

VII.- Formular y presentar a la Junta Directiva para su consideración y aprobación, en su caso, el balance y esta

dos financieros del Instituto;

VIII.- Presentar un informe anual a la Junta Directiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, acompañando los informes específicos que la Junta le requiera;

IX.- Las demás que este Decreto y otras disposiciones le confieran.

ARTICULO 11.- El Consejo Consultivo, designado por la Junta Directiva e integrado por personalidades distinguidas en el campo de la Comunicación asesorará a la propia Junta Directiva y al Director General del Instituto en los asuntos que le somentan a su consideración. El Consejo estará presidido por el Director General del Instituto y funcionará en pleno o por comisiones.

ARTICULO 12.- La Comisión de Vigilancia estará integrada por cuatro miembros designados por la Junta Directiva, entre los que se contará a los representantes de la Secretaría de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación.

ARTICULO 13.- La Comisión de Vigilancia examinará libremente las operaciones administrativas y financieras del Instituto e informará a la Junta Directiva sobre el resultado de la gestión.

ARTICULO 14.- Las relaciones de Trabajo entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por el apartado B del artículo 123 constitucional y su Ley Reglamentaria.

Los trabajadores mencionados en el párrafo anterior, estarán sujetos al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTICULO 15.- Serán trabajadores de confianza los que realicen trabajos de Dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, y demás que establezca la Ley.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Instituto expedirá su reglamento interior dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO.- Quedan derogadas las disposiciones de los acuerdos y decretos del Ejecutivo Federal que sean contrarias a lo dispuesto por el presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres- Miguel de La Madrid Hurtado- Rúbrica -El Secretario de Gobernación, -

Manuel Barlett Díaz-Rúbrica- El Secretario de Hacienda y Crédito Público- Jesús Silva Herzog-Rúbrica- El Secretario de Programación y Presupuesto- Carlos Salinas de Gortari- Rúbrica- El Secretario de la Contraloría General de la Federación- Francisco Rojas Gutierrez- Rúbrica- El Secretario de Energía, Minas e Industrias Paraestatales- Francisco Labastida Ochoa- Rúbrica- El Secretario de Comunicaciones y Transportes- Rodolfo Félix Valdez- Rúbrica- El Secretario de Educación Pública- Jesús Reyes Heróles- Rúbrica- El Secretario de Salubridad y Asistencia- Guillermo Soberón y Acevedo- Rúbrica- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial- Héctor Hernández Cervantes- Rúbrica.

## B I B L I O G R A F I A

- I.- Amado, Ana María. - García Riera, Emilio.- Observaciones a propósito de la Ley Cinematográfica en las áreas de -- Producción, Distribución y Exhibición.
- II.- Contreras y Espinoza, Fernando.- La Producción, Sector - Primario de la Industria Cinematográfica- textos de cine 4. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Difusión Cultural. Departamento de Actividades Cinematográficas. Primera Edición, 1973.
- III.- Dadek Walter.- Economía Cinematográfica.- Ediciones Riala, S.A. Madrid, 1962.
- IV.- Flores Alejandro Director. Cinecompendio 1971-1972. Editorial Acosta, S.A.
- V.- Fraga, Gabino.- Derecho Administrativo.- Editorial Porrúa, S.A., México 1977 - decimoséptima edición.
- VI.- García Maynez, Eduardo.- Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa, S.A. México, D. F. 1968, decimoquinta edición.
- VII.- Kelsen, Hans.- Teoría General del Estado. Editora Nacional, México, D.F.
- VIII.- Lyon, Caen.- Traité Théorique et pratique du Droit de - Cinema francais et Compare, vol. I.
- IX.- Reyes Aurelio de los.- Vivir de Sueños, Coedición Universidad Nacional Autónoma de México-Cineteca Nacional Vo lumen I, 1986-1930. México 1981.

- X.- ROJINA VILLEGAS RAFAEL.- Compendio de Derecho Civil. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1976. duodécima edición, volumen I.
- XI.- Sadoul Georges.- Historia del Cine Mundial. Siglo XXI Editores, tercera edición, 1977.
- XII.- Schmuller Héctor.- Argentina, Cuba y Chile.- Realidad Política y Medios Masivos de Comunicación. Comunicación y Dependencia en América Latina, UNAM, 1970.
- XIII.- UNAM, Las Humanidades en el Siglo XX. El Derecho. Dirección General de Difusión Cultural, México 1975, volumen I.
- XIV.- UNESCO. World Communication, Published by the United Nations, Educational Scientific and Cultural Organization. Place du Fontenay-Paris. Second Edition March 1966. Printed by Drukkery Holland N.V. Amsterdam, 1964.
- XV.- Yantorno de Clena, Raquel.- El Hombre y los Medios de Comunicación de Masas, Pontificia Universidad Católica del Rio Grande du Sul. Facultad dos Meios de Comunicação Social. Porto Alegre 1969.